

**ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL Y
SUS EFECTOS EN EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD,
EN EL MUNICIPIO DE RIO SUCIO-CALDAS
EN EL PERIODO 2008-2013.**

ALEXANDER MOSQUERA.

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2014**

**ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL Y
SUS EFECTOS EN EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD,
EN EL MUNICIPIO DE RIO SUCIO-CALDAS
EN EL PERIODO 2008-2013.**

ALEXANDER MOSQUERA.

**Monografía presentada como requisito para optar al título de
contador publico**

**Director:
JOSE OLIVAR MOSQUERA M.
Contador público.**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI- VALLE DEL CAUCA
2014.**

Este trabajo está dedicado a mis hijos, esposa, madre y hermana, pero en especial a mi hermano fabián, quien estoy seguro, estaría muy orgulloso de mi, muchas gracias por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS.

La evolución ha llevado a la humanidad a mantenerse en un ritmo constante de aprendizaje, hoy debemos avanzar en lo individual para ser parte del equipo de la humanidad, el orgullo de alcanzar un logro no solo es propio, es de tu familia, tus amigos, tu profesores, y la sociedad, le doy las gracias a mi esposa, a mi madre, a mi hermana y a mis tías por apoyarme en la buenas y en la malas, a mis hijos porque me motivan a ser un mejor padre, a mi esposa para que se enamore más de mí, a mi familia porque hoy puedo ser un pilar para los que se están formado; hoy me siento orgulloso de haber estudiado en la universidad del Valle, porque encontré la exigencia suficiente para ser un profesional con calidad, me sembraron el amor de pensar en mis semejantes, en Univalle aprendí a respetar a los demás en todo los sentidos, a ser mejor ciudadano, a saber pensar, hoy puedo decir que soy mejor persona y ciudadano, y ansió devolver con creces lo otorgado por la sociedad colombiana; como contador público velaré por el cumplimiento de la ley para que otros como yo puedan tener mejores oportunidades para ser mejores seres humanos.

CONTENIDO

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y METODOLOGIA	14
1.1 ANTECEDENTES	14
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.3 OBJETIVOS.....	19
1.3.1 General.	19
1.3.2 Específicos.	19
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	20
1.5 MARCO DE REFERENCIA	22
1.5.1 Marco Contextual.	22
Infraestructura.....	23
Hospitalaria.....	23
Educación.....	23
1.5.2 Marco Teórico.	24
1.5.3 Marco Conceptual.	30
Definamos algunos conceptos	33
Competitividad.	35
1.5.4 Marco Legal	38
Ingresos Municipales. Los ingresos de los municipios están definidos por las siguientes normas.	40
Ingresos corrientes tributarios directos.	40
Ingresos corrientes tributarios indirectos.	40
Ingresos No Tributarios.	41
Presupuesto De Gastos.....	44
1.6 Método De Investigación	48
1.6.1 Método De Aplicación	48
1.6.2 Fuentes De Información	49
1.6.3 Método De Recolección De Información.....	49
1.6.4 Población Y Muestra.....	50
1.6.5 Alcances Y Limitaciones.....	50
2. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACIÓN DE LAS FUENTES Y USOS EN EL PERIODO ENTRE 2008 Y 2013.....	51
2.1 Propuestas Para Gestionar Y Desarrollar Recursos Para Fomentar La Competitividad Del Municipio En Los Periodos 2008-2011 Y 2012- 2015.	51

2.1.1 Periodo 2008-2011.	51
2.1.2 Periodo 2012-2015	52
2.2 Rentas Municipales	54
2.3 Acuerdos municipales que modifican el presupuesto municipal y la política fiscal	58
2.3.1 Análisis de los acuerdos que generaron cambios en el presupuesto municipal.	59
2.4 Estatuto Tributario Municipal, acuerdo 273 de enero 2013	59
2.4.1 Impuestos Municipales.	64
Impuesto De Predial Unificado.	64
Impuesto de industria y comercio.	68
Impuesto de publicidad exterior visual.	72
Impuesto Municipal De Espectáculos Públicos	73
Impuesto De Juego Y Azar Y Juegos Permitidos	74
Impuesto por ventas de “Clubes”	75
Impuesto por licencia de construcción.	76
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público.	77
Impuesto Por El Transporte De Hidrocarburos	78
Sobretasa A La Gasolina Motor.....	79
Impuesto De Degüello De Ganado Mayor Y Menor.....	80
Impuesto De Pesas Y Medidas	81
2.4.2 Tasas Parafiscales	82
Estampilla Pro-Cultura	83
Estampilla Para Bienestar del Adulto Mayor	84
2.4.3 Tasas Y Derechos	85
Tasa por ocupación del espacio público.	86
Servicios Técnicos De Planeación.....	87
2.4.4 Contribuciones Y Participaciones	89
Contribución Sobre Contratos de Obra publica	90
Participación en la Plusvalía.....	91
Contribución de Valorización	92
2.4.5 Otras Rentas Municipales	93
2.4.6 Exoneraciones	94
2.4.7 Disposiciones Finales	96
2.4.8 Análisis Estatuto Tributario Municipal.....	97
2.5 Primeras Conclusiones.	98
 3. COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS RENTAS MUNICIPALES.....	100
3.1 Ingresos Exógenos Municipales	101
3.2 Total Ingresos Municipales	102
3.2.1 Análisis ingresos tributarios.....	104
3.2.2 Análisis ingresos no tributarios.....	107
3.2.3 Transferencias Nacionales	110
3.2.4 Otros ingresos.....	113

3.3 Conclusiones sobre el Comportamiento Financiero	116
 4. ANALISIS DEL DESEMPEÑO DE LA POLITICA FISCAL Y SUS EFECTOS EN LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO	118
4.1 Generalidades	118
4.2 Gastos Municipales	120
4.2.1 Gastos de inversión.	121
4.3 Indicadores Gestión Territorial	123
4.3.1 Autofinanciación de los gastos de funcionamiento.	124
4.3.2 Respaldo del servicio de la deuda.	125
4.3.3 Dependencia de las transferencias de la nación y las regalías.	126
4.3.4 Generación de recursos propios.	127
4.3.5 Magnitud de la inversión.	128
4.3.6 Capacidad de ahorro.	130
4.3.7 Posición Nacional.	132
4.3.8 Posición Departamental.	133
4.3.9 Desempeño Integral Municipal.	134
Componente de eficiencia.	134
Componente de cumplimiento de requisitos legales.	135
Componente de gestión administrativa y fiscal.	136
Desempeño fiscal.	137
Escala Nacional	138
Rango índice integral	139
4.4 Resumen Sobre Indicadores	140
4.5 Enfoque Doing Business	140
4.5.1 Los indicadores.	141
4.6 Estudio De Competitividad Regional.	143
4.7 El Cambio Un Elemento Fundamental Para La Competitividad	144
4.7.1 Condiciones Municipales.	146
4.7.2 Factores De Competitividad Municipal.	146
4.8 Conclusiones Sobre La Incidencia De La Política Fiscal En La Competitividad Del Municipio	147
 5. RECOMENDACIONES.....	150
 6. CONCLUSIONES GENERALES.....	152
6.1 Enfoque Administrativo	153

6.2 Enfoque Tributario	153
6.3 Enfoque Competitivo.....	155
BIBLIOGRAFIA.	156

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Indicadores De Competitividad Internacionales	37
Cuadro 2. Normas Referentes Al Funcionamiento.....	39
Cuadro 3. Normas Referentes A Los Ingresos	42
Cuadro 3. (Continuación)	42
Cuadro 4. Normas Referentes a Los Gastos	46
Cuadro 5. Normas Referentes al Control de La Política Fiscal	47
Cuadro 6. NormoGramma De Acuerdos Municipales.....	60

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen De Propuestas en Plan De Gobierno Del Periodo 2008-2011 Para Mejorar La Competitividad	52
Tabla 2. Resumen De Propuestas en Plan De Gobierno Del Periodo 2012-2015 Para Mejorar La Competitividad	53
Tabla 3. Elementos Del Impuesto Predial	65
Tabla 4. Participación Del Impuesto Predial Unificado En El Presupuesto Municipal	66
Tabla 5. Elementos Del Imp. Industria Y Comercio	68
Tabla 6. Participación del impuesto de industria y comercio en el presupuesto municipal.....	69
Tabla 7. Elementos Del Impuesto Complementario De Avisos Y Tableros.	71
Tabla 8. Elementos Del Impuesto De Publicidad Exterior.....	72
Tabla 9. Elementos Del Impuesto Municipal De Espectáculos Públicos.....	73
Tabla 10. Elementos Del Impuesto De Juego Y Azar Y Juegos Permitidos	74
Tabla 11. Elementos del Impuesto Por Ventas Por El Sistema De “CLUBES”	75
Tabla 12. Elementos Del Impuesto Por Licencia De Construcción.....	76
Tabla 13. Elementos Del Impuesto Sobre El Servicio De Alumbrado Público	77
Tabla 14. Elementos Del Impuesto Por El Transporte De Hidrocarburos	78
Tabla 15. Elementos Del Sobretasa A La Gasolina Motor	79
Tabla 16. Elementos Del impuesto De Degüello De Ganado Mayor Y Menor	80

Tabla 17. Elementos Del Impuesto De Pesas Y Medidas.....	81
Tabla 18. Elementos De La Estampilla Pro-Cultura.....	83
Tabla 19. Elementos De La Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor	84
Tabla 20. Elementos De Tasa Por Ocupación Del Espacio Público	86
Tabla 21. Elementos Servicios Técnicos De Planeación.	88
Tabla 22. Elementos Contribución Especial Sobre Contratos De Obra Pública	90
Tabla 23. Elementos De Participación En La Plusvalía	91
Tabla 24. Elementos De Contribución De Valorización	92
Tabla 25. La Inflación En Colombia Del 2009 Al 2013.....	100
Tabla 26. Ingresos Totales Municipales.....	102
Tabla 27. Recaudo Ingresos Tributarios	104
Tabla 28. Comportamiento Particular De Los ingresos Tributarios.....	105
Tabla 29. Tabla Ingresos No Tributarios Por Año	107
Tabla 30. Comportamiento Particulares De Los Impuestos No Tributarios	108
Tabla 31. Ingresos Exógenos Por Transferencias	110
Tabla 32. Comportamiento Particular De Las Trasferencias	111
Tabla 33. Otros Ingresos Por Año.....	113
Tabla 34. Comportamiento Particular De Otros Ingresos	114
Tabla 35. De Resumen De Respuesta De Los Funcionarios.....	140
Tabla 36. Recomendaciones Para Indicadores Internacionales	152

INDICE DE GRAFICAS

Grafica 1. Participación Del Imp. Predial En El Presupuesto.	66
Grafica 2. Participación Del Imp. De I Y C En El Ppto. Municipal	69
Grafica 3. Sistema General De Participaciones 2001- 2011	101
Grafica 4. Numérica Y Porcentual De Los Ingresos Por Año.	102
Grafica 5. Numérica Y Porcentual De Los Ingresos Tributarios	104
Grafica 6. Del Comportamiento Individual Por Año De Los Ingresos Tributarios	106
Grafica 7. Numérica Y Porcentual De Los Ingresos No Tributarios Por Año	107
Grafica 8. Comportamiento Individual Por Año De Los Ingresos No Tributarios	109
Grafica 9. Numérico Y Porcentual De Las Transferencias Nacionales	110
Grafica 10. Comportamiento Individual Por Año De Las Transferencias Nacionales	112
Grafica 11. Numérica Y Porcentual Del Recaudo Histórico De Otros Ingresos	113
Grafica 12. Comportamiento Individual Por Año De Otros Ingresos	115
Grafica 13. Composición De Los Gastos De Funcionamiento	120
Grafica 14. Gastos De Inversión 2007-2011	121
Grafica 15. Porcentaje De La Participación En La Inversión En Los Gastos Generales.	122
Grafica 16. Indicador Nacional Porcentual De Autofinanciamiento De Gastos De Funcionamiento	124
Grafica 17. Indicador Nacional Porcentual Del Servicio De La Deuda	125

Grafica 18. Indicador Nacional Porcentual De La Dependencia De Las	
Transferencias Y Regalías	126
Grafica 19. Indicador Nacional De Generación De Recursos Propios	127
Grafica 20. Indicador Nacional Porcentual De La Magnitud De La Deuda	128
Grafica 21. Indicador Nacional Porcentual De La Capacidad De Ahorro	131
Grafica 22. Posición Del Municipio A Nivel Nacional	132
Grafica 23. Posición Del Municipio A Nivel Departamental	133
Grafica 24. Indicador Nacional Porcentaje De Eficiencia	134
Grafica 25. Indicador Nacional Porcentual De Cumplimiento En Los Requisitos	
Legales	135
Grafica 26. Indicador Nacional Porcentual De La Capacidad Administrativa	136
Grafica 27. Indicador Nacional Desempeño Fiscal	137
Grafica 28. Posición Nacional En Desempeño Integral De La Administración	138
Grafica 29. Variación Del Rango De Eficiencia Del Municipio	139

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y METODOLOGIA

1.1 ANTECEDENTES

La economía es algo intrínseco con la historia de la humanidad, todo siempre ha tenido un precio, bien sea por esfuerzo personal o cambiándolo por otra cosa (el trueque), y luego se dio el intercambio con el dinero hasta nuestros días, lo primero se dio en un principio en los sistemas comunitarios primitivos, donde todos aportaban en beneficio de la comunidad, luego llegó el esclavismo por los fenicios, egipcios, mesopotámicos, chinos e hindúes y se resaltaron más la diferencias entre las clases sociales, sin embargo los esclavos necesitaban alimentación, ropa y vivienda, participando así del ciclo económico del momento, con el pasar de los siglos se llegó al feudalismo, y la esclavitud en Europa se convirtió en servilismo al señor medieval, el imperialismo retorno de nuevo, y con él la esclavitud y el mercantilismo, pero a mediados del siglo XVIII el mundo estaba cambiando y con ello la economía y se empezó hablar del capitalismo con su más grande exponente Adam Smith quien definía las bases de una economía más global, libre y equitativa.

Muchos de los sistemas económicos de la historia han tenido un ciclo de mercado han tenido un auge, una contracción, una crisis y algunos se ha recuperado otros no, los gobiernos de cualquier índole han recurrido a los tributos para sostener sus culturas y fomentar su progreso, hoy en día es igual; los conceptos académicos de la política fiscal se empiezan a consolidar con el cuestionado para algunos padre de la economía Adam Smith, así llamado por ciertos economistas por sus aportes teóricos en materia economía, que en aquellos años no eran objeto de estudio, por esta razón y su libro las “Riquezas de las Naciones” como referente académico histórico de todos los economistas, se le dio el título del padre de la economía.

Con argumentos sólidos y bien expuestos, para algunos, gracias al conocimiento profundo de la moral del ser humano, lo que estudio en la universidad de Glasgow Escocia, podemos concluir lo siguiente:

El sistema de libertad natural, el interés nacido de cada individuo funcionando a través de la división del trabajo y la acumulación de capital, genera beneficios para toda la sociedad, también argumenta que el libre mercado es un mecanismo ingenioso que se regula a si mismo con la acciones reciprocas de la oferta y la demanda.

Su capacidad de análisis y pensamiento le permitió concluir tres funciones que debía cumplir el estado, para hacer funcionar el sistema de libertad natural y mencionado por Carlos Rodríguez Braun en su video en una conferencia en la universidad Francisco Marroquín¹ en Tegucigalpa Guatemala en el minuto 26:26 expone:

“La primera tarea, la de proteger a la sociedad de la violencia o invasión de otras sociedades independientes, la segunda, defender a todo miembro de la sociedad de la injusticia u opresión de todos los demás miembros de la misma sociedad y por último, la tarea de construir y dar mantenimiento a ciertas obras e instituciones públicas que ningún individuo o pequeño grupo de individuos tendría el interés de construir o mantener porque su rentabilidad nunca les permitiría recuperar la inversión hecha”

Definiendo esto como parte del sistema natural, también tuvo en cuenta el sostenimiento del estado y en el libro V de las “Riquezas De Las Naciones” capitulo II que hace referencia a los impuestos, en su primer punto menciona:

“Los súbditos de cada estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno los mas que pueden en proporción a sus respectivas capacidades, es decir en proporción de sus ingresos al amparo de la protección del estado”

Su conocimiento de los sentimientos y de la moral le permitió definir argumentos fuertes y aplicables para la economía y la competitividad; Esto lo manifiesta Carlos Rodríguez² en un video de la universidad Francisco Marroquín de Tegucigalpa Guatemala en el minuto 22:

“El esfuerzo natural de cada individuo por mejorar su condición, cuando se le permite actuar con libertad y seguridad es un principio tan poderoso, que por sí solo y sin ninguna ayuda podría lograr la riqueza y la prosperidad de la sociedad y vencer hasta los cientos de obstáculos impertinentes con que la locura de las leyes humanas con tanta frecuencia trata de obstaculizar su realización”

Los aportes de Adam Smith marcaron los principios del sistema económico del capitalismo y un cambio trascendental en la economía mundial, pero la economía es dinámica y cambiante, las condiciones varían, entre estas podemos mencionar las siguientes, las poblaciones aumentan, las necesidades se crecen, hay nuevos productos, pero algo especialmente influyente, los hombres ponen por encima de su amor propio, el egoísmo consumidor y desgastante de la riqueza imposible de gastar para muchos, todo esto influyo en la economía mundial y ya en el siglo xx

¹ Video de Carlos Rodríguez Braun Tegucigalpa Guatemala. Tema Adam “Smith liberalismo clásico” Disponible en< <http://newmedia.ufm.edu/gsm/index.php?title=Rodriguezbraunadamsmith>>

² Ídem

se necesitó diseñar nuevas leyes que regularan la política fiscal que hoy conocemos, su mayor exponente fue John Maynard Keynes, economista británico que definió nuevas reglas para la economía de los países y se aleja de la idea de Adam Smith, de que el estado no influya en la economía del país, Keynes plantea un papel más importante del estado en la economía de una nación y plantea lo siguiente: Desarrollar un programa de inversiones estatales (construcción de infraestructura)

- Poner a circular abundante dinero (control de inflación)
- Incrementar los salarios.
- Intervenir en todos los sectores económicos (regulando)

Estas propuestas han sido la base de la política fiscal de muchos países aplicando el nacionalismo, ejemplos de esto podemos mencionar la educación pública, la empresas de energía públicas, y otras líneas de servicios y producción nacional, hoy en día los países han tenido la necesidad de delegar a entes privados la prestación de servicios por los altos niveles de corrupción que se pueden percibir con el modelo keynesiano.

Estas prácticas fueron eficientes hasta la crisis de los años 70's cuando todo volvía a cambiar y el problema se radica en los costos y en la nueva ambición de los países árabes, para salir de la crisis se tuvo que cambiar el paradigma económico y allí es donde el economista Milton Friedman, complementa la teoría económica de Adam Smith con la microeconomía la cual soluciona el problema de los costos en las empresa, a través de la innovación y reitera la idea original de Adam Smith frente a la participación del estado en la economía.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Se puede decir que los problemas de un municipio se solucionan con un recaudo justo de impuestos, y con gastos e inversiones de calidad acordes a las necesidades de la ciudad, esta es una forma diferente de ver la política fiscal.

En nuestro país el componente político, jurídico y social, hacen que la política fiscal recorra un laberinto que si bien tiene una salida o varias, también tiene caminos que no llevan a ningún lado, y por el contrario recorridos que agotan recursos socioeconómicos primordiales para una sociedad que quiere vivir en plenas condiciones.

A lo anterior podemos agregarle un factor más, que afecta el desarrollo de aplicar una política fiscal idónea y eficiente para el municipio, este elemento es la capacidad gerencial del equipo de trabajo que según DNP³ el 50% de los municipios presentan deficiencias frente a este tema, los cuales no cumplen las expectativas de los ciudadanos.

Esta investigación nos permitirá definir, cuales, el cómo, el quien y el para que de los lineamientos adoptados por la administración, para ejecutar una política fiscal que busque excelentes resultados hacia la ciudad.

El diseño, la planeación y la ejecución de una política fiscal eficiente debe conllevar a mejores servicios de salud, educación, infraestructura, empleo, fomento empresarial, participación ciudadana, y compromiso municipal (patriotismo local) y todo esto se evidencia con un mayor grado de competitividad.

Decir que hacemos las cosas bien es muy fácil, apoyar los resultados con hechos y pruebas es fundamental para corroborar si vamos por buen camino, la sociedad tiene el deber y el derecho de calificar la gestión de su alcalde.

En consecuencia con lo escrito, hoy la alcaldía cuenta con hechos que apoyan la buena gestión de la administración actual, en noticias del 10 de marzo de 2014, el **departamento administrativo de función pública DAFP**, reconoció al municipio como el primero de categoría sexta en subir la totalidad de los tramites en el **Sistema Único de Información de Tramites SUIT**.⁴

³ DNP Colombia información de resultados de desempeño, disponible en internet <<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/evaluacion-y-seguimiento-de-la-descentralizacion/Paginas/documentos-de-evaluacion.aspx>>

⁴ Colombia. RioSucio, Caldas, (2003) "Reconocimiento a RioSucio, se esfuerza para estar a la vanguardia tecnológica" noticia de la página web oficial del municipio disponible en <<http://www.riosucio-caldas.gov.co/noticias.shtml?apc=ccx-1-&x=2747495>>

En otro hecho público la alcaldía el 4 de marzo de 2014 hizo entrega de una escuela y un restaurante escolar en la comunidad de sipirra⁵.

Cómo esta noticia se pueden leer varias en la página web del municipio, otro hecho importante y muy digno de resaltar ha sido el excelente manejo financiero del municipio, el cual recibió un premio monetario por parte del gobierno nacional.

Con este trabajo le daremos respuesta a las tres siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la política fiscal en el municipio de RIOSUCIO caldas en el periodo comprendido entre los años 2008 y 2013?
2. ¿Cuáles ha sido los resultados financieros del municipio en la gestión de recursos en el periodo de estudio?
3. ¿Cómo la política fiscal ha contribuido a fortalecer la competitividad del municipio?

⁵ Ibíd.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 General.

Describir los cambios propios de la política fiscal del Municipio de Riosucio, por parte del equipo de trabajo de la alcaldía y como tiene efecto en la competitividad en el periodo comprendido entre los años 2008 y 2013.

1.3.2 Específicos.

- Determinar las reformas efectuadas en la política fiscal del municipio, entre los años 2008 y 2013.
- Identificar las fuentes de los ingresos y la justificación de los gastos del municipio en el periodo entre 2008 y 2013.
- Analizar el desempeño de la política fiscal en el entorno de los estándares de competitividad.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Este trabajo busca resaltar la importancia que tiene la información contable frente a los temas macro de una ciudad pequeña o grande, buscamos relacionar los niveles de competitividad con un manejo enfocado en el progreso y bienestar de los habitantes de una comunidad; además correlacionar las metas propias del municipio con las decisiones tomadas en referencia a la política fiscal de RioSucio.

Los resultados de esta investigación buscan definir un modelo de análisis, que les permita a los usuarios mejorar la comprensión de la información obtenida, con los objetivos planteados en la planificación de la competitividad del municipio.

Hoy en día los actores de la política nacional necesitan un mejor nivel de calidad en la información, para tomar mejores decisiones, la información debe ser más completa, más transparente, más oportuna y lo más importante más idónea para las necesidades de la sociedad en general.

Este trabajo busca fortalecer las cualidades propias de la universidad pública, la cual busca diferenciarse del sector privado por no tener una razón primaria netamente económica, y busca enriquecer una administración de política fiscal idónea y eficaz que contribuya al mejoramiento social de la comunidad, buscando aportar valores personales, disciplinarios y solidarios que lleven a los individuos a ser mejores cada día y así a la sociedad, además hacer una connotación diferente de utilidad económica, y darle un sentido más humano a la renta, y demostrar que los problemas de una comunidad o individuo no se solucionan con dinero, por el contrario si con ideas, trabajo en equipo, liderazgo, solidaridad, cooperativismo, compromiso y con una característica humana, el egoísmo racional, con efecto positivo y explicado por el profesor Eduardo Escarpín González en su libro “la historia del pensamiento económico” en su versión digital en la página 4, haciendo referencia a Adam Smith diciendo:

“Como Uno de los primeros sentimientos que percibe el hombre es el de velar por sí mismo e intentar mejorar su condición personal; la consecución de esa meta afana al hombre en el trabajo”⁶

A nivel personal busco ampliar y fortalecer mis conocimientos personales en el sector público, aumentar mis competencias laborales y enfatizar mis

⁶Adam Smith, “La riqueza de las naciones” (1776) Londres, citado por: ESCARPIN, Eduardo en la Historia del pensamiento en el capítulo 12 (p-4) Adam Smith, universidad de Sevilla, España, Disponible en internet < [http://personal.us.es/escartin/Adam_Smith%20\(1\).pdf](http://personal.us.es/escartin/Adam_Smith%20(1).pdf)>

conocimientos en el sector oficial, teniendo en cuenta la importancia de este en la economía nacional.

Otra motivación importante es la de conceptualizarme y profundizar mi preparación en los temas referentes a la competitividad, un tema muy trascendental para el estado y las empresas colombianas, teniendo en cuenta la globalización de la economía colombiana y el bienestar de los usuarios finales.

También es importante el amor a la familia, mi madre, mi esposa, mis hijos, mi hermana y todo el clan de los Mosquera Aguirre, resalto a mi abuelo un hombre justo, honorable y honesto, que me enseñó lo importante y necesario de la unión familiar, de mi abuela su amor por las plantas y a pesar de que no estudio, inculco en su hijos el gran valor del conocimiento y su relevancia en el crecimiento personal.

Y en el sentido social, querer ayudar a los demás, en busca de la satisfacción propia del orgullo de hacer las cosas con excelencia.

1.5 MARCO DE REFERENCIA

1.5.1 Marco Contextual.

Este trabajo quiere definir qué tan efectiva ha sido la administración fiscal del municipio, como sus ingresos y sus gastos han contribuido al desarrollo de la comunidad, con esta información queremos conocer el nivel de competitividad del mismo y por eso es muy importante conocer su contexto, ver sus componentes y poder compararlos con una ciudad o municipio de estándares de competencia óptimos.

El municipio de Rio Sucio está al noroccidente del departamento de caldas a 91 KM de distancia de Manizales en la región del eje cafetero, cuenta con una población de 57.935 habitantes según datos del DANE, con un 75% de población indígena y un porcentaje menor de raza blanca y otras, en un territorio de 471 KM², con una temperatura promedio de 20 grados.

El municipio fue creado en el año de 1538 por Juan de Vadillo quien lo bautizo por la tonalidad barrosa del río Supia, este fue de vital importancia para la economía española, teniendo en cuenta que era la región donde más extraía oro del nuevo continente; En el año de 1815 se unieron en el casco urbano del municipio los resguardos de la montaña y de quiebra lomo, específicamente en las dos plazas del municipio, la de la candelaria y la de San Sebastián, y el 17 de junio de 1846 se dictó el decreto que lo catalogó como municipio de la provincia del Cauca por el doctor José Laureano Mosquera.

La economía hoy se centra en el cultivo de café y de la caña de azúcar para producir panela, también hace parte de su agricultura el maíz, el frijol, productos de pan coger, el plátano y la yuca entre otros.

La ganadería cuenta con 23.000 cabezas de ganado y una producción lechera que satisface las necesidades de la región.

La industria maderera hoy ocupa un territorio extenso en cultivos industriales, esto ha generado un efecto negativo en el empleo de la población autóctona.

La minería se da con rasgos artesanales, teniendo en cuenta que en un principio fue su principal fuente de trabajo y de ingresos.

En el sector turístico, RioSucio cuenta con el **Carnaval del diablo o de RioSucio**, declarado patrimonio cultural, oral e inmaterial de los colombianos, mediante la resolución 0011 de 2006, emanada del ministerio de cultura; Este se celebra cada dos años y es muy importante para la economía de la ciudad y sus ingresos.

Los niveles de seguridad son muy altos, en el 2013 se presentaron solo 7 muertes, y los delitos menores son en una pequeña proporción, el último ataque guerrillero se dio en enero del 2001, en el corregimiento de San Lorenzo a 10 minutos del el casco municipal, la región es catalogada por su habitantes como una zona tranquila y pacífica, algo muy importante para la competitividad del municipio.

El contexto nos dará un punto de partida, y sobre este podremos hacer el análisis de su nivel de competitividad, los resultados permitirán hacer sugerencias acordes al municipio.

Riosucio conto con ingresos por \$27'445.680,077⁷ para el año 2012, y los mismo en el presupuesto de gastos.

Dentro de este contexto podemos mencionar algunas características que presenta el municipio con los indicadores internacionales, como punto de referencia para el proyecto de grado.

Infraestructura. Río sucio cuenta con carretas intermunicipales en un estado aceptable, sus carreteras tercierearías en su mayoría no están pavimentadas y el desplazamiento requiere de más tiempo para llegar a la cabecera del municipio.

Hospitalaria. Cuenta con hospital departamental de nivel II y varios puestos de salud en los corregimientos, además cuenta con la problemática general del sistema de salud nacional.

Educación. A nivel básica primaria y secundaria, posee una infraestructura en buenas condiciones, actualmente tiene una sobrepoblación estudiantil pequeña, pero es un punto importante para analizar, la oferta en educación superior y técnica no se da, los habitantes deben trasladarse a ciudades más grandes para cursar sus estudios universitarios, esto se representa en el número muy bajo de créditos Acceso aprobados en el 2012, un total de 76, con un monto de \$147.000.000⁸

⁷ Colombia. Riosucio caldas apropiación inicial de rentas, disponible en <<http://riosucio-caldas.gov.co/apc-aa-files/64363961373838613230383166303937/rentas-2012.pdf>>

⁸ Colombia ministerio de educación, disponible en internet
< http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_caldas.pdf> p.6

1.5.2 Marco Teórico.

La política fiscal ha sido de vital importancia en todas las regiones del mundo, ha preocupado siempre a los dirigentes bien sea reyes, emperadores, presidentes, dictadores o de cualquier índole, recaudar ingresos por medio de obligaciones, impuestos, tributos o simplemente le pertenecía al señor de la región o país.

Pero para el estudio se enfocó la política fiscal desde su inicio conceptual con el filósofo escocés de **ADAM SMITH** y su teoría liberal; Llamado por algunos el padre de la economía, como excelente filósofo, radico y extendió sus pensamientos al analizar el sistema mercantilista del imperio británico, resultando de este ejercicio conceptos muy importantes que hoy en día son la base de sistemas económicos prósperos y equitativos, Adam Smith en su libro "**Las Riquezas De La Naciones**" postulo nuevos conceptos para definir la verdadera riqueza de un país, y argumento que ni el oro, ni la plata o las piedras preciosas que acumula una nación, son su única riqueza, en cambio le dio un gran valor a la división del trabajo, esta especialización en el trabajo es la base fundamental del intercambio económico entre los seres humanos, podríamos definir esto como fortaleza competitiva para cualquier nación, Adam Smith define tres factores para especializar el trabajo, el primero la destreza propia de cada trabajador, la segunda incrementar el ahorro del tiempo evitando pasar de una actividad a otra, y la última mejorar e innovar en nuevas herramientas o maquinas que faciliten el trabajo, esto define algunos argumentos de competitividad a nivel personal y empresarial y pos consiguiente nacionales.

En su libro IV argumenta la importancia del uso de la moneda, crítica el sistema de trueque el cual no definía de una manera justa el valor de las necesidades del hombre y en muchos casos un grado de insatisfacción por lo recibido a cambio. En los siguientes capítulos define conceptos de costos de los artículos, valores de la renta, precios de la mano de obra, los beneficios del capital, y la renta sobre la tierra.

Unos economistas definen Este libro como la base del capitalismo, sobre estos conceptos se fundamentan las economías en su mayoría, a nivel mundial.

Para Adam Smith el estado solo debería intervenir en tres aspectos la defensa de la propiedad privada o justicia, la defensa de un ataque extranjero, y asumir algunas obras o instituciones de escasa rentabilidad, como por ejemplo la educación que propende por una mejor moral y contribuye al desarrollo económico con el conocimiento.

Carlos Rodríguez Braun es catedrático de Historia del Pensamiento Económico en la Universidad Complutense de Madrid, explica textualmente en un video en el minuto 24⁹

“No es el trabajo per se que crea la riqueza, porque trabajan en Canadá y trabajan en Cuba y los canadienses son ricos y los cubanos no, la riqueza se da dentro de la combinación del trabajo y un marco institucional, el diseño institucional transforma la energía del trabajo en un nivel elevado de prosperidad o en un nivel bajo de prosperidad”

Adam Smith afirma que el estado no debe intervenir en ciclos de los mercados, que su dinámica los regula y los hace avanzar hacia un progreso general de la sociedad gracias al amor propio de cada ser humano, ha ese deseo natural de ser cada vez mejor, está es la fuente del crecimiento del mercado, en la conferencia de Carlos Rodríguez Braun el 3 de mayo de 2013, en la universidad Francisco Marroquín de Tegucigalpa en el minuto 18:45 explica muy bien el mensaje de Adam Smith sobre el egoísmo o del amor propio y textualmente dice¹⁰.

“No es de la benevolencia del carnicero, del panadero y el cervecero, de la que esperamos nuestra cena, si no del cuidado que ellos pongan en su propio interés, nosotros no les pedimos que sean generosos, apelamos a su propio interés y si a ellos les interesa vender pan, ya sé cuidaran de vender pan malo, por su propio interés me van a vender pan bueno, porque si no compro en otra parte”

Esto no tiene que ver con el egoísmo limitado al beneficio propio, si no al querer ser mejor, sirviéndole a los demás con esmero y justicia buscado el aprecio y reconocimiento de los demás.

Estos son los aportes más importantes de Adam Smith a la economía del mundo, contribuciones académicas fundamentales para un país con deseos de que sus ciudadanos tengan una vida digna y feliz.

Con el pasar de los años “la mano invisible”¹¹ metáfora del libro “la riqueza de las naciones” que hacía referencia a la regulación natural del mercado, sin la necesidad de una intervención profunda del estado, para entender mejor esto, nos referimos a la locución de Carlos Rodríguez Braun que cita a Federico Bastiat, quien hace una referencia más explícita de la mano invisible de Smith en su ensayo **“lo que se ve y lo que no se ve”**, argumenta que la sociedad es muy complicada y que sus procesos no se ven, y da un ejemplo muy explícito; **“no hay**

⁹ BRAUN, Rodríguez Carlos, conferencia sobre la relevancia de Adam Smith, universidad Francisco Marroquín Guatemala, Tegucigalpa disponible en, <<http://newmedia.ufm.edu/gsm/index.php?title=Rodriguezbraunadamsmith>

¹⁰ Ibíd., minuto 18:45

¹¹ Ibíd., minuto 11'10''

manera de entender que, como en París en 1850 que tenía un millón de habitantes, toda la gente, todos los días comen, la explicación a este fenómeno se da en el proceso natural del mercado y en la división del trabajo planteada por Smith”.

Con el transcurrir del tiempo los procesos cambiaron, las sociedades también y al final las teorías de Smith necesitaban adaptarse a estos cambios, si que necesariamente hayan sido aplicadas a plenitud, con el avance de la revolución industrial y el deseo de enriquecerse muchos empresarios, aplicaron estrategias político-empresariales que favorecieron notablemente sus empresas, entre muchos casos podemos mencionar a John D. Rockefeller¹² quien monopolizó la producción de petróleo gracias a favores políticos que cobró por apoyar presidentes en los Estados Unidos, además sobrepuso su poder también en el transporte de sus productos, esto evidenció la falta del estado para proteger a los demás ciudadanos de un monopolio, esto y otras razones causaron al final la crisis económica de los años 30's, con una consecuencia muy grave, con niveles de desempleo muy altos, esto conllevó a plantear nuevas teorías económicas para regular el mercado, que ordenaran el mercado en los países y en el mundo, con esto se hizo importante la teoría general o keynesiana de John M. Keynes un economista británico que resaltó la necesidad de una mayor intervención del estado, generando un mayor gasto para nivelar el empleo y la producción.

Keynes argumenta que la rigidez de los salarios y la no complementariedad entre los ahorradores e inversionistas, sumándole a esto los intereses de los intermediarios los bancos, la rigidez en los precios y salarios, no pueden ser regulados por el mercado, y en este contexto el estado debe ser más activo e intervenir de manera directa en la economía de un país, aumentando el gasto público, y una política cambiaria que ayude a regular el mercado.

Con el pasar de los años, se han necesitado nuevos cambios que regulen y establezcan la economía en muchos países, en los años 70's se dio la crisis del petróleo y se retomaron los aportes de Keynes en manos de Milton Friedman quien critica la intervención del estado en el mercado, aportó nuevas teorías que modernizaron las teorías liberales económicas, proponiendo una mayor libertad de los mercados.

En Colombia la política fiscal estuvo marcada por el centralismo, un monopolio tributario del gobierno central, y una cultura de evasión e ilusión de los impuestos, con la constitución de 1991, se descentralizó el sistema económico y político de Colombia, se le dio potestad a los alcaldes y gobernantes para legislar frente a la tributación necesaria para el desarrollo de sus regiones.

¹² GOÑI, Igor, Asociación Española de historia económica bibliografía de John d. Rockefeller. Disponible en internet < http://www.aehe.net/docencia-seccion/pdfs_biografias/saga_rockefeller.pdf >

Colombia históricamente ha tenido un déficit fiscal grande y su recaudo de impuestos ha sido bajo, con la descentralización ha mejorado esa diferencia gracias al aumento de los ingresos, pero no por la reducción de los gastos.

En los últimos años la política fiscal en Colombia ha cambiado, con el aumento de los impuestos y un mayor control sobre la contratación, a nivel regional la política fiscal ha tomado forma y fuerza y le ha permitido a los alcaldes y gobernadores generar un mayor progreso para sus regiones a través de la autonomía fiscal.

Estos esfuerzos en política fiscal se ven reducidos por los niveles de corrupción del país que en todos los estamentos son muy altos, según el informe de corrupción del consejo privado de competitividad, hoy ocupamos el puesto número 128 entre 148 países, en el indicador que mide la desviación de recursos, el puesto 97 en la forma de pagos irregulares o sobornos, el 109 en el favoritismo en decisiones de los servidores públicos, y el 75 mejorando 8 puestos en la transparencia del diseño de políticas públicas; Pero es importante mencionar que la corrupción no solo se da en el sector público también se manifiesta en el privado, en este parámetro ocupamos el puesto 41 de 59 países.

Esta información aleja al país de las teorías económicas de Smith, y se denota una alta injerencia negativa del estado en la economía, podemos definir que en Colombia existe una combinación de las teorías de las políticas económicas de Smith y Keynes, un libre desarrollo empresarial, pero niveles muy altos de intervencionismo estatal, y en particular, en el favorecimiento a los grandes poderes económicos del país, por esto los altos niveles de corrupción.

Además de no proteger debidamente a los ciudadanos del abuso de las grandes empresas, entre estas podemos mencionar, a los bancos, en artículo de **German Umaña Mendoza**, columnista de portafolio.co y decano de la universidad central de ciencias de la administración, económicas y contables, del 9 febrero del 2011, hace referencia a los abusos del sector financiero con sus usuarios, menciona entre otras, la alta tasa de intermediación, las altas tasas de interés de las tarjetas de crédito y de la seguridad poco confiable de los depósitos.

Otro ejemplo importante es el tratamiento que se le da a las multinacionales y los pequeños mineros en nuestro país, con el mejoramiento de la seguridad rural por parte del gobierno de Álvaro Uribe en sus ocho años, el territorio nacional se volvió muy atractivo para las multinacionales mineras, en una investigación realizada por **María Teresa Ronderos** asesora editora de la revista semana, de la cual podemos citar lo siguiente¹³:

¹³ RONDEROS, maría teresa. 6 de septiembre 2011. "La Fiebre Minera se Apodera de Colombia", Revista Semana, artículo disponible en < <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-fiebre-minera-apodero-colombia/246055-3>>

*“Según denunció públicamente en una rueda de prensa en junio pasado Carlos Rodado, ministro de Minas y Energía ya bajo el gobierno actual de Juan Manuel Santos, desde que se aprobó el Código de Minas en 2001, **“hubo superposición de títulos mineros en áreas de parques nacionales y páramos, juegos especulativos, expedición de títulos sin control y algunos de manera sospechosa, violación de los derechos a las comunidades mineras indígenas y afro descendientes y acaparamiento de títulos”.***

Un solo ejemplo es revelador. Según relataron a CIPER, dos funcionarios que por años han trabajado en Ingeominas, percibían una excesiva cercanía de algunos directivos con la multinacional Anglo Gold Ashanti (AGA). De hecho, una de cada cinco hectáreas concesionadas fue a dar a sus manos.

En esta investigación también se ve la falta de institucionalidad y la corrupción en pleno, en un aparte más adelante describe como se abusa del minero artesanal y ancestral de nuestro país con el siguiente texto:

“La ley del embudo”¹⁴

“Para los mineros artesanales el tratamiento fue bien distinto. Organizados en varias asociaciones y sindicatos, ellos habían conseguido que el Código Minero de 2001 les diera tres años para legalizar sus minas. De los 15 mil mineros de hecho que según la Defensoría del Pueblo hay en el país, llegaron a Ingeominas 2.845 solicitudes de formalización. Y de ellas apenas consiguieron formalizarse 23. ¿La razón? La norma les exigía que presentaran mapas técnicos de sus minas y facturas comerciales de varias décadas atrás”

El estado debe garantizar una competencia sana y equitativa entre las empresa, debe proteger al consumidor, hoy vemos como La superintendencias son flexibles con la norma, hoy se documenta a diario en los noticieros, caso particular con saludcoop, que está en juicio por desviar recursos del sistema para financiar activos fijos, e inversiones particulares de sus directivos, otro caso relevante para la inversión colombiana es el tema de Interbolsa, donde supuestamente la superintendencia financiera fallo en sus controles.

Es importante conocer el concepto oficial del banco de la republica sobre **la política fiscal** es: hace referencia al tesoro público, y a las decisiones que se toman con respecto a los gastos, los impuestos y el endeudamiento de la nación, y su objetivo principal es conducir el país por niveles aceptables y en crecimiento de empleo e inflación.

Esta política es fundamental para la competitividad del país, de las regiones y las empresas, este tema ha sido tratado con la historia del hombre, pero sus conceptos teóricos empezaron con Adam Smith y la división del trabajo y el dejar

¹⁴ Ibíd.

hacer, pero se destaca la teoría de “la ley de las ventajas comparativas” de David Ricardo, la cual argumenta, que la diferencia entre los países, dan nacimiento al comercio internacional y a las ganancias del mismo, y esta diferencia se da en la productividad del trabajo, esto plantea que los países exportan lo que producen con eficiencia, e importara los productos que produce con menor eficiencia, la productividad de un país a otro se puede diferenciar por el nivel de salarios, la demanda y el tipo de cambio de las monedas.

En 1933 el economista sueco Bertil Ohlin, modifico la teoría de su maestro Eli Heckscher y plantearon que el país con unos recursos abundantes los exportara, los recursos escasos serán importados de los países donde abunden estos, esta teoría ha sido refutada por la historia de la economía, un ejemplo de esto es Japón un país con una escasez grande de recursos y en contraste Colombia un país con grandes recursos, pero bajos en productividad, este factor no es completamente determinante en una economía.

Estos modelos muestran diferencias entre los países, que les dan ventajas y desventajas, por esto, el producir con mayor eficiencia le permitirá competir en el mercado.

Hoy en día las economías de escala se dan a nivel mundial, buscando monopolizar recursos de un país en especial, y reducir el costo unitario, esto rompe la competencia perfecta y aumenta el nivel de competitividad de las empresas.

Pero hay una pregunta muy importante **¿Por qué es importante competir?**, el competir le permite al individuo ser lo que es, un ser único, indivisible y libre, la competencia estimula el respecto a hacia los demás, nos hace avanzar hacia una mejor calidad de vida, nos obliga a pensar, a ser cada vez más creativos, en la página oficial de la procuraduría oficial del consumidor “Profeco” de Méjico de conceptualiza la importancia de la competencia e mencionan los siguiente¹⁵:

“Es el proceso mediante el cual las fuerzas del mercado operan libremente, para asegurar que los recursos escasos de la sociedad se utilicen de la manera más eficiente, maximizando el bienestar económico total”

Como podemos ver la competitividad ha estado siempre con la evolución de la economía, por eso es muy importante saber ser competitivos, y mantener los niveles de esta característica para suplir las necesidades sociales eficientemente.

MICHAEL PORTER es ingeniero aeroespacial y mecánico de la universidad de Pricenton, es M.B.A y es Ph.D. de negocios económicos de la universidad de

¹⁵ Méjico, Procuraduría Federal del consumidor, artículo de 8 junio 20019, consultado el 10 de marzo de 2014 disponible en <http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2009/bol126_competencia.asp>

Harvard, es una de las más altas autoridades en competitividad, y estrategia empresarial del mundo, este es un resumen de una conferencia en ciudad de México en un video subido a YouTube de wobi.com, este es un canal de capacitación empresarial que organiza conferencias con los más reconocidos académicos de negocios del mundo.

Michael Porter plantea una rivalidad entre las empresas y la sociedad, concluye que las comunidades sienten que la prosperidad de las empresas, no le permite a ellos crecer, la colectividad quiere que el estado intervenga más en este sentido a través de los impuestos, y esto es muy errado, ya que las empresas son los conductores de la riqueza, las empresas tratan de suavizar la situación con la sociedad con la responsabilidad social corporativa, pero esto no funciona, esto genera en la gente más desconfianza, la solución al problema que Michael Porter ve es **crear valor compartido, y las empresas** se preguntan ¿cómo crear esta esta valor compartido?, Porter le da un valor mágico al capitalismo, cree que se puede crear valor con innovación y rompiendo el paradigma, define que además de crear utilidad las empresas deben crear valor (socialmente), pero los gobiernos no deben contener la productividad ni el crecimiento de las empresas, Porter critica claramente las reglamentaciones legislativas, complicadas e ineficientes, la falta de visión de la educación con calidad, mayor innovación, leyes laborales más flexibles y competitivas, se debe luchar contra la ineficiencia y la improductividad que son las causas subyacentes del desempleo, las oportunidades de empresa están en los problemas, las necesidades son ilimitadas solo hay que buscar la forma de cubrirlas, los gobiernos deben tener estrategias para ayudar a los empresarios a resolver estos problemas, y una de las claves para el éxito de la empresa es integrar el valor compartido con la sociedad.

1.5.3 Marco Conceptual.

Es importante conocer los conceptos que hacen parte de la economía, para situarse en el propósito principal de este trabajo, conocer los objetivos de la política fiscal y sus herramientas para alcanzarlos, y esto nos llevara a las conclusiones de este proyecto.

Para poder dar un preámbulo del tema debemos definir el concepto principal de este trabajo, el cual nos lleva a la siguiente pregunta **¿Qué es la política fiscal?**, La política fiscal hace referencia fundamentalmente a la administración de los ingresos, gastos y financiamiento del sector público. La política fiscal, entonces, trata de las estrategias que el estado implementa, no solo para generar recursos, sino también, para administrar de forma eficiente dichos recursos.

Generalmente, la palabra fiscal se confunde con impuesto, debido a que precisamente, buena parte de los ingresos del estado provienen de los tributos, ya que por naturaleza, el estado no es un buen generador de riqueza como lo es la empresa privada.

Esta política tiene como objetivo facilitar e incentivar el buen desempeño de la economía nacional para lograr niveles aceptables o sobresalientes de crecimiento, inflación y desempleo, entre otras variables. Igualmente, busca evitar fluctuaciones en la economía y controlar el mercado de una manera no intervencionista.

Las herramientas con las que cuenta la política fiscal para cumplir con sus objetivos están relacionadas con los ingresos y los gastos sobre los cuales tiene influencia el Estado. Desde el punto de vista del ingreso, el Estado puede controlar a quién y en qué cantidad se le cobran impuestos, a la vez que, puede desarrollar mecanismos para garantizar el pago de éstos (evitar la evasión), entre otros. Desde el punto de vista del gasto, el Estado puede tener influencia sobre el nivel de los salarios, el aumento de éstos año tras año, las contrataciones y los dineros que se transfieren a los departamentos y municipios o a otras entidades.

Veamos qué decisiones puede tomar el Estado en materia de política fiscal para una situación específica de la economía del país: Si se presenta una situación en la cual la economía se encuentra estancada, el consumo es bajo y las empresas no pueden producir con toda su capacidad, el Gobierno puede buscar incentivar el consumo reduciendo los impuestos que se le cobran al público; por lo tanto, las personas tendrán más ingreso disponible para comprar bienes y servicios y consumir en general; por otro lado, siendo el Estado el consumidor más grande, éste puede gastar más dinero en la economía realizando inversiones u otro tipo de gastos que incentiven la producción de las empresas.

Aún con las ventajas que puedan traer las distintas herramientas que componen una política, el Estado debe ser muy cuidadoso de no excederse en las medidas que desea tomar porque estas medidas pueden afectar las finanzas públicas y aumentar el déficit fiscal a niveles peligrosos que afectarían la estabilidad económica del país. El medio por el cual el Estado obtiene los recursos necesarios para desarrollar sus políticas (deuda interna o externa o a través de impuestos) y mantener en niveles aceptables su déficit fiscal, afecta también otras variables como las tasas de interés y la tasa de cambio, las cuales también deben ser tenidas en cuenta en el momento de definir una política fiscal.

Este concepto nos lleva a darle un grado de importancia muy alto para un país, la política fiscal marca la línea entre el progreso y la pobreza, disminuye la brecha entre los ricos y los pobres, aumenta la equidad social y económica de los ciudadanos.

La política fiscal propende establecer una base de apoyo para la economía de un país, a través de la regulación y control de la competencia empresarial y como salvaguarda en momentos de crisis local o internacional.

La política fiscal puede aplicarse en dos sentidos el expansionista y en forma contractiva, el primero propende por un mayor gasto público o una reducción en los impuestos esto con el fin de aumentar la producción y el consumo en el país, la reducción de impuestos estimula el consumo al ver más dinero por la reducción y la inversión por parte de las empresas.

Cuando se aplica la política fiscal contractiva la situación de la economía de un país es preocupante, pueden haber altos niveles de inflación y esto requiere que la demanda se regule, para disminuir los precios del mercado, la otra acción es la de aumentar los impuestos y así disminuir la producción de bienes y servicios y evitar un sobre producción que puede llevar a las empresas al cierre y esto genera altos índices de desempleo, cuando esto se da la política fiscal de un país ha sido mal dirigida, y el crecimiento del estado fue desmesurado.

Una causa para aplicar las medidas contractivas puede ser al aumento en el nivel de endeudamiento de los hogares, los cuales pueden sobre endeudarse y por ende cesar sus pagos, esto generaría desempleo y una menor demanda genera una menor producción y así consecutivamente.

La política fiscal es muy relevante para la competitividad de cualquier país, en consecuencia con este trabajo es importante definir este concepto.

Definición del banco de la república en su página oficial¹⁶ :

“La competitividad es un concepto que no tiene límites precisos y se define en relación con otros conceptos. La definición operativa de competitividad depende del punto de referencia del análisis -nación, sector, firma-, del tipo de producto analizado -bienes básicos, productos diferenciados, cadenas productivas, etapas de producción- y del objetivo de la indagación -corto o largo plazo, explotación de mercados, reconversión, etcétera (Pineiro, 1993)”

Otro concepto en la misma página¹⁷:

¹⁶ Colombia, Banco de la Republica, disponible en
< <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industrialatina/246.htm>>

¹⁷ Ibíd.

“La definición de competitividad de la Harvard Business School consiste en la habilidad de un país para crear, producir y distribuir productos o servicios en el mercado internacional, manteniendo ganancias crecientes de sus recursos”

Definamos algunos conceptos

Ente territorial.

De acuerdo con el artículo 287 de la constitución nacional “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos.

- *“Gobernarse por autoridades propias.*
- *Ejercer las competencias que les correspondan.*
- *Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de las funciones.*
- *Participar en las rentas nacionales.”*

En otras palabras, las entidades territoriales son personas jurídicas que gozan de la autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de constitución y la ley.

Las entidades territoriales se definen por los siguientes criterios básicos:

1. Político: gobernase por autoridades propias.
2. Administrativo: ejercer las competencias que les correspondan.
3. Fiscal: participar en rentas nacionales y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

¿Cuáles son las entidades territoriales?

La Constitución Política en su artículo 286 señala que “las entidades territoriales son los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas”.¹⁸

Actualmente se cuenta con las siguientes entidades territoriales:

- (32) Departamentos
- (5) Distritos
- (1096) Municipios
- (817) Territorios indígenas (resguardos, indígenas)

¹⁸Colombia, procuraduría nacional de la república disponible en <<http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20descentralizaci%C3%B3n.pdf>>, pág. 33.

¿Cuáles son los Principios constitucionales de la función administrativa¹⁹?

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

¿Qué es un municipio?

“Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes”.

El municipio “es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”²⁰

Fuentes de ingresos de los entes territoriales.

Ingresos corrientes: son los que con regularidad se recaudan por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, además son de carácter tributario.

Ingreso Tributario: imposición económica por parte del estado.

No tributario: no es una obligación impuesta, si, no un acción ejemplarizante por infringir una norma.

Ingresos patrimoniales. Son los obtenidos por la participación del estado en empresas mixtas, u organismos descentralizados.

Ingresos crediticios. Son los obtenidos por el ente territorial de préstamos nacionales o internacionales.

Egresos territoriales.

¹⁹ Colombia, disponible en < <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>>

²⁰ Colombia, disponible en<<http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20descentralizaci%C3%B3n.pdf>, pag,49

De funcionamiento, son los que permiten el desarrollo de la operación administrativas, entre estos están gastos de nómina y gastos generales.

De inversión, son los gastos que generan riqueza, y contribuyen a mejorar la prestación de servicios públicos e infraestructura.

De deuda, son los pagos por concepto de interés y por provisiones hechas para pagar demandas del municipio.

Competitividad.

Este trabajo tiene como objetivo principal conocer como ha sido administrada la política fiscal del municipio, y como esta ha favorecido la competitividad del ente territorial, para alcanzarlo debemos tener claro los conceptos que demarcan la palabra competitividad.

Es la capacidad que tiene todo ser vivo para subsistir en su medio ambiente, y según Charles Darwin la selección natural elegirá a los mejores a través de la evolución, en los seres humanos se da en todos sus conceptos de vida, académico, familiar, social y laboral; el área donde más se ve y se siente la competitividad es en el deporte, pero el hombre compete en todo nivel, político, bélico, empresarial, social, y académico entre otros, esta competencia le ha permitido al hombre evolucionar asumiendo que esta conllevara a un mejor bienestar, y por ende a una felicidad más constante.

La competitividad se da a niveles personales, familiares, comunitarios, sociales, departamentales y nacionales, los más competitivos obtendrán mejores condiciones de vida para sus miembros y estos solventaran las necesidades de los más débiles, por esta razón las sociedades más competitivas, protegerán mejor los miembros más desvalidos de la misma.

La competitividad esta intrínseca en cada ser humano en proporciones diferentes, y su nivel dependerá de las necesidades, de las exigencias y condiciones del medio que los rodea, esto también nos lleva a definir, si un grupo de individuos a cualquier nivel reúne sus virtudes y defectos puede competir contra otro grupo si este es de similares características.

La competitividad en los seres humanos requiere de esfuerzo, tiempo, sacrificios, orientación, innovación, asumir riesgos y de ayuda o cooperativismo.

A nivel empresarial la competitividad se da en todos los niveles, unos sectores con mayor altura que otros, una característica muy importante en una empresa competitiva es el factor humano, si la empresa cuenta con personal altamente competitivo sus metas serán muy altas, el trabajo en equipo, un liderazgo idóneo,

y una excelente planificación le permitirán a la empresa conseguir los objetivos definidos.

Pero el recurso humano no es formado inicialmente por las empresas, las personas se forma gracias a su entorno familiar, y a las condiciones que impone el sistema educativo de un país.

La competitividad de las empresas se ve afectada también por su entorno político, el estado debe estar acorde a las necesidades del sector empresarial, y a los cambios propios de la economía mundial.

Colombia en la ley 1253 del 2008 define la necesidad de ser más productivos y competitivos a nivel nacional, la ley es muy insipiente, pero esto es el principio, los municipios son indiferentes frente a la necesidad de ser más competitivos.

Es importante resaltar que la competitividad parte de un esfuerzo individual y se convierte en un esfuerzo colectivo.

Para medir el nivel de competitividad de un país y su economía el Foro Económico Mundial fundado por el economista suizo Klaus Martin Schwab creo informe global de competitividad, este se rige por los siguientes indicadores que están relacionados en el siguiente cuadro y se denota la intervención del gobierno, departamento o municipio.

Cuadro 1. Indicadores De Competitividad Internacionales

Indicador	Aporte Competitivo	Intervención Nacional	Intervención Dptal.	Intervención Municipal
Educación	La educación disminuye la desigualdad y aumenta la productividad.	Si	Si	Si
Salud	Una buena salud aporta directamente a la competitividad.	Si	Si	Si
Pensiones	Los recursos Sirven para financiar el país	Si	No	No
Mercado Laboral y Formalización	Una tasa de desempleo baja, aporta a la disminución de la informalidad.	Si	Si	Si
Ciencia Tecnología e Innovación	Estas permiten mejorar los procesos y aumentan la competitividad constantemente.	Si	Si	Si
Infraestructura, Transporte y logística	Ayuda a optimizar los costos de transporte y almacenamiento	Si	Si	Si
Tecnología de la Información y Comunicaciones.	Permite mejorar los flujos de información y disminuye los costos de producción.	Si	Si	Si
Sistema Financiero.	La consecución de recursos y la protección de los mismos ayudan a fortalecer una economía.	Si	No	No
Sistema Tributario.	Equilibra la rentabilidad de las empresas y satisface las necesidades sociales de la población	Si	Si	Si
Promoción y protección de la competencia.	Permite que todos puedan competir en igualdad de competencias, grandes y pequeños.	Si	Si	Si
Justicia	Permite hacer cumplir las reglas impuestas por el país para proteger la inversión y la competencia.	Si	No	No
Corrupción	Esta limita la inversión en salud, educación y otras áreas de la sociedad, por eso es tan importante controlarla.	Si	Si	Si
Energía	En todas sus formas contribuye a generar producción, esta tiene que ser más eficiente y con precios competitivos.	Si	No	No
Política Comercial	Mejorar las competencias comerciales de las empresas es fundamental, para hacer más exportaciones.	Si	Si	Si
Política de cambio estructural	Estructurar de una manera diferente y más solida las condiciones del país, para permitir un mejor desempeño de las empresas nacionales.	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia..

1.5.4 Marco Legal

La constitución de 1991 en el artículo 357 define la distribución del sistema general de participaciones entre los municipios del país para inversión, conforme a las competencias estipuladas por la ley, con la ley 60 de 1993 se desarrolló el marco legal de la descentralización

La descentralización en Colombia generó tres grandes cambios para los municipios, la primera, la participación ciudadana en el proceso democrático, la segunda, el incremento de los ingresos de los municipios, y la tercera, definir nuevas competencias para los alcaldes.

Para definir los límites de la autoridad municipal es importante conocer que leyes, regulan sus decisiones y como estas afectan el buen desarrollo del municipio.

En la constitución de 1991 se definieron aspectos de vital importancia para los municipios, se acogió la descentralización, se les dieron herramientas tributarias a los alcaldes y se definieron nuevas competencias para los mismos.

Cuadro 2. Normas Referentes Al Funcionamiento

Normas De Carácter General Y Especifico En El Funcionamiento De Los Municipios			
Forma De La Norma	Referencia	Características	Normatividad
General	Constitución N.	Marca el aspecto general de los entes territoriales.	C.N Título XI capítulo I de la organización de territorial del art. 285 al 296.
General	Constitución N.	Marca el aspecto general del régimen departamental.	C.N Título XI Capítulo II del régimen departamental del art. 297 al 310.
General	Constitución N.	Marca el aspecto general del régimen municipal.	C.N Título XI Capítulo II del régimen departamental del art. 311 al 321.
General	Ley Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.	El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país	Ley 1454 de 2011.
Especifica	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Promoviendo la descentralización.	Reglamenta los ingresos por trasferencias para educación, salud y de propósito general. 58.5% educación. 24.5% salud. 5.4% agua potable. 11,6% de propósito general (cultura, deportes, alimentación escolar entre otros)	Ley 75 de 2001.
Especifica	Contiene el código de régimen municipal.	Reglamenta el funcionamiento detallado de los municipios sus competencias, sus facultades entre otras	Decreto 1333 1986.
Especifica	Contiene el código que busca la modernización de la administración de los municipios	Reglamenta el funcionamiento detallado de los municipios sus competencias, sus facultades entre otras	Ley 136 de 1994
Especifica	Contiene el régimen presupuestal de los entes territoriales	Reglamenta la composición del presupuesto, la capacidad de las entidades públicas para contratar	Art. 352 CN, ley 38 de 1989 y modificada por la 179 de 1994, también el 225 de 1995 y copiladas el decreto 111 de 1996
especifica	Contiene la normatividad para la contratación en el país.	Estatuto general de contratación	Ley 80 de 1993

Fuente: Elaboración propia

Ingresos Municipales. Los ingresos de los municipios están definidos por las siguientes normas.

Ingresos corrientes tributarios directos.

Impuesto Predial unificado: gravamen sobre la tierra o terrenos rurales o urbanos, esta normalizado por la ley 44 1990, y el art 23 de la 1450 de 2011, la cual hace referencia al incremento de la tarifa mínima del impuesto del predial unificado, esta es definida por los concejos municipales y distritales.

Impuesto de industria y comercio: gravamen sobre actividades empresariales, a nombre de persona jurídica, persona natural o sociedades de hecho, está normalizada por la ley 14 de 1983, la ley 1421 de 1993 (solo Bogotá) y art 196 decreto 1333 de 1986.

Ingresos corrientes tributarios indirectos.

Avisos Y Tableros. Gravamen sobre actividades empresariales que coloque avisos para publicidad o identificación, regulado por la ley 97 de 1913(solo Bogotá), la ley 84 de 1915, la ley 14 de 1983 y el decreto 1333 de 1986.

Delineación Urbana. Gravamen sobre las licencias de construcción de cualquier índole, está bajo las siguientes normas, ley 97 de 1913, la ley 84 de 1915 y el art. 233 del decreto 1333 de 1986.

Espectáculos Públicos. Se da en la presentación de todo evento que requiera de boleta o pago de entrada, y está regido por la ley 12 de 1932, la ley 33 de 1968 y el decreto 1333 de 1986.

Sobretasa A La Gasolina Motor. Gravamen sobre el consumo de gasolina extra o corriente nacional o importada, regulado por los artículos 117-127 de la ley 488 de 1998 y la ley 788 de 2002.

Plusvalía Urbanística. Contribución sobre bienes inmuebles, que incremental el valor del mismo por acciones o decisiones del municipio, está bajo la ley 388 de 1997.

Degüello De Ganado Menor. Impuesto que grava el sacrificio de especies de mayor o menor dentro del perímetro del municipio y destinado a la comercialización, las normas que regulan este impuesto son: ley 8 de 1909, la ley 4 de 1913, la ley 33 de 1968 y el decreto 1333 de 1986.

Sobretasas Bomberil. Gravamen que utiliza como base otro impuesto para financiar el cuerpo de bomberos, y es normalizado por el artículo 2 de la ley 322 de 1996.

Sobretasa Ambiental. Tributo con base en el impuesto predial para proteger el medio ambiente y los recursos naturales renovables, está contemplado bajo el artículo 44 de la ley 99 de 1993.

Ingresos No Tributarios.

En este grupo se encuentran las multas o sanciones, tarifas o tasas, participación por regalías, las contribuciones fiscales, transferencias del sistema general de participaciones y la participación en la plusvalía.

El sistema general de participaciones está regulado por los artículos 356 y 357 de la constitución para financiar los gastos de salud, educación definidos en el art. 76 de la ley 715 de 2001, también hacen parte de esta regulación el acto legislativo No 01 de 2001, la ley 1003 de 2005, el acto legislativo 04 de 2007, la ley 1176 de 2007 y la ley 1122 de 2007, como parte del monitoreo, control y seguimiento los decretos 028 de 2008, el 2911 de 2008, el 168 de 2009, el 791 de 2009 y el 2613 de 2009.

También existen otros impuestos de menor relevancia en los ingresos públicos como los son, ocupación de vías, a las ventas por ocupación de clubes, rifas municipales, apuestas hípicas, circulación y tránsito, telefonía, alumbrado público, impuesto de registros de marcas y herretes, impuesto de pesas y medidas, contribución de contratos de obra pública.

A continuación se desarrolla el cuadro donde se resumen las normas, que regulan las competencias de los entes regionales, su soporte legal para existir y funcionar en torno de la sociedad.

Cuadro 3. Normas Referentes A Los Ingresos

Normas Que Regula Las Facultades De Los Municipios Frente A Sus Ingresos			
Forma De La Norma	Referencia	Características	Normatividad
General	Constitución Política	Autonomía de los municipios	Art. 287 CN.
General	Constitución Política	Limitaciones presupuestales Debe estar autorizado por ley, los ingresos y los gastos.	Art. 345 CN.
General	Constitución Política	Los municipios, pueden votar por los impuestos, en conformidad en la constitución y la ley definida por el congreso. Los concejos carecen de iniciativa, pero si faculta reglamentaria.	Art. 313 No 4 CN.
Especifica	Ley que constituye el estatuto orgánico del presupuesto general de la Nación	Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.	Ley orgánica 111 de 1996.
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal directo	Impuesto predial unificado , son los de, parque y arborización, estratificación, sobre tasa a levantamiento catastral.	Ley 44 de 1990.
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros, y financiero	Ley 14 de 1983 capitulo II, Capitulo III sector financiero.
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Ley de espectáculos públicos	Ley 12 de 1932, Ley 1493 de 2011 y el decreto 1333 de 1986
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Impuesto a las ventas por sistema de clubes	Ley 69 de 1946 y el decreto 1333 de 1986
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Impuesto a casinos	El decreto 1333 de 1986
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Impuesto sobre degüello de ganado	El decreto 1333 de 1986
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Impuesto a casinos	El decreto 1333 de 1986
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Impuesto sobre apuestas mutuas	El decreto 1333 de 1986
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Stampilla pro-electrificación rural	El decreto 1333 de 1986
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Impuesto de extracción de arena, cascajo y piedra del lecho de los cauces de ríos y arroyos. Impuesto de delineación en los casos de construcción de nuevos edificios o de refacción de los existentes	El decreto 1333 de 1986

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 4. (Continuación)

Normas Que Regula Las Facultades De Los Municipios Frente A Sus Ingresos			
Forma De La Norma	Referencia	Características	Normatividad
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Sobre tasa a la gasolina	Ley 105 de 1993
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Impuesto de alumbrado publico	Ley 97 de 1913, Art. 1 numeral d.
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Impuesto de sobretasa bomberil	Art. 2 de la ley 322 de 1996
Especifica	Ingreso Corriente tributario municipal indirecto	Impuesto de sobretasa ambiental	Art. 44 de la ley 99 de 1993
Especifica	Ingreso Corriente No tributario municipal contribución parafiscal	Contribución por valorización	El decreto 1333 de 1986
Especifica	Ingreso Corriente No tributario municipal contribución parafiscal	Contribución por desarrollo municipal, la plusvalía	CN Art. 82 inciso 2, ley 388 1999
Especifica	Ingreso Corriente No tributario municipal	Tasas: pago por un servicio prestado por el ente. Multa: sanción económica por infringir una norma	El decreto 1333 de 1986
Especifica	Ingreso Corriente No tributario municipal	Renta contractual	Ley 38 de 1989 art. 20
Especifica	Ingreso por participación de regalías	Sistema general de participaciones	Acto Legislativo 01 de 2001. • Ley 715 de 2001. • Ley 1003 de 2005. • Acto Legislativo 04 de 2007. • Ley 1176 de 2007. • Ley 1122 de 2007
Especifica	Ingreso por recursos de capital	Captación de capital, emisión de bonos y empréstitos nacionales o internacionales.	CN art. 295 y la ley 358 1997
Especifica	Ingreso por recursos de capital	Ingresos por superávit o recursos del balance	Art 31 de ley 111 de 1996
Especifica	Ingreso por recursos de capital	Ingresos por rendimientos financieros y excedentes financieros	Art 16 de ley 111 de 1996
Especifica	Ingreso por fondos especiales	Fondos de vivienda, de cofinanciación, salud, pensiones entre otros	Art 30 de la ley 111 de 1996

Fuente: Elaboración propia

Presupuesto De Gastos.

¿Qué es el presupuesto de gastos?

Es la autorización máxima de gastos de la vigencia fiscal, y de estos son parte los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión, definido en el art. 36 del decreto 111 de 1996.

Y se clasifican de la siguiente forma:

- Funcionamiento.
- Deuda pública.
- Inversión

¿Cuáles son las competencias de los municipios y su reglamentación?

Los municipios deben estar al cargo de los siguientes temas²¹,

- Los de educación en los niveles pre-escolar, básico y media, (art.7 de ley 715/2001).
- Los temas de salud regidos por el art. 44.1 de ley 715/2001)
- Los servicios públicos domiciliarios según el art 367 de CP y ley 142 de 1994.
- Los de agua potable y saneamiento básico según art. 4 de ley 1176/2007, el decreto 1175 del 2007, el decreto 1713 del 2002, y las resoluciones 2115/2007, 811/2008, 82/2009 y la 4716/2010.
- Los de cultura según el art 76.8 de ley 715/2001, la ley 98/1993 y la ley 397/1997.
- Los de turismo según la ley 300/1996.
- Los de vivienda según la ley 715,708 del 2001 y ley 388 del 97.
- Los de seguridad social según ley 82 de 1993.
- Los de transporte según la ley 715/2001, la ley 769/2002, el dto. 172/2001 y la ley 105/1993.
- Los de Medio ambiente según la ley 715/2001 y la ley 99/1993.
- Los de deporte y recreación según la ley 715 del 2001 y la ley 181 de 1995.
- Los de prevención y atención de desastres según el decreto 919/1989.
- Los de orden público según la ley 715/2001, la ley 62/1993, la ley 136/1994.
- Los de ordenamiento del territorio según la ley 1454/2011.

²¹ Colombia Procuraduría General de la Nación disponible en <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20descentralizaci%C3%B3n.pdf>, pag.67

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control externo e interno que se ejercerá en los términos que señale la ley; para tener una descripción más ordenada y detallada de las normas a continuación se presentan los cuadros con toda la normatividad que regula los gastos públicos y los controles de la política fiscal.

Cuadro 5. Normas Referentes a Los Gastos

Normas Que Regula Las Facultades De Los Municipios Frente A Sus Gastos			
Forma De La Norma	Referencia	Características	Normatividad
Especifica	ley que constituye el estatuto orgánico del presupuesto general de la Nación	Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.	Ley orgánica 111 de 1996. Artículos del 36 al 46
Especifica	Ley de racionalización del gasto publico	Se adiciona a ley orgánica del presupuesto	Ley 617 de 2000
Generales	Leyes de que limitan los gastos de los municipios	Estipula los límites de los gastos de funcionamiento de los municipios por categorías	• Art. 6, Ley 617 de 2000 • Decreto 192 de 2001 • Decreto 735 de 2001
General	Ley que define el monto de los gastos del concejo	Regula los honorarios de los concejales y el número de secciones	Ley 1368 de 2009
Especifica	Ley que define las competencias de los municipios	Ley que regula la prestación de los servicios de salud, educación, vivienda, transporte, los de orden público, deporte, recreación, medio ambiente	Ley 715 de 2001
Especifica	Ley que los gastos de inversión	Se define como gasto público social	Decreto 111 de 1996 art, 41
Especifica	Ley que los gastos para pagar deuda	Se define como gasto público para el pago de deuda	Decreto 111 de 1996 art, 45

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 6. Normas Referentes al Control de La Política Fiscal

Normas Que Regula Los Controles Para Ejecutar El Presupuesto			
Forma De La Norma	Referencia	Características	Normatividad
General y específicas	Control de gestión publica	Del control fiscal	Art 267 y 119 CN Ley 610 2000
General y específicas	Control de gestión publica	Del control disciplinario	Artículos: 1, 2, 6, 29, 108, 209, 275, 277.6. CN Ley 734/2002. Decreto 262/2000. Ley 1474/2011.
General y específicas	Control de gestión publica	Del control y carácter penal	Artículos: 250, 29 CN Ley 600/2000 Código de Procedimiento Penal, Ley 906/2004. Código penal, Ley 599/200 Ley de seguridad ciudadana Ley 1453 de 2011 Ley 1474 estatuto anticorrupción
General y específicas	Control de gestión publica	Del control administrativo	Decreto 4355/2005. Dirección de Regalías. Sentencia C-938/2003. Decreto 028/2008.
General y específicas	Control de gestión publica	Del control interno	Arts.1, 2, 29. CN Ley 5/1992. Decreto 1599/2005. Ley 489/199 Ley 87 de 1993 art. 9°
General y específicas	Control de gestión publica	Del control político	Arts.: 114, 138, 299, 312 CN Decreto 1222/1986 Ley 134/1996 Ley 617/2000
General y específicas	Control de gestión publica	Del control social	Ley 850/2003 Ley 136/1994 Ley 142/1994

Fuente: Elaboración propia

1.6 Método De Investigación

La metodología de investigación social se aplica para encontrar explicaciones a los fenómenos sociales y ayuda a determinar alternativas de solución para mejorar las condiciones sociales de una comunidad, existen varios métodos de investigación entre los que podemos mencionar, el de la observación que identifica los rasgos del objeto a observar, el inductivo que parte de la observación particular a conclusiones generales que pueden ser aplicadas a situaciones observadas similares, el método deductivo se ayuda de la observación para partir de situaciones generales y terminar definiendo las características específicas de una situación, el análisis y la síntesis identifica las partes que describen una realidad y se establece una relación causa-efecto entre los elementos, entre la gran variedad métodos estos son los que más se utilizan.

La metodología es el procedimiento riguroso, formulado de una manera lógica, que el investigador debe seguir con rigurosidad para alcanzar los objetivos planteados.

1.6.1 Método De Aplicación

Para esta investigación se aplicó el método del análisis y síntesis, el cual descompone el objeto a estudiar, de esta manera se analizan los ingresos del municipio y los gastos que estos suplen, con esto se observa como la relación de estos dos componentes aportan a la competitividad de la ciudad, otro carácter que hace parte de la investigación a desarrollar.

Para alcanzar los objetivos se analizó la información presupuestal del 2010, para tener una idea definida de como la administración actual recibió la alcaldía, este punto servirá de referencia para medir la gestión de la política fiscal actual, por consiguiente se estudiara la información del plan de gobierno del actual alcalde, el plan financiero y los documentos contables de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 acordes a la política fiscal del municipio, se desarrollaran entrevistas con el alcalde, la secretaria de hacienda, el secretario de desarrollo económico, para conocer sus puntos de vista frente a la competitividad del municipio y de la región y como esta mejora la calidad de vida de los habitantes de RioSucio.

1.6.2 Fuentes De Información

La materia prima de cualquier proyecto es la información, esta se clasifica en primaria y secundaria, la primera será la directamente relacionada con la información de los análisis a desarrollar y estará recopilada en los acuerdos municipales, los planes fiscales a mediano plazo, los presupuestos y los balances contables de la alcaldía.

La segunda marcará la razón de ser de la primera y tendrá un ámbito general, esta se encuentra en componente legal, informes de carácter oficial y privado, conceptos, revistas académicas y en general un diverso material bibliográfico que permita apoyar la información primaria.

1.6.3 Método De Recolección De Información

Documental: estos tienen la información textual y numérica, se obtiene del ente a investigar, alguna se encuentra en la página web del municipio y otra parte es física y se localiza en las oficinas de la alcaldía.

Entrevista: se busca un concepto particular de las personas que participan en la toma de decisiones, además conocer sus conclusiones frente a la gestión ejecutada e indagar sobre sus conocimientos en competitividad, esta se hará con el alcalde, la secretaria de hacienda, secretario de planeación y miembros del concejo.

Referencia bibliográfica: esta nos permite recopilar información general sobre el tema, hoy en día la información almacenada en internet es muy amplia y de todas las calidades, se requiere de un análisis consiente para filtrarla y reconocer los aportes académicos idóneos para el tema de investigación.

1.6.4 Población Y Muestra

Colombia cuenta con 1.122²² municipios según el DANE contando a San Andrés Islas, el municipio de RioSucio pertenece al departamento de caldas, ha sido escogido para desarrollar este trabajo de investigación en el tema de la política fiscal en el periodo comprendido entre los años 2008 y 2013.

1.6.5 Alcances Y Limitaciones

Esta investigación busca determinar la eficiencia de la administración en el diseño, planificación y ejecución de la apolítica fiscal del municipio de RioSucio caldas, establecer el aporte hecho por la administración a la competitividad del municipio y nutrir los estudios que fortalezcan la investigación en nuestro país de carácter social y económico.

La limitaciones de es te proyecto se dan, porque en la administración del periodo comprendido entre el 2008 y 2011 la información requerida no se suministró completa y los balances financieros del año 2008 no fue posible hallarlos, teniendo en cuenta la falta de organización del archivo municipal, además la disponibilidad de los funcionarios para acceder a las entrevistas.

El análisis no podrá generalizar una tendencia con la totalidad de los municipios, teniendo en cuenta el tamaño de la población y la muestra.

22 COLOMBIA Departamento Administrativo nacional de estadística disponible en<.http://buscador.dane.gov.co/search?q=municipios+de+colombia+2013&client=DANE_FrontEnd&output=xml_no_dtd&proxystylesheet=DANE_FrontEnd&proxyreload=1&sort=date%3AD%3AL%3Ad1&oe=UTF-8&ie=UTF-8&ud=1&exclude_apps=1&site=danegovco&getfields=*&filter=0>

2. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACIÓN DE LAS FUENTES Y USOS EN EL PERIODO ENTRE 2008 y 2013.

2.1 Propuestas Para Gestionar Y Desarrollar Recursos Para Fomentar La Competitividad Del Municipio En Los Periodos 2008-2011 Y 2012- 2015.

2.1.1 Periodo 2008-2011.

Para el periodo 2008-2011 este plan de gobierno menciona en varios párrafos la necesidad de ser competitivos, buscando un mejor bienestar para los ciudadanos, además se denota la importancia del nuevo entorno económico del país al mencionar los retos que trae la globalización.

Es notable la preocupación por establecer políticas administrativas que conlleven al crecimiento económico de la ciudad.

La competitividad es un criterio tenido en cuenta de una manera particular siendo parte del plan de gobierno en su punto 1.5.3, y señala la necesidad de fomentar de una manera más activa los productos locales a nivel regional nacional e internacional, lo cual abre la puerta para interesarse en el tema.

El plan de desarrollo de este periodo incluye muchos aspectos en pro de ser más competitivos, buscando un mejoramiento en las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Cabe resaltar que para el desarrollo económico de la ciudad el alcalde plantea varias estrategias en pro de mejorar los recursos para apoyar el sector económico, además plantea proyectos productivos, educativos, y deportivos que impacten la ciudad en forma positiva; Para conocer más a fondo la estructura se mencionaran los puntos tenidos en cuenta.

Tabla 1. Resumen De Propuestas en Plan De Gobierno Del Periodo 2008-2011 Para Mejorar La Competitividad

Programa	Sub-Programa	Actividad
Reactivación y fortalecimiento del fondo para el desarrollo micro empresarial.	Realizar alianzas y convenios estratégicos	Realizar 4 convenios con entidades privadas y públicas para proyectos viables
	Activar el fondo rotatorio con INFICALDAS para apoyar el sector micro empresarial del municipio	Reactivar el fondo rotatorio con colaboración de INFICALDAS y el sector financiero.
	Retomar la cartera del fondo rotatorio y conseguir recursos para el sector	Recuperar la cartera del fondo rotatorio para la micro empresa.
	Acompañar y estimular la formalización de todas las empresas del municipio	Alcanzar la meta de 800 empresas legalizadas en el municipio
	Acordar con el concejo estímulos tributarios para atraer inversión al municipio	Buscar más y mejor inversión con ayuda del concejo.
Profundización y desarrollo de mercados.	Apoyar a cinco ideas de emprendimiento empresarial	Apoyo para cinco empresas de interés general
	Fomentar y apoyar planes de negocios acordes a la globalización de la economía	Buscar, apoyar y acompañar 8 planes de negocios comunitarios viables y de beneficios globales para la economía del municipio.
	Programas de alivios tributarios	Proponer 2 iniciativas para atraer inversión privada.
Fomento a la asociación empresarial.	Formación y capacitación de jóvenes empresarios.	Alcanzar la capacitación de 250 jóvenes en temas de emprendimiento
	Fortalecimiento a la acción gremial	Consolidar el gremio de las confecciones.
	Apoyo a la formación complementaria, titulada y continuada en convenio con las entidades del estado.	Buscar convenios con empresas del sector para capacitar 3000 personas.
Fortalecimiento institucional	Crear la secretaria de desarrollo económico.	Crear y consolidar la secretaria de desarrollo económico.
Programas especiales	Construcción de centro de transformación agroindustrial	Genera valor agregado a los productos agrícolas del municipio.
	Crear el clúster de las confecciones	Apoyar el sector de las confecciones impulsar su productividad y desarrollo comercial.
	Gestionar un centro de capacitación técnica y de innovación	Fomentar el desarrollo personal para hacer parte del ciclo económico del municipio
	Crear el circuito turístico del diablo	Fomentar el turismo a través de su carnaval el cual es patrimonio cultural de la nación
	Gestionar la central de sacrificio para la región del occidente caldense	Unificar y tecnificar el servicio de sacrificio, en beneficio de los cinco municipios de eje occidente de caldas.
	Gestionar la apertura de las minas del salado	Buscar una fuente de empleo para la población indígena fomentado la minería legal y tecnificada de la región.
	Construcción del patinodromo del municipio	Fomentara este deporte y estimular la competitividad en los niños del municipio

Fuente: Elaboración propia

2.1.2 Periodo 2012-2015

El plan de gobierno define puntualmente el desarrollo esperado para este periodo, y abarca varias áreas para fortalecer la competitividad del municipio entre ellas, la educación, la empresarial y en especial el sector agrícola, a continuación enumeraremos los puntos más relevantes del plan de gobierno.

Es importante mencionar la preocupación por desarrollar una administración pública más eficiente y transparente, que genere mayor confianza y participación de la población en el desarrollo del municipio en todos sus sectores

Tabla 2. Resumen De Propuestas en Plan De Gobierno Del Periodo 2012-2015 Para Mejorar La Competitividad

Área De Desarrollo	Estrategia
Sector Educativo	Fomentar una educación que fortalezca la capacidad productiva de los estudiantes a nivel agrícola
	Apoyar el programa departamental de bilingüismo.
	Establecer proyectos educativos productivos con las comunidades indígenas.
	Apoyar la educación superior y aumentar la cobertura.
Sector Económico	Establecer un apoyo institucional más participativo en la producción agrícola de café, panela, plátano, frutas, de pan coger, cacao entre los más participativos.
	Fortalecer la cría de animales de corral, fortalecer la ganadería, la piscicultura y porcina.
	Apoyar al sector minero, en acompañamiento y asesoría técnica, preservando primero la estabilidad ambiente de la región.
	Diseñar estímulos tributarios para las atraer empresas nuevas
	Reactivar el fondo rotatorio para la micro empresa
	Apoyar y capacitar el sector de confecciones del municipio.
	Controlar la aplicación de las leyes nacionales y municipales referentes al sector.

Fuente: Elaboración propia

2.2 Rentas Municipales

Uno de los mayores obstáculos que tienen una administración municipal es la de contar con los recursos suficientes para satisfacer las necesidades de los ciudadanos de cualquier municipio, hoy los municipios en Colombia obtienen la mayoría de sus recursos de las transferencias de la nación²³, pero lo más preocupante del hecho es la indiferencia fiscal²⁴ de algunos alcaldes, por el costo político que acarrea aumentar los impuestos en su región, este fenómeno se da con frecuencia en los municipios de sexta categoría, donde la familiaridad es muchos más común entre las personas del municipio, y conlleva a no ejercer la autoridad para el recaudo de los impuestos, como ejemplo, podemos mencionar la baja gestión de los guardas de tránsito del municipio con los comparendos que deben imponer a sus amigos, familiares o conocidos, ya que llevan 22 años en el cargo, también se abstienen de imponerlos por evitar una atmósfera negativa hacia ellos y hacia sus familias, esto se da en otras áreas de la administración, y esta es una razón social para no ser eficiente en el recaudo fiscal.

Para el caso particular del municipio de RIOSUCIO la actual administración ha reducido la brecha entre los recursos propios y las transferencias paulatinamente, aunque no depende totalmente de los gobiernos locales ser más eficientes en su política fiscal, para dar un ejemplo de esta situación, se analizó el impuesto de predial el cual tiene como base gravable el avalúo catastral de la propiedad, la entidad encargada de este factor es el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI conocido con la sigla de IGAC, el cual no ha generado los avalúos en algunos municipios y en otros no ha cumplido con la actualización de los predios, en el caso particular de RIOSUCIO desde el año 2005 no se hace una actualización catastral, y cabe resaltar que algunos municipios no cuentan con los recursos financieros para ejecutar la actualización que sirve de base gravable del impuesto predial, lo que al final dificulta la actualización de las tarifas para este impuesto.

El gobierno nacional en pro de mejorar el recaudo propio en los municipios optó por motivar a través de un premio económico el cual se hace efectivo por medio de las transferencias para aquellos municipios que sean más eficientes en su política y administración fiscal, cabe resaltar que el municipio recibió un premio por su excelente gestión, este se define a través de la evaluación que hace la contaduría general de la república y el departamento de planeación nacional, con

²³Departamento nacional de planeación, Colombia; Disponible en internet<
<https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=pVQT8duQkds%3D&tabid=386>>.pág 22.

²⁴Departamento nacional de planeación, Colombia; Disponible en internet<
https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Evaluacion_Seguinte_Descentralizacion/CapacidadFiscal_2004.pdf> pág. 43

base en los informes anuales FUT y SHIP de CGR (Contaduría general de la república), el valor reconocido lo prorratan en las doce partes de la vigencia y los giran mensualmente al ente territorial, y son reconocidos por los documentos CONPES en los recursos de libre destinación.

Otro obstáculo grande en el proceso de la tributación y su recaudo es la modernización del sistema tributario, con los años se ha mejorado en el aspecto normativo y tecnológico, se definieron impuestos de carácter nacional y otros de afectación municipal, se abolieron impuestos obsoletos, dificultosos de administrar y de insignificante recaudo; En el plano administrativo se mejoraron los procedimientos de atención, recaudación, fiscalización y el aspecto jurídico de los procesos, con el propósito de mejorar la voluntad de pago y detectar la evasión con mayor prontitud y precisión, con la participación de los bancos en el proceso de recaudo, se notó el incremento en los ingresos de los municipios.

Pero este cambio que se dio a nivel de impuestos nacionales y no se dio en los tributos municipales como se esperaba, la incapacidad gerencial de algunos alcaldes y de su equipo de trabajo contribuyeron a la falta de eficiencia del sistema tributario territorial.

Un factor que tiene mucho atraso es la desactualización legislativa, ya que la mayoría de las normas que rigen los impuestos municipales son anteriores a la constitución de 1991, y solo se ha hecho énfasis en el desarrollo de la normatividad de las transferencias del estado a los municipios, y poca atención se le ha prestado a los dos impuestos más representativos de los municipios, el predial y el de, industria y comercio, la falta de renovación jurídica conlleva a vacíos de norma que perjudican las finanzas fiscales, un ejemplo claro de esto es la ley 97 de 1913, la cual abarca una cantidad de impuestos en forma muy general, que generan conflictos jurídicos muy subjetivos para su interpretación.

Un elemento que se resalta por su ineficiencia, se concentra en que todos los municipios en Colombia tienen la misma estructura administrativa independientemente de su tamaño en población e ingresos, esto denota un desfase en la dirección, además se debe tener en cuenta que hay municipios muy pequeños que no cuenta con el personal idóneo para ejercer una gestión gerencial eficiente y efectiva para las necesidades de los ciudadanos.

Otra práctica muy negativa en las finanzas públicas municipales es la evasión, la elusión y la morosidad en los pagos tributarios, esta se da por varias razones,

según un estudio de Fedesarrollo²⁵ los colombianos evaden impuestos por muchas causas, algunos porque les parecen muy altos, otros no sienten beneficios en contraprestación por su pago, otros no pagan porque consideran que son mal administrados y por ultimo porque no tienen los recursos económicos para pagarlos.

En el documento **“Tributación municipal para la equidad y el desarrollo”** una investigación realizada por la federación colombiana de municipios concluyeron.

“El régimen tributario de los municipios es obsoleto, insuficiente, difícil de administrar y debilita progresivamente los fiscos municipales.

Las deficiencias en la definición de los hechos generadores, las bases gravables, los rangos tarifarios y los demás elementos del tributo han derivado en una cascada de sentencias que han declarado la nulidad de Acuerdos de Rentas Municipales, lo que ha puesto en riesgo la financiación de servicios como el alumbrado público y el normal funcionamiento de las administraciones municipales.

Por este camino la viabilidad fiscal de los municipios está en riesgo y se podrían perder los logros de la descentralización fiscal, el fortalecimiento de espacios de democracia local y la presencia del Estado en el territorio.”

Por estas razones las rentas municipales son un tema trascendental en cualquier municipio, la falta de conocimiento frente a este tema no les permite a los alcaldes alcanzar el potencial tributario de muchos municipios, lo que a su vez bloquea el progreso del mismo y el de sus ciudadanos; el miedo que genera este tema por perder votos en futuras elecciones, conlleva a no ser eficientes, y a la final pierden votos por la mala gestión a causa de presupuestos limitados, en cambio una política fiscal idónea y coherente con las necesidades del municipio, le permitirá al alcalde desarrollar el potencial humano de los habitantes a través de proyectos y programas que conduzcan al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes y esto conllevará a una distribución equitativa de la riqueza.

Los estudios de planeación nacional confirman la baja dimensión en la importancia de una gestión eficiente y de calidad, Colombia es un país con grandes y hermosas leyes, todo está contemplado en ellas, algunas deben ajustarse a los cambios de la sociedad con el tiempo, pero en conceptos generales cubren todo, cabe resaltar la importancia de lo dicho, hoy nuestra

²⁵ GIRALDO JIMENEZ, Piedad; FINO SERRANO, Guillermo: Reforma tributaria, crecimiento con equidad trabajo de grado (maestría en derecho) universidad libre de Colombia Disponible en internet <<http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/10901/5721/1/GiraldoJimenezPiedad2010.pdf>>

nación sufre por el descuido de una alcaldesa y su secretario de tránsito en Fundación dpto. del magdalena, su ineficiencia y la falta de una gestión gerencial, son las responsables indirectas de esta tragedia, la revisión tecno-mecánica, la cual está contemplada por la ley, las multas también, pero la falta de controles en los pueblos lleva a este tipo de desastres, se puede decir que Colombia es un país con grandes leyes pero con fatales controles, porque la ineficiencia se da en muchos aspectos, en educación, infraestructura, vivienda entre otras, y en cuestiones de recaudo fiscal también se dan, no se captan los impuestos suficientes para cumplir con todas las necesidades de los habitantes de un municipio.

En un estudio realizado en el departamento de Antioquia hacen referencia a las rentas municipales y a la falta de aprovechamiento de estas y concluyen con lo siguiente²⁶:

“Se debe admitir que la mayoría de los municipios no aprovechan debidamente sus recursos principales, sus propias rentas, que se originan en el quehacer diario de la vida municipal, pues en muchos casos no se conoce el amplio espectro de impuestos, tasas y contribuciones consagradas en la Constitución y en la Ley, y apenas tienen una limitada base de contribuyentes con tarifas desactualizadas, como es el caso de los impuestos Predial e Industria y Comercio.”

Las rentas, los gastos y las inversiones municipales son avaladas por la constitución nacional y el concejo municipal, que bajo su tutela aprueban los presupuestos presentados por la administración y los cambios que estos consideren necesarios, para comprender mejor el comportamiento de la administración municipal y el concejo, nombraremos los acuerdos que modifican el presupuesto municipal.

²⁶ Modelo Código de Rentas Municipales gobernación de Antioquia disponible en internet<
http://www.escuelagobierno.org/escuela/index.php?sub_cat=25804>

2.3 Acuerdos municipales que modifican el presupuesto municipal y la política fiscal

Cuadro 6. Cuadro Normograma De Acuerdos Municipales

Norma	Principales Aspectos	Observaciones
Acuerdo municipal 261 febrero 2012	Por medio del cual se dictan normas para el otorgamiento de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Riosucio Caldas para la vigencia 2012 con el fin de mantener y garantizar el equilibrio entre subsidios otorgados y contribuciones impuestas, se establece como aporte para subsidios con cargo a los recursos presupuestales de las transferencias del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Riosucio Caldas, la suma de TRECIENTOS TRECE MILLONES VENTI TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$313.023.390).	El acuerdo definió el auxilio y la contribución de los estratos más altos y comerciales de la ciudad, generando un ambiente de equidad, el acuerdo no especifica desarrollar mecanismos de comunicación, para tener un control ciudadano sobre lo acordado
Acuerdo municipal 263 mayo 2012.	Por medio del cual se determinan las escalas de remuneración para las distintas categorías de empleos al servicio del municipio de RioSucio, caldas con afectación al presupuesto municipal.	Se definen los costos por el concepto de salarios para el municipio
Acuerdo municipal 264 mayo 2012.	Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de RioSucio, caldas, para el período 2012- 2015 "por el RioSucio que queremos, juntos sí podemos.	Se concreta la ruta administrativa para el desarrollo social, cultural y económico del municipio.
Acuerdo municipal no. 266 julio 2012	Por medio del cual se conceden facultades protémpore al señor alcalde municipal para contratar y efectuar un crédito de tesorería.	Se cubren los gastos de nómina, lo cual evidencia una deficiencia en el recaudo para solventar los gastos.
Acuerdo municipal no. 268 julio 2012	Por medio del cual se fijan unos estímulos e incentivos tributarios en materia de los siguientes impuestos, industria y comercio, impuesto predial y multas por contra versiones de tránsito.	El acuerdo no contribuye al desarrollo de la competitividad, busca favorecer a los morosos y a incomodar a los cumplidos
Acuerdo municipal no. 269 septiembre 2012	Por medio del cual se crean unos rubros presupuestales y se adicionan unos recursos en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de RioSucio, caldas para la vigencia fiscal 2012.	Se garantizan los aportes al régimen subsidiado de salud, lo cual genera tranquilidad para la comunidad.
Acuerdo municipal no. 270 septiembre 2012.	Por medio del cual se modifica el acuerdo número 268 de 2012 y se amplían los plazos para los descuentos tributarios.	Se benefician los morosos y no se ejecuta el cobro coactivo correspondiente.
Acuerdo no. 277 marzo 2013	Por el cual se autoriza y se conceden facultades protémpore al alcalde municipal para contratar un empréstito por \$600'000.000= para la compra de lotes e inmuebles para la construcción de viviendas de interés social en el área urbana del municipio.	Impacta de manera positiva la economía y bienestar de los ciudadanos.
Acuerdo municipal no. 278 abril 2013	Por medio del cual se amplía el plazo de pago del impuesto predial unificado con el 20% de descuento hasta el 15 de junio de 2013	Más beneficios para los morosos tributarios, no se estimula el compromiso con el progreso de la ciudad.

Fuente: Elaboración propia

2.3.1 Análisis de los acuerdos que generaron cambios en el prepuesto municipal.

Los acuerdos antes mencionados significaron cambios para el presupuesto municipal, se ampliaron algunos plazos y se dieron descuentos para estimular y aumentar el recaudo en el impuesto de predial, multas de tránsito e industria y comercio, se autorizó al señor alcalde actual para tramitar un empréstito con el fin de adquirir un lote para construir viviendas de interés social, este punto es de gran impacto para el municipio por su impacto social.

Los acuerdos que aprueban descuentos en intereses y plazos más extensos son inequitativos con los usuarios que cancelan sus impuestos a tiempo.

Podemos afirmar que los acuerdos municipales del periodo anterior y los de este no han afectado traumática mente los ingresos del municipio, pero los que se puede percibir es que existen todavía miedos electorales que afectan una mejor aplicación de la política fiscal en el municipio, RioSucio es un municipio con una dinámica económica muy importante en la región, su crecimiento poblacional es constante y por consecuencia su economía también, su posición geográfica le permite tener un comercio más dinámico que otros municipios de la región, esto me permitiría afirmar que las rentas propias pueden ser de mejor recaudo; Para esto se necesitaría de un estatuto tributario más idóneo con la realidad económica del municipio, esto también se relaciona con el nivel de competitividad que sus líderes conciben, y de los beneficios sociales de alta calidad que cualquier comunidad puede obtener.

2.4 Estatuto Tributario Municipal, acuerdo 273 de enero 2013

En este acuerdo se normalizan los impuestos, las tasas y las contribuciones, que regirá para el municipio, actualizando la legislación anterior sobre este tema.

Para el análisis de la política fiscal del municipio, se mencionaran en profundidad los impuestos, tasas y contribuciones más representativas en recaudo y contextualizaremos su importancia en las rentas de la ciudad.

Para definir el estatuto tributario de un municipio, se requiere conocer y aplicar los principios constitucionales de la tributación en Colombia mencionados en el art 363 y los enumeramos a continuación.

Legalidad. Este determina que todo tributo debe ser establecido por la ley “no hay obligación tributaria sin ley que la establezca” en el art. 338 de la CN se establece

“En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.”

Igualdad o equidad. Todos los ciudadanos son iguales frente a la ley, pero se hace una diferenciación entre los contribuyentes teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada individuo, esto permite la equidad económica entre los ciudadanos.

Progresividad. Se relaciona con la capacidad de pago de los contribuyentes, a mayores ingresos mayor riqueza y por ende mayor valor en el pago tributario.

Y por último los impuestos no son de carácter **retroactivo**.

El sistema de rentas del municipio está sustentado en el **acuerdo 273** del año 2013, en este el concejo municipal acordó un nuevo estatuto tributario para el municipio, y definió lo siguiente en el **artículo 1 el objeto y el contenido**:

“El presente Estatuto Tributario del Municipio de RIOSUCIO- Caldas, tiene por objeto compilar, actualizar, establecer y adoptar los aspectos sustanciales de los impuestos, tasas y contribuciones municipales que se aplican en el municipio de RIOSUCIO, y las normas para su administración, determinación, discusión, control, recaudo y devolución; así mismo la definición general de los impuestos municipales, la determinación, la discusión y cobro de los tributos, participaciones, regalías y otros ingresos; su administración y control, lo mismo que la regulación del régimen de infracciones y sanciones. El Estatuto contempla igualmente las normas procedimentales que regulan la competencia y la actuación de los funcionarios y de las autoridades encargadas del recaudo, fiscalización y cobro, correspondientes a la Administración de los tributos. Las modificaciones a las normas procedimentales que deban realizarse virtud de cambios en el procedimiento previstos en el Estatuto Tributario Nacional, o sus modificaciones, serán establecidas por Acuerdo Municipal”

El **artículo 6 del decreto 273** se define los impuestos, las contribuciones, las tasas y las multas que el municipio cobrara como parte de las rentas municipales a cargo.

Impuestos. Es importante dimensionar el significado de la palabra impuestos, entre las muchas definiciones la siguiente abarca muchas características propias de esta obligación.

Eherberg: “Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”²⁷

Los impuestos son el dinero que una persona o un ente jurídico deben pagar al estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, en infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, etc.).

Impuestos directos. Son los gravámenes establecidos por ley que recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, los cuales consultan la capacidad de pago de éstas. Se denominan directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen el ingreso o el patrimonio gravado.”

Impuestos indirectos. Se le imponen a bienes y servicios, a las transacciones que se realizan con ellos; es decir, las personas, indirectamente, a través de la compra de bienes y servicios, pagan el impuesto, aun cuando el Estado no les está cobrando directamente el impuesto a éstas. Los impuestos indirectos, entonces, se cobran en la compra y venta de bienes y servicios y al realizar otro tipo de transacciones comerciales

En el estatuto tributario del municipio de RioSucio se asumieron impuestos y mencionan los siguientes:

- Impuesto directo Predial Unificado (incluye sobretasa ambiental y sobretasa Cuerpo de Bomberos).
- Impuesto directo de Vehículos Automotores.
- Impuesto directo de Industria y Comercio.
- Impuesto directo de Avisos y Tableros.
- Impuesto directo a la Publicidad de Exterior Visual.
- Impuesto indirecto de Espectáculos Públicos.
- Impuesto indirecto de juegos y azar permitidos
- Impuesto indirecto de pesas y medidas.
- Impuesto indirecto de Venta por sistemas de clubes.
- Impuesto indirecto de Circulación y tránsito de vehículos de Servicio Público.
- Impuesto directo de delineación urbana (Licencias de Construcción).

²⁷BONILLA LOPEZ, Ignacio, sistema tributario mexicano, México 2002, trabajo de grado (licenciado de economía) universidad nacional autónoma de México, faculta de economía; Disponible en internet<<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf>> pág1

- Impuesto indirecto Sobre el Servicio de Alumbrado Público.
- Impuesto indirecto de Transporte de hidrocarburos.
- Sobretasa a la Gasolina Motor.
- Estampillas Pro-Cultura.
- Estampilla Para el bienestar del Adulto Mayor.

Tasas y derechos municipales. Las tasas son contribuciones recibidas por el municipio a cambio de un servicio prestado y compensando el gasto público, es unilateral y no se asimila a un impuesto.

El municipio aplica las siguientes tasas:

- Tasa por ocupación del Espacio Público.
- Servicios de Planeación.
- Tasa del coso Municipal.
- Registro Custodia de Patentes Marcas y Herretes.
- Paz y salvo Municipal, Formularios y facturas.
- Placas, Paces y otros derechos de Transito.

Contribuciones municipales. Una contribución, se puede asemejar a un tributo que debe pagar un contribuyente, por la obtención de un beneficio, o por el aumento del valor de sus bienes a partir de intervención en obras públicas por parte del estado.

El municipio cobra por las siguientes contribuciones:

- Contribución Especial Sobre Contratos de Obra Pública.
- Participación en la Plusvalía.
- Contribución de Valorización.

Multas municipales. Las multas son penalidades pecuniarias de carácter administrativo o penal, que son por no cumplir con las normas establecidas por la ley.

El acuerdo menciona el comparendo ambiental como una multa.

Estructura jurídica de los impuestos municipales. Con los elementos definidos en estatuto tributario el municipio cumple con lo establecido en la ley, sirviendo de soporte jurídico para obligar al sujeto pasivo a ser responsable de sus compromisos sociales, buscando el fortalecimiento de la institucionalidad y ser parte del progreso del municipio, atrayendo beneficios para la ciudadanía y en bien propio.

Extraeremos del estatuto tributario municipal, los elementos que permiten el cobro establecido por el municipio de los impuestos asumidos por el mismo.

Elementos del impuesto. Estatuto tributario en el capítulo 1 menciona y define Los elementos legales de los impuestos, y se define los siguientes términos:

Hecho generador. Es la razón sobre la cual se genera el impuesto, que se encuentra localizado en tiempo y espacio definido por características propias y específicas; este se materializa y se fundamenta en el hecho imponible justificado por la norma.

Sujeto activo. Es la entidad administrativa beneficiada directamente del impuesto y el acreedor de la deuda, que está facultado por la ley para exigir unilateralmente el pago del tributo, cuando se realiza el hecho generador.

Sujeto pasivo. Es el deudor del impuesto, persona natural o jurídica, obligado por la ley a cumplir cuando este genera el hecho económico e imponible, puede ser en calidad de contribuyente o responsable.

Base gravable. Es la base sobre la cual se cobra el impuesto y es asumida por el contribuyente o responsable, existen varios argumentos para definir las bases gravables de los diferentes tributos.

Tarifa. Es el factor que se aplica a la base gravable para definir el impuesto, esta se puede estipular en cantidades absolutas o relativas, cada impuesto cuenta con una tarifa diferente.

Criterios de administración de los recursos municipales.

Es claro que los impuestos que cobran los municipios están bajo la legalidad de normas nacionales, ya que está prohibido por la constitución nacional que los entes territoriales creen impuestos propios, en este sentido no se tiene autonomía territorial, pero frente a la decisión de como ejecutarlos o invertirlos si cuentan con toda la autonomía necesaria en referencia a los ingresos endógenos.

Para respaldar lo anterior no referimos a la corte constitucional, quien avala que los recursos municipales de carácter **endógeno** están bajo la tutela de la administración municipal, definiendo su destino según el plan de gobierno presentado ante el concejo, y también reitera que los recurso de carácter **exógeno** son propiedad del gobierno nacional y por ende el define en que se deben gastar o invertir; En una sentencia de la corte constitucional hacen referencia a lo siguiente²⁸:

²⁸Corte constitucional de Colombia, sentencia C-077/12 (febrero 15) disponible en internet <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-077-12.htm> > segundo bloque.

“En el caso de las fuentes exógenas, ha precisado la jurisprudencia que constituyen recursos que, en principio, no les pertenecen a las entidades territoriales. “En consecuencia, la propia Constitución autoriza al poder central para fijar su destinación, siempre que tal destinación se adecue a las prioridades definidas en Carta, las que se refieren, fundamentalmente, a la satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores de cada jurisdicción”

2.4.1 Impuestos Municipales.

A continuación se nombraran los impuestos, tasas, y contribuciones aprobadas por el concejo municipal, el cual define los elementos de ley que lo definen en la legalidad.

Impuesto De Predial Unificado.

Después de aprobado el acuerdo 273 de 2013, la secretaria de hacienda expuso razones en cifras económicas planteando la necesidad de incrementar las tarifas del acuerdo 273, teniendo en cuenta que la diferencia entre el acuerdo 174 y 273 es de \$165.663.487= millones de pesos, esta diferencia se ve reducida a \$96.362.644 millones, por factores externos e internos como los beneficios ambientales o el patrimonio arquitectónico entre otros, contemplados en el acuerdo, estos beneficios y las bajas tarifas le disminuyen el potencial de recaudo del impuesto, perjudicando los recursos destinados al plan de desarrollo municipal, es importante mencionar que los municipios cuentan con autonomía territorial para administrar con libertad e independencia, poniendo en práctica los mecanismos presupuestales y de planeación²⁹ según la corte constitucional en la sentencia C-495/98, Aprobado por la ley 44 de 1990, el decreto 3496 de 1983 y el artículo 54 de la ley 1430 de 2010, en este tributo se encuentra unificados además el impuesto de parques y arborización ley 1333 de 1986, impuesto de estratificación socio economía en la ley 9 de 1989 y por último la sobretasa del levantamiento catastral plasmada en las leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9 de 1989.

²⁹Corte constitucional de Colombia la sentencia C-495/98, Colombia, Disponible en internet<<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/c-495-98.htm>>

Tabla 3. Elementos Del Impuesto Predial

Elemento	Descripción
Hecho Generador	El impuesto predial unificado, es un gravamen real que recae sobre los predios urbanos, suburbanos y rurales ubicados en el Municipio de Riosucio y se genera por la existencia en el mismo
Causación	El Impuesto Predial Unificado se causa el 1 de Enero del respectivo año gravable.
Periodo Grable	El Periodo gravable del Impuesto Predial Unificado es anual y está comprendido entre el primero (1) Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del respectivo año.
Sujeto Activo	El Municipio Riosucio es el sujeto activo del Impuesto Predial Unificado que se causa en su jurisdicción, y en él radica la potestad tributaria para su administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro.
Sujeto Pasivo	El Sujeto Pasivo del Impuesto Predial Unificado es la persona natural o jurídica propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Municipio Riosucio.
Tarifas	En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 44 de 1990, las tarifas del Impuesto Predial Unificado, son las siguientes: Urbana. Hasta 20 S.M.M.L.V. 7 por mil anual Desde 20 S.M.M.L.V. 8 por mil anual Rural Hasta 20 S.M.M.L.V. 9 por mil anual Desde 20 S.M.M.L.V. 16 por mil anual
Exenciones	El Municipio de Riosucio, reconocerá las exenciones del Impuesto Predial Unificado concedidas en los Acuerdos Municipales que mantienen su vigencia en los términos que allí se señalen y el señor Alcalde presentará al Concejo Municipal cualquier proyecto de acuerdo que conceda nuevas exenciones, atendiendo las disposiciones legales

Fuente: Elaboración propia

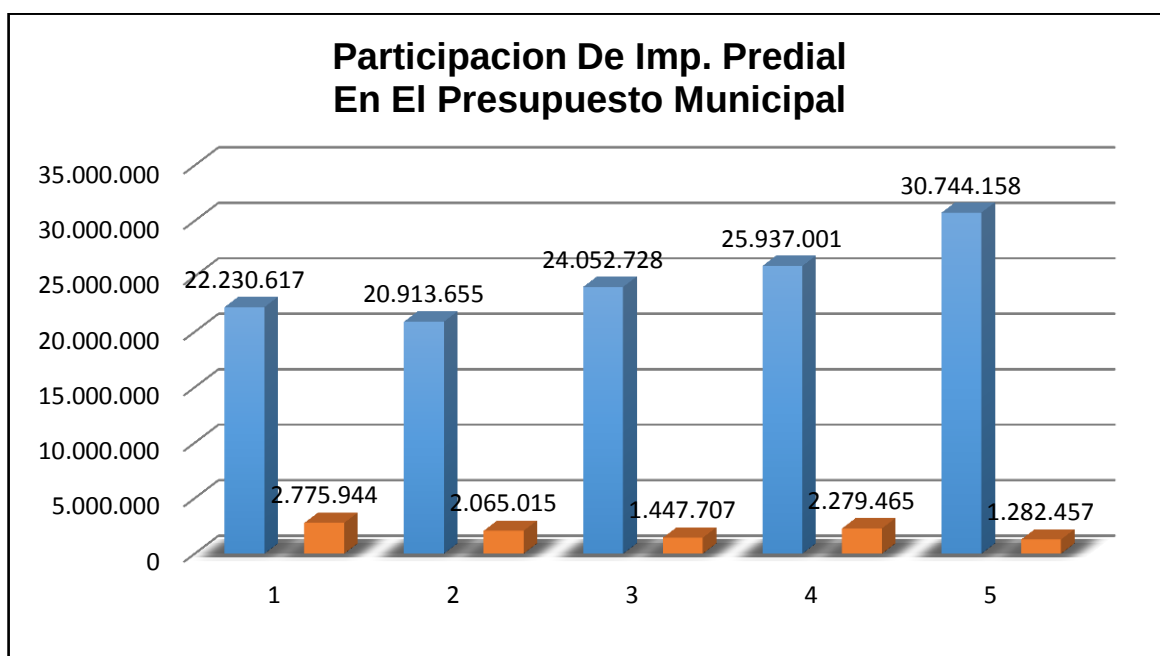
Tabla 4. Participación Del Impuesto Predial Unificado En El Presupuesto Municipal

Impuesto predial unificado					
Presupuesto general	22.230.617	20.913.655	24.052.728	25.937.001	30.744.158
Recaudo impuesto	2.775.944	2.065.015	1.447.707	2.279.465	1.282.457
participación	12%	10%	6%	9%	4%

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar el comportamiento del impuesto predial unificado, es desconcertante, a mayores ingresos del municipio el recaudo del impuesto es menor, no se evidencia una constante ascendente, lo que dificulta una planeación idónea para el desarrollo del municipio.

Grafica 1. Participación Del Imp. Predial En El Presupuesto.



Este comportamiento obedece a muchos factores tanto internos como externos a la alcaldía, a los externos podemos concluir que el IGAC perjudica muy significativamente esta situación, al no cumplir con la actualización catastral de los predios, es así que hoy el municipio cuenta 311 predios con avalúos por debajo de los \$100.000= y un impuesto a pagar de \$5,60=, llevando al municipio una perdida ya que el costo del cobro está por encima de los \$6.000=.

El municipio hoy cuenta con 10.062= predios y el 16% están con un avalúo por debajo de \$1'000.000=, con esto el municipio está a merced de la buena fe de los contribuyentes, teniendo en cuenta que hacer un cobro coactivo es inviable por costo beneficio que este implicaría.

Otro argumento de no pago es el del territorio indígena, muchos habitantes al ser parte de esta comunidad creen que por serlo están exentos del impuesto así no vivan en los terrenos indígenas señalados por la ley.

Los conflictos políticos hacen parte de los obstáculos internos para mejorar esta situación, y por ende el recaudo, los acuerdos deben conllevar a beneficios compartidos para todos, el concejo debe encontrar beneficios en la salud económica de la ciudad, deben haber necesidades municipales que subsanar con el excelente recaudo de impuesto, esta coyuntura se debe superar para mejorar las condiciones de los ciudadanos del municipio.

Impuesto de industria y comercio.

Otro impuesto municipal, muy importante, el cual está destinado gravar la actividad empresarial en los municipios en todas sus formas, este también presentante inconvenientes en su administración, uno de ellos es la falta de unificación con el impuesto de avisos y tableros, lo cual dificulta su administración, e incómoda al contribuyente con una sensación de saturación tributaria.

Tabla 5. Elementos Del Imp. Industria Y Comercio

Elemento	Descripción
Autorización legal	El Impuesto de Industria y Comercio a que se hace referencia en este estatuto, se encuentra autorizado por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986.
Hecho imponible	El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del Municipio de Riosucio, que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos.
Hecho generador	Genera obligación tributaria la realización y/o desarrollo de actividades industriales, comerciales, servicios y financieras en forma directa o indirecta en jurisdicción del municipio de Riosucio.
Causación	El Impuesto de Industria y Comercio se causa a partir de la fecha de generación del primer ingreso gravable (Primera venta y/o prestación del servicio) hasta su terminación, y se pagará desde su causación con base en el promedio mensual estimado y consignado en la matrícula. Pueden existir períodos menores (Fracción de año) en el año de iniciación y en el de terminación de actividades.
Sujeto Activo	El municipio de RioSucio es el sujeto activo del impuesto de Industria y Comercio que se genere dentro de su jurisdicción, sobre el cual tendrá las potestades tributarias de administración, determinación, control, fiscalización, investigación, discusión, liquidación, cobro, recaudo, devolución e imposición de sanciones.
Sujeto Pasivo	Es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio la persona natural o jurídico o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras en la jurisdicción del Municipio de Riosucio.
Tarifas	Son los milajes definidos por la ley y adoptados por los Acuerdos vigentes, que aplicados a la base gravable determina la cuantía del impuesto.

Fuente: Elaboración propia

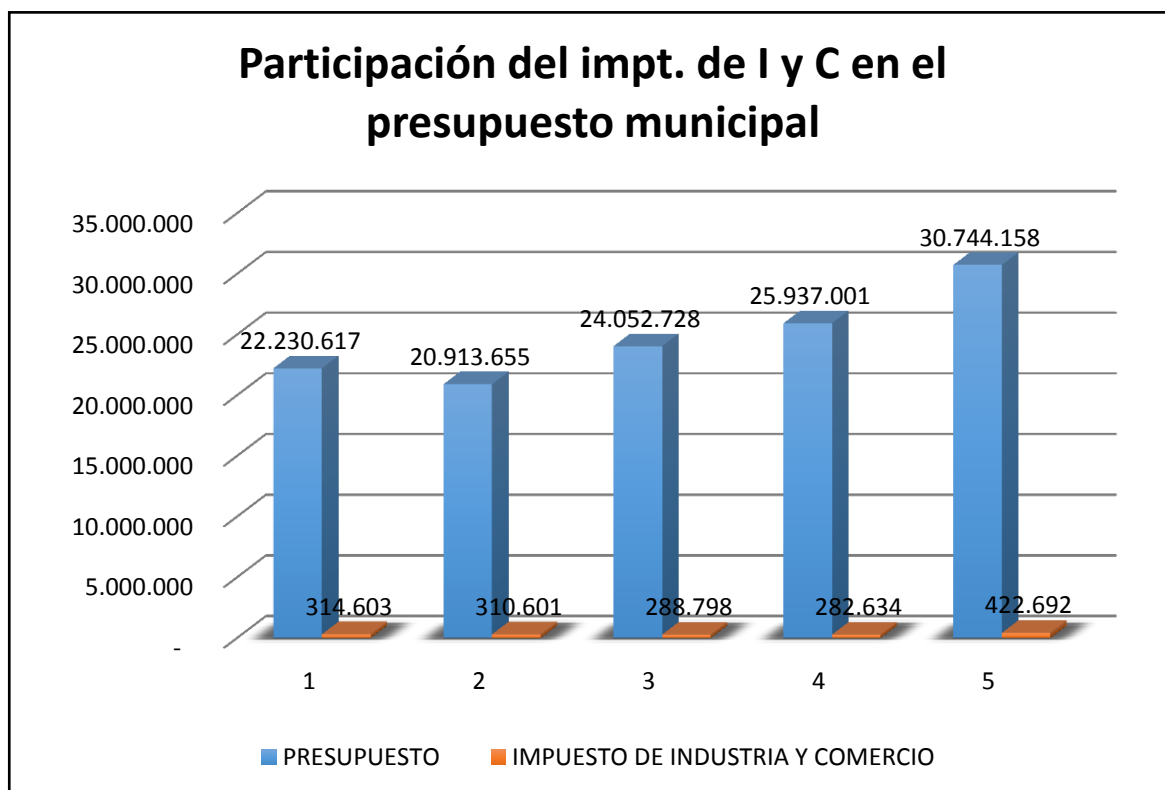
Tabla 6. Participación del impuesto de industria y comercio en el presupuesto municipal

Impuesto Predial Unificado					
Presupuesto General	22.230.617	20.913.655	24.052.728	25.937.001	30.744.158
Recaudo Impuesto	314.603	310.601	288.798	282.634	422.692
Participación	1,4%	1,5%	1,2%	1,1%	1,4%

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar la participación de este impuesto en el presupuesto es muy baja, esto tiene sus razones en la poca actividad comercial y en particular la industrial en el municipio, y si bien la actividad agrícola es más fuerte la informalidad es de igual dimensión.

Grafica 2. Participación Del Imp. De I Y C En El Ppto. Municipal



Fuente: Elaboración propia

Riosucio cuenta con 720 establecimientos comerciales según un censo realizado en el año 2010, del 2008 al 2010 se incrementó en 108 establecimientos con un crecimiento porcentual del 15%, el nivel de ventas para el 53% de los establecimientos es de menos de un \$1'100.000=, el 33% con ventas mensuales de menos de \$7'000.000= y en un 12% con ventas menores a \$40'000.000= y con un solo 2% con ventas mayores a \$40'000.000=.

De estos solo el 78% de los establecimientos cancelan el impuesto a 2010, pero se ve una tendencia creciente ya en el 2008 el porcentaje era del 45%.³⁰

Otro elemento que afecta el recaudo del impuesto se da porque en el municipio no hay industria solo el 3% de las empresas se dedican a esta actividad comercial, las que hay están en talleres de madera y talleres de cerrajería, los cuales son muy pocos.

³⁰ SÁNCHEZ POSADA, Jose A. profesional área de investigaciones socioeconómicas Estructura productiva municipio de RioSucio, resultados censo empresarial, 2005, presentación de power point cámara de comercio de Manizales.

Tabla 7.elementos Del Impuesto Complementario De Avisos Y Tableros.

Tabla del imp. Avisos y tableros.	
Elemento	Descripción
Autorización legal	El impuesto de avisos y tableros autorizado por las leyes 97 de 1913, 84 de 1915, artículo 37 de la Ley 14 de 1983, Ley 75 de 1986, artículo 200 del Decreto 1333 de 1986
Hecho generador	El hecho generador del Impuesto de Avisos y Tableros lo constituye la colocación física de avisos, tableros o vallas, en el espacio público o con vista al público, para difundir la buena fama o nombre comercial de que disfruta la actividad, el establecimiento o los productos, independientemente de que el establecimiento o actividad se encuentre exonerado del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de RIOSUCIO.
Sujeto Activo	El municipio de RioSucio es el sujeto activo que se genere dentro de su jurisdicción, sobre el cual tendrá las potestades tributarias de administración, determinación, control, fiscalización, investigación, discusión, liquidación, cobro, recaudo, devolución e imposición de sanciones.
Sujeto Pasivo	Será sujeto pasivo del impuesto complementario de avisos y tableros, la persona natural o jurídica, pública o privada, sociedad de hecho, comunidad organizada, o cualquier agrupación de personas que realice el hecho generador del impuesto respectivo, que realicen actividades económicas objeto del impuesto de industria y comercio, incluidas las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, departamental y municipal.
Tarifas	La tarifa aplicable al impuesto complementario de avisos y tableros será del quince por ciento (15%) sobre el valor del impuesto de industria y comercio liquidado en el periodo.

Fuente: Elaboración propia

Impuesto de publicidad exterior visual.

Es el Impuesto mediante el cual se grava la publicación masiva que se hace a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres o aéreas y que se encuentren montados o adheridos a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta.

Tabla 8. Elementos Del Impuesto De Publicidad Exterior

Elemento	Descripción
Autorización legal	El impuesto a la Publicidad Exterior Visual está autorizado por la Ley 140 de 1994.
Hecho generador	Lo constituye la fijación o colocación de publicidad exterior visual en la Jurisdicción del Municipio de RIOSUCIO, de acuerdo a lo regulado en la Ley 140 de 1994, y cuya dimensión sea igual o superior a ocho (8) metros cuadrados.
Causación	El Impuesto de Publicidad Exterior Visual se causa a partir de la fecha en que sea fijada o colocada la publicidad exterior visual, o en su defecto desde la fecha de su registro ante la Alcaldía Municipal.
Sujeto Activo	Es sujeto activo del Impuesto de Publicidad Exterior Visual el Municipio de Riosucio y en él radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro.
Sujeto Pasivo	El sujeto pasivo del impuesto de publicidad exterior visual será toda persona natural o jurídica, pública o privada, sociedad de hecho, comunidad organizada, consorcio, unión temporal o cualquier agrupación de personas que realice el hecho generador del impuesto respectivo, definido en este capítulo, que en la jurisdicción del Municipio de RIOSUCIO coloquen o fijen publicidad exterior visual de acuerdo a lo regulado en la Ley 140 de 1994, y cuya dimensión sea igual o superior a ocho (8) metros cuadrados.
Base gravable	La base gravable en el Impuesto de Publicidad Exterior Visual, está determinada por las tarifas fijadas por la Ley 140 de 1994.
Tarifas	Las tarifas del impuesto a la publicidad exterior visual fijadas en proporción directa al área de cada valla, son las siguientes: a. De ocho a doce metros cuadrados, tres (3) salarios mínimos legales mensuales por año o fracción. b. De doce punto cero uno a veinte metros cuadrados, cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales por año o fracción. Mayores de veinte puntos cero metros cuadrados, cinco (5) salarios mínimos legales mensuales por año o fracción

Fuente: Elaboración propia

Impuesto Municipal De Espectáculos Públicos

Tabla 9. Elementos Del Impuesto Municipal De Espectáculos Públicos

Elemento	Descripción
Autorización legal	Autorizado por el artículo 7º de la Ley 12 de 1932, el Decreto Ley 1333 de 1986 y la Ley 181 de 1.996.
Hecho generador	Lo constituye la presentación de toda clase de espectáculos públicos tales como, exhibiciones taurinas, hípica, gallera, exposiciones, atracciones mecánicas, automovilística, exhibiciones deportivas en estadios, coliseos, corrales y diversiones en general, en que se cobre por la respectiva entrada.
Base gravables	Será el valor de los ingresos brutos, obtenidos sobre el monto total de las boletas de entrada a los espectáculos públicos. Cuando se trate de espectáculos múltiples, como en el caso de parques de atracciones, ciudades de Hierro, la tarifa se aplicará sobre las boletas de entrada a cada uno de las atracciones mecánicas.
Causación	La causación del impuesto de Espectáculos se da en el momento en que se efectúe el respectivo espectáculo en la que los ingresos se obtengan a partir de la venta de boletas o derecho a entrada.
Sujeto Activo	El Municipio es el sujeto activo del impuesto de espectáculos que se cause en su jurisdicción y le corresponde la gestión, administración, control, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro
Sujeto Pasivo	. Son sujetos pasivos de este impuesto todas las personas naturales o jurídicas responsables de presentar el espectáculo, de manera permanente u ocasional en la jurisdicción del municipio.
Tarifas	El impuesto equivaldrá al diez por ciento (10%) sobre el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos de cualquier clase.

Fuente: Elaboración propia

Impuesto De Juego Y Azar Y Juegos Permitidos

Tabla 10. Elementos Del Impuesto De Juego Y Azar Y Juegos Permitidos

Elemento	Descripción
Autorización legal	Se encuentra regulado por el decreto ley 1333 de 1986, en sus artículos 227 y 228.
Hecho generador	El hecho generador del impuesto lo constituye el billete, tiquete y boleta de rifa que dé acceso o materialización al juego, así como los premios que se pagan o entregan a quienes participan en dichas rifas
Causación	
Sujeto Activo	En este caso se trata de un impuesto de propiedad exclusiva del municipio.
Sujeto Pasivo	Es la persona que en forma eventual o transitoria solicita a la autoridad competente se autorice la rifa para el sorteo en la jurisdicción municipal.
Base gravable	a. Para los billetes o boletas. La base gravable la constituye el valor de cada billete o tiquete de las rifas a precio de venta para el público. b. Para la utilidad autorizada. La base gravable la constituye el valor del porcentaje autorizado como utilidad para quien realiza la rifa.
Tarifas	Las rifas generan derechos de explotación equivalentes al catorce por ciento (14%) de los ingresos brutos. Al momento de la autorización, la persona gestora de la rifa deberá acreditar el pago de los derechos de explotación correspondientes al ciento por ciento (100%) de la totalidad de las boletas emitidas. Realizada la rifa se ajustará el pago de los derechos de explotación al total de la boletería vendida (Ley 643 de 2001)

Fuente: Elaboración propia

Impuesto por ventas de “Clubes”

Tabla 11. Elementos del Impuesto Por Ventas Por El Sistema De “CLUBES”

Elemento	Descripción
Autorización legal	Está autorizado por la Ley 69 de 1946, artículo 224 del Decreto 1333 de 1986.
Hecho generador	Lo constituyen las ventas realizadas por el sistema comúnmente denominado de clubes o sorteos periódicos mediante cuotas anticipadas, hechas por personas naturales o jurídicas. Para los efectos del presente Estatuto, se considera venta por el sistema de club, toda venta por cuotas periódicas, en cuyo plan se juega el valor de los saldos, independientemente de otro nombre o calificativo que el empresario le señale al mismo
Causación	
Sujeto Activo	En este caso se trata de un impuesto de propiedad exclusiva del municipio
Sujeto Pasivo	Es la persona natural, jurídica o de hecho, dedicada a realizar ventas por el sistema de “Clubes”.
Base gravable	La base gravable está determinada por el valor de los artículos que se deben entregar a los socios favorecidos durante los sorteos.
Tarifas	La tarifa será del dos por ciento (2%) sobre la base determinada según el artículo anterior.

Fuente: Elaboración propia

Impuesto por licencia de construcción.

La licencia de construcción es el acto administrativo por el cual la entidad competente autoriza la construcción o demolición de edificaciones y la urbanización o parcelación de predios en las áreas urbana, suburbana o rural con base en las normas urbanísticas y/o arquitectónicas y especificaciones técnicas vigentes y de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial Adoptado.

La entidad competente, en las zonas donde lo estime conveniente, podrá expedir la licencia o permiso con la sola radicación de la información que requiera para el efecto, cuando, previamente haya expedido a solicitud del interesado la delineación urbana del predio correspondiente y éste la haya recibido.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1400 de 1.984, (Código de construcciones sismo-resistentes) la entidad competente con posterioridad a la radicación de la información que contenga el planteamiento del proyecto a ejecutar, deberá revisar los planos y memorias de cálculo estructurales, sin perjuicio de que el titular pueda iniciar las obras que contemple el proyecto.

Tabla 12. Elementos Del Impuesto Por Licencia De Construcción.

Elemento	Descripción
Autorización legal	Está definido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1052 de 1998.
Hecho generador	El hecho generador lo constituye la solicitud y expedición de la licencia y/o permiso.
Sujeto Activo	En este caso se trata de un impuesto de propiedad exclusiva del municipio.
Sujeto Pasivo	Es el propietario de la obra que se proyecte construir, demoler, modificar, ampliar, reparar etc.
Base gravable	La constituye el valor de la respectiva obra, según presupuesto que en cada caso elabora o revisa la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces.
Tarifas	El valor que se cancele por este concepto por parte de los planes de vivienda individual o colectiva de autoconstrucción se liquidará de acuerdo a la tarifa mínima.

Fuente: Elaboración propia

Impuesto sobre el servicio de alumbrado público.

El alumbrado público es el servicio de iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales.

Tabla 13. Elementos Del Impuesto Sobre El Servicio De Alumbrado Público

Elemento	Descripción
Autorización legal	El Impuesto está autorizado por la leyes 97 de 1913 y 84 de 1915.
Hecho generador	El hecho generador del impuesto de alumbrado público lo constituye el ser suscriptor del servicio de energía en las diferentes zonas del área urbana y rural del municipio. Sólo se cobrará a los usuarios que se beneficien de este servicio.
Sujeto Activo	En este caso se trata de un impuesto de propiedad exclusiva del municipio
Sujeto Pasivo	El sujeto pasivo es todo usuario del servicio de energía ubicado en el Municipio de Riosucio.
Tarifas	La tarifa para el servicio de alumbrado público se calculará de acuerdo a la reglamentación expedida en la Resolución 043 de 1.995 de la Comisión de regulación de Energía y gas y se reglamentará previo Acuerdo del Concejo Municipal

Fuente: Elaboración propia

Impuesto Por El Transporte De Hidrocarburos

Tabla 14. Elementos Del Impuesto Por El Transporte De Hidrocarburos

Elemento	Descripción
Autorización legal	El Impuesto de transporte de Hidrocarburos está autorizado por el artículo 52 del decreto legislativo 1056 de 1953, código de petróleos, para los municipios no productores.
Hecho generador	Constituye Hecho Generador del Impuesto el Transporte de Hidrocarburos, por oleoductos o gasoductos en la jurisdicción del municipio de Riosucio.
Sujeto Activo	El sujeto activo del Impuesto es el municipio y en él radica la potestad tributaria de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro.
Sujeto Pasivo	. Es sujeto pasivo del impuesto el usuario del servicio del transporte y en forma solidaria el transportador, empresario u operador del respectivo oleoducto cuando no haya efectuado la liquidación y recaudo respectivo. De este impuesto quedan exceptuados los oleoductos de uso privado cuando el servicio es exclusivo de explotaciones de petróleo de propiedad particular. En el caso de que los oleoductos de uso privado transporten petróleo de terceros, se causará el impuesto sobre el volumen de petróleo transportado a dichos terceros.
Tarifas	El impuesto de transporte sobre todos los oleoductos, será del seis por ciento (6%) del valor del transporte, resultante de multiplicar el número de barriles transportados por la tarifa vigente para cada oleoducto y en proporción al kilometraje del oleoducto o gaseoducto que pasa por la jurisdicción del municipio.

Fuente: Elaboración propia

Sobretasa A La Gasolina Motor

Tabla 15. Elementos Del Sobretasa A La Gasolina Motor

Elemento	Descripción
Autorización legal	La sobretasa a la gasolina motor está autorizada por el artículo 117 de la Ley 488 de 1998 y 55 de la Ley 788 de 2002
Hecho generador	Lo constituye el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del municipio de Riosucio. No generarán sobretasa las exportaciones de gasolina motor extra o corriente
Causación	La sobretasa se causa en el momento que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena el combustible, al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente se causa en el momento que el distribuidor mayorista, productor o importador retira el bien para su propio consumo.
Sujeto Activo	El sujeto activo de la sobretasa a la gasolina motor es el municipio a quien le corresponde la administración, recaudo, determinación, discusión, devolución y cobro de la misma. Para tal fin se aplicarán los procedimientos y sanciones establecidos en el estatuto tributario nacional.
Base gravable	Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente, por galón, que certifique mensualmente el ministerio de Minas y Energía.
Tarifas	La tarifa aplicable a la sobretasa a la gasolina motor extra o corriente en el municipio de Riosucio es del diez y ocho punto cinco por ciento (18.5%).

Fuente: Elaboración propia

Impuesto De Degüello De Ganado Mayor Y Menor

Tabla 16. Elementos Del impuesto De Degüello De Ganado Mayor Y Menor

Elemento	Descripción
Autorización legal	Los impuestos de degüello de Ganado Mayor y Menor están autorizados por el artículo 17 de la Ley 20 de 1908, el artículo 161 del Decreto Ley 1222 de 1.986, el artículo 226 del Decreto Ley 1333 de 1.986 y por la Ordenanza Departamental Nro. 263 de 1.998
Hecho generador	Lo constituye el degüello o sacrificio de ganado Menor, tales como las porcinas, ovinas, caprinas y demás especies menores, y mayor que se realice en la jurisdicción del municipio, destinado a la comercialización.
Causación	El impuesto se causa en el momento de sacrificio de ganado.
Sujeto Activo	El municipio es propietario del impuesto de degüello de ganado menor cuando se sacrifique el ganado en su jurisdicción. En el impuesto de degüello de ganado mayor el municipio es el beneficiario del impuesto al ser cedido éste por el Departamento en la ordenanza Nro. 071 de 1.958.
Sujeto Pasivo	Es el propietario o poseedor del ganado menor o mayor que se va a sacrificar.
Tarifas	El valor del impuesto que se cobrará por el sacrificio de cada cabeza de ganado será: Para ganado Menor sesenta por ciento (60%) de un (1) salario mínimo diario legal vigente, por cada animal sacrificado. Para el ganado Mayor un (1) salario Mínimo Diario Legal Vigente por cada cabeza de ganado sacrificado.

Fuente: Elaboración propia

Impuesto De Pesas Y Medidas

Tabla 17. Elementos Del Impuesto De Pesas Y Medidas

Elemento	Descripción
Hecho generador	Lo constituye el uso de pesas, básculas, romanas y demás medidas utilizadas en el comercio
Sujeto Activo	En este caso se trata de un impuesto de propiedad exclusiva del municipio.
Sujeto Pasivo	Es la persona natural o jurídica que utilice la pesa, báscula, romana o medida para el ejercicio de la actividad comercial o de servicios.
Tarifas	La tarifa será del dos por ciento (2%) del valor liquidado para el impuesto de industria y comercio.

Fuente: Elaboración propia

Observación

En la actualidad este impuesto no se está cobrando, porque no tiene base jurídica, en el caso tal de que se recaudara podría ser demandado, en algunos municipios se ha demandado y se ha tenido que dejar de cobrar.

2.4.2 Tasas Parafiscales

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha definido la estampilla como un tributo que se ubica dentro de la especie de tasas parafiscales porque lleva implícito un beneficio potencial para aquellos contribuyentes que la pagan y utilizan los servicios de aprovechamiento común (educación, salud, deporte y cultura), de tal manera que los recursos se reinvierten indirectamente en beneficios sociales para todos los habitantes del departamento.

La estampilla es un mecanismo para contribuir al fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la prestación de servicios comunes como son las universidades públicas, hospitales (E.S.E) y entidades territoriales competentes para el fomento y estímulo del deporte y la cultura

Estampilla Pro-Cultura

Tabla 18. Elementos De La Estampilla Pro-Cultura.

Elemento	Descripción
Autorización legal	Autorizada por el artículo 38 de la ley 397 de 1997, en concordancia con la ley 666 de 2001, normas en las que faculta a los concejos Municipales para que ordenen la emisión de una estampilla pro-cultura cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura.
Hecho generador	Constituye hecho generador la suscripción de Contratos por las modalidades de Suministros, Servicios, Consultoría, Arrendamiento, Publicidad, Obra Pública, Administración Delegada y Aseguramiento.
Causación	El impuesto de la Estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato y su pago se efectuara en la Tesorería del Municipio dentro de los plazos estipulados por la misma.
Sujeto Activo	El municipio es el sujeto activo del Impuesto de Estampilla Pro cultura que se cause en su jurisdicción, y le corresponde la gestión, administración, control, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla pro cultura, los contratistas que suscriban contratos con el municipio y con sus entidades descentralizadas.
Base gravable	Está constituida por el valor del Contrato, orden de trabajo, orden de suministro, factura o documento equivalente.
Destinación	El recaudo de la estampilla pro cultura se destinara de la siguiente manera conforme la Legislación nacional y teniendo en cuenta el cumplimiento de los Planes de Desarrollo del municipio de Riosucio Caldas: a) Un diez por ciento (10%) para la Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural de acuerdo con la Ley 666 de 2001. b) Un veinte por ciento (20%) con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET según el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003. c) Un diez por ciento (10%) de acuerdo al artículo 41 de la Ley 1379 de 2010 para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas. d) Un sesenta por ciento (60%) para apoyar diferentes programas de expresión cultural y artística de las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas que trata el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997.
Tarifas	Todo contrato y sus condiciones celebrado por la alcaldía o sus entes descentralizados con personas naturales y/o jurídicas, sobre el monto será equivalente al UNO PUNTO CINCO por ciento (1.5%) sobre el valor total del contrato. Se exceptúan los contratos celebrados con las juntas de acción comunal y los empréstitos.

Fuente: Elaboración propia

Estampilla Para Bienestar del Adulto Mayor

Tabla 19. Elementos De La Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor

Elemento	Descripción
Autorización legal	Autorizada por la Ley 1276 de 2009 la cual se llamara Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor como recurso para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.
Hecho generador	Constituye hecho generador la suscripción de Contratos por las modalidades de suministros, servicios, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada y aseguramiento.
Causación	El impuesto de la Estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato y su pago se efectuara en la Tesorería del Municipio dentro de los plazos estipulados por la misma.
Sujeto Activo	El Municipio es el sujeto activo del Impuesto de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor que se cause en su jurisdicción, y le corresponde la gestión, administración, control, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, los contratistas que suscriban contratos con el Municipio de Riosucio y con sus entidades descentralizadas.
base gravable	Está constituida por el valor bruto del Contrato, orden de trabajo, orden de suministro, factura o documento equivalente
Destinación	El producto de la estampilla será así: Un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la ley. El 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano en el municipio de Riosucio Caldas.
Tarifas	El cobro de la estampilla se hará mediante retención en las órdenes de pago porcentaje equivalente al establecido en el artículo 4 de la ley 1276 de 2009 de acuerdo con la categoría de la entidad territorial del valor total del respectivo pago. Que para el caso del Municipio de Riosucio es del CUATRO POR CIENTO (4%).

Fuente: Elaboración propia

2.4.3 Tasas Y Derechos

Las tasas son contribuciones que pagan los ciudadanos que utilizan los servicios que presta la alcaldía, esta solo es cancelada por el usuario beneficiado, es términos técnicos es la recuperación total o parcial de los costos que genera la prestación del servicio, esta se cancela cada vez que se utilice el servicio, si es un arriendo se pagara cada mes.

Tasa por ocupación del espacio público.

Es una tasa que se cobra a las personas por la ocupación de vías y espacio público con el depósito de materiales u otros elementos propios de las actividades de la construcción y por la ocupación temporal del espacio público por los comerciantes en extensión de sus establecimientos de comercio, además de la ocupación del espacio público por cualquier tipo de vehículos que realizan actividades comerciales o de servicios.

Tabla 20. Elementos De Tasa Por Ocupación Del Espacio Público

Elemento	Descripción
Hecho generador	Lo constituye la ocupación transitoria de las vías o lugares públicos por los particulares con materiales de construcción, andamios, campamentos, escombros, casetas en vías públicas, vehículos, etc.
Sujeto Activo	El Municipio de Riosucio
Sujeto Pasivo	El sujeto pasivo del impuesto es la persona natural o jurídica propietaria de la obra o contratista, que ocupe la vía o lugar público. Así mismo, los sujetos propietarios de casetas, chasas y demás elementos que permitan o sean dedicados al comercio informal, o explotación económica del espacio público, debidamente autorizado con fundamento en este acuerdo.
base gravable	La base está constituida por el valor del número de metros cuadrados que se vayan a ocupar, multiplicados por el número de días de ocupación.
Tarifas	La tarifa por ocupación temporal por parte de particulares del espacio público con materiales y otros elementos propios de la actividad de construcción será de un (1) salario diario mínimo legal vigente, por cada metro cuadrado ocupado y por cada día.

Fuente: Elaboración propia

Servicios Técnicos De Planeación.

Los servicios y tasas prestados por la Oficina de Planeación serán los siguientes:

- Aprobación de reformas o modificaciones a los planos de lotes, anteproyectos y proyectos, el equivalente a dos salarios mínimos diarios legales vigentes por cada lote.
- Certificación de copia de planos aprobados, el equivalente a un salario mínimo diario legales vigentes por cada plano.
- Certificación de copia de planos del archivo, el equivalente a un salario diario mínimo legales vigentes por cada plano.
- Expedición de copias de licencias de urbanismo, parcelación y construcción, el equivalente al 10 % del valor liquidado por concepto de impuesto de licencia de construcción.
- Expedición de permisos de adecuación, ampliación y modificación, el equivalente a tres salarios mínimos diarios legales vigentes.
- Prórroga de licencias de urbanización, parcelación y construcción, el equivalente al 50 % del valor de la expedición de la licencia inicial.
- Prórroga de permisos de adecuación, ampliación y modificación, el equivalente a 1.5 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- Expedición de los certificados de usos del suelo, tendrán el costo equivalente al 0,32 de un salario mínimo diario legal vigente.
- Certificado de estratificación, para uso residencial 0,32 de un (1) S. D. M. L. V., y de 0,5 SMLDV para los demás usos.
- Expedición de copias de planos, estudios, estatutos y en general de información de este tipo que reposa en la dependencia, en medios magnéticos, tendrán un costo de un (1) S. M. L. D. V.

Tabla 21. Elementos Servicios Técnicos De Planeación.

Elemento	Descripción
Hecho generador	La rotura de vías, plazas y lugares de uso público con el fin de ejecutar trabajos, causa las tasas y gravámenes de que trata este capítulo.
Sujeto Activo	El municipio de RioSucio.
Sujeto Pasivo	A las construcciones nuevas que generen destinación. 2. A las reformas que generen destinaciones independientes. 3. A solicitud del interesado. 4. Cuando se presenten variaciones a planos que generen mayor área, con destinación independiente o sin ella, se cobrará un reajuste en la tasa de nomenclatura equivalente al área que se adiciona
base gravable	El valor de la consignación a que se refiere el artículo anterior será provisional, pues la liquidación definitiva se hará una vez terminada la obra, momento en el cual, además, se realizarán los ajustes correspondientes por mayor o menor valor.
Tarifas	La rotura de vías, plazas y lugares de uso público dará lugar al cobro de un servicio por concepto de la ocupación del espacio público equivalente al 4 % del salario mínimo legal mensual vigente por cada m2 o fracción de superficie que se rompe y se ocupa por cada día.

Fuente: Elaboración propia

2.4.4 Contribuciones Y Participaciones

Es un pago con carácter tributario, por el aumento del valor de los bienes propios gracias contratos públicos u obras públicas que benefician a los habitantes de su entorno geográfico.

Contribución Sobre Contratos de Obra publica

Tabla 22. Elementos Contribución Especial Sobre Contratos De Obra Pública

Elemento	Descripción
Autorización legal	La contribución se autoriza por la Ley 418 DE 1.997, prorrogada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002.
Hecho generador	La suscripción, o la adición, de contratos de obra pública, siempre que tales contratos se celebren con el municipio.
Sujeto Activo	El municipio es el sujeto activo de la contribución sobre contratos de obra pública que se cause en su jurisdicción y le corresponde la gestión, administración, control, recaudación, fiscalización, determinación. Discusión, devolución y cobro
Sujeto Pasivo	Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías de comunicación terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales con el municipio o celebren contratos de adición al valor de los existentes.
base gravable	El valor total del respectivo contrato, o de la adición. No obstante, como el pago se efectúa mediante pagos parciales, para cada uno la base gravable la constituye el valor del respectivo pago.
Tarifas	La tarifa aplicable es del cinco por ciento (5%) sobre el valor de cada pago del contrato o la respectiva adición.
Destinación	El valor retenido por el municipio será consignado en el FONDO CUENTA destinado exclusivamente a dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados, o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana y la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica

Fuente: Elaboración propia

Participación en la Plusvalía

Tabla 23. Elementos De Participación En La Plusvalía

Elemento	Descripción
Autorización legal	La participación en la plusvalía, está autorizada por el artículo 82 de la Constitución política y por la ley 388 de 1997.
Hecho generador	Constituyen hechos generadores de participación en la plusvalía derivada de la acción urbanística del municipio, las autorizaciones específicas para destinar el inmueble a un uso más rentable, o para incrementar el aprovechamiento del suelo, permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen
Sujeto Activo	Municipio de RioSucio
Sujeto Pasivo	. Estarán obligados a la declaración y el pago de la participación en plusvalías derivadas de la acción urbanística del municipio, los propietarios o poseedores de los inmuebles respecto de los cuales se configure el hecho generador.
base gravable	El porcentaje de participación en la plusvalía a liquidar será del treinta por ciento (30%) del mayor valor por metro cuadrado.
Destinación	El producto de la participación en la plusvalía a favor del municipio se destinará a los siguientes fines: a. Compra de predio o inmuebles para desarrollar planes o proyectos de vivienda de interés social. b. Construcción o mejoramiento de infraestructuras viales, de servicios públicos domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales para la adecuación de asentamientos urbanos en condiciones de desarrollo incompletos o inadecuado. c. Ejecución de proyectos y obras de recreación, parques y zonas verdes y expansión y recuperación de los centros de equipamiento que conforman la red del espacio público urbano. d. Financiamiento de infraestructura vial.

Fuente: Elaboración propia

Contribución de Valorización

Tabla 24. Elementos De Contribución De Valorización

Elemento	Descripción
Autorización legal	La contribución de valorización está autorizada por la ley 25 de 1921 y el decreto 1333 de 1986.
Hecho generador	Constituye hecho generador de la contribución de valorización las obras de interés público local que generan beneficios para los inmuebles ubicados en el municipio.
Causación	La contribución de valorización se causa en el momento en que quede ejecutoriada la resolución o acto administrativo que la distribuye.
Sujeto Activo	El municipio es el sujeto activo de la contribución por valorización que se cause en su jurisdicción, y le corresponde la gestión, administración, control, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la contribución de valorización, los propietarios o poseedores de los inmuebles que reciban los servicios o se beneficien con la realización de la obra.
base gravable	La base gravable, está constituida por la determinación del beneficio que causa la obra sobre el inmueble, teniendo en cuenta la zona de influencia y los factores para aplicar los costos respectivos de la obra pública. Se podrán tener en cuenta dentro de los factores de beneficio: el factor de ISO VALORIZACION, que obedece al comportamiento de los predios en el área afectada y mide la incidencia del proyecto frente a valores comerciales, que recibirán los predios por obra, el factor de acceso en función de la distancia de la obra y la capacidad del contribuyente.
Tarifas	Las tarifas estarán dadas por el coeficiente de distribución entre cada uno de los beneficiarios de la obra pública.

Fuente: Elaboración propia

2.4.5 Otras Rentas Municipales

La administración municipal aplica otros impuestos, tasas y contribuciones de mediano y menor recaudo, estos son los siguientes:

- Coso municipal: valor que se cobra por animales que se encuentren en vía pública o predios ajenos que son llevados al coso municipal.
- Registro y custodia de patentes. Marcas y herretes.
- Alquiler de zonas demarcadas de cargue y descargue de mercancías.
- Degüello de ganado al por mayor y al por menor.
- Paz y salvos municipales, formularios y facturas.
- Publicidad por perifoneo.
- Permiso para amanecidas en establecimientos comerciales.
- Multas al código nacional de policía.
- Multas al código de tránsito nacional.
- Multa por no cerrar lotes urbanos.
- Multa por violar el manual de convivencia del dpto. de Caldas.
- Comparendo ambiental.

2.4.6 Exoneraciones

Exoneraciones al impuesto de industria y comercio

Estímulos tributarios por generación de empleo relacionados con el impuesto de industria y comercio. Con el objeto de disminuirle la carga fiscal municipal al contribuyente o cuando por razones debidamente comprobadas se establezca que, más importante que el ingreso tributario que se genera lo sea el impacto social benéfico de la misma se concederán incentivos tributarios que deberán ser presentados por medio de Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal.

Exoneraciones al impuesto predial unificado.

Exoneración. Exonerase por el término de 10 años, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, del pago del impuesto municipal de Predial Unificado a los inmuebles pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal, La Casa del Maestro, además, los inmuebles pertenecientes o donde cumplan sus funciones Orfanatos y Ancianatos legalmente constituidos y todos aquellos bienes que hayan sido exonerados mediante Acuerdo Municipal.

Parágrafo. Para acceder a la exoneración establecida en el presente artículo los interesados deberán demostrar la propiedad del inmueble con el certificado de tradición respectivo expedido por la autoridad competente, presentándolo al Secretario de Hacienda Municipal.

Exoneración. Exonerase hasta por un 50%, por el término de 10 años contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, del pago del impuesto municipal de Predial Unificado a los inmuebles que hayan sido declarados Bienes de Interés Cultural por el Municipio y Patrimonio Arquitectónico por la Nación y que realicen anualmente las obras de embellecimiento y conservación de su estructura, previa verificación de las obras por parte de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

Este beneficio lo perderá el propietario del inmueble cuando modifique la estructura de la edificación o vulnere las normas concernientes a la conservación de este patrimonio o no realice cada año las obras de embellecimiento y conservación de su estructura.

Exoneración. Exonerase hasta el 50%, en concordancia con el Acuerdo No. 251 de junio 04 de 2011, del pago del impuesto municipal de Predial Unificado a los

predios rurales que teniendo incidencia sobre micro cuencas y fuentes de agua sus propietarios implementen y ejecuten programas de conservación y mantenimiento de las mismas con especies nativas, previa verificación de la ejecución de estos programas.

Exoneración al impuesto de avisos y tableros. Exonérese por el término de 5 años del pago del impuesto de avisos y tableros, a los comerciantes que coloquen el aviso publicitario de sus establecimientos de comercio de manera uniforme en cuanto a su diseño, estética, ubicación, dimensiones, materiales y demás detalles que permitan una adecuada armonía con el entorno arquitectónico.

Parágrafo. La reglamentación pertinente estará a cargo de la Coordinación de Planeación Municipal, previa convocatoria abierta y selección de una propuesta que surja tanto de los comerciantes como de los ciudadanos interesados.

2.4.7 Disposiciones Finales

Interpretación del estatuto y corrección de los actos

Administrativos y liquidaciones privadas. Para la interpretación de las disposiciones de este Acuerdo, podrá acudir a las disposiciones del Estatuto Tributario Nacional, en cuanto fueren compatibles con la naturaleza de los impuestos que administra el municipio.

Así mismo, podrán corregirse en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte los errores aritméticos o de transcripción cometidos en las providencias, liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, mientras no se haya ejercitado la acción contenciosa administrativa.

Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los siguientes acuerdos: 048 de 1996, 057 de 1997 y 071 de 1998, 093 de 1999 Y 174 DE 2006

2.4.8 Análisis Estatuto Tributario Municipal

El estatuto tributario se acoge a toda la normatividad que lo regula, tiene en cuenta los impuestos más importantes según su recaudo, además sirve de herramienta de planificación presupuestal, es coherente con la economía del municipio y se rige a lo estrictamente básico para la ciudad,

Su rigidez normativa y política evita un mayor compromiso por sobrepasar las expectativas tradicionales socioeconómicas que se han marcado históricamente en la ciudad.

En el impuesto referente al alumbrado público, el concepto de tarifa solo hace referencia a lo dispuesto en la resolución 043 de 1995 de la CREG o comisión de regulación de energía y gas, en su art. 50 **SISTEMA TARIFARIO**, este hace referencia a la tarifa que debe pagar el municipio por el concepto del consumo de energía total a la empresa distribuidora o generadora de la misma, para el sistema tarifario del usuario final se deben tener en cuenta otros costos que acarrea el servicio, como los son el mantenimiento, la expansión, la facturación y la repotenciación del mismo, estos no se evidencia en la descripción del impuesto en el estatuto tributario.

En el acuerdo mencionan el impuesto de pesas y medidas, pero no establecen la base legal para cobrar tal impuesto, en las indagaciones hechas este ha sido demandado en varios municipios por no tener fundamentos legales.

En una sentencia proferida por el consejo de estado, sala de lo contencioso administrativo. Sección cuarta fallo lo siguiente³¹:

“1. MODIFÍCASE la sentencia apelada así:

ANÚLANSE los artículos 102, 103, 104, y 105 del Acuerdo 036 de diciembre 16 de 1998 expedido por el Concejo Municipal de Girardot”.

Frente a este tema es muy importante lo mencionado por la ley, todo impuesto debe estar bajo el amparo de la ley según el art. 338 de la CP. La Ley 33 de 1905, estableció el uso del sistema de pesas y medidas como un mecanismo de control y no como un impuesto, dicha ley en ningún momento autorizó la creación del impuesto, se puede establecer una multa por no cumplir con esta norma, teniendo en cuenta que esta busca proteger al ciudadano que es el mismo consumidor.

³¹ consejo de estado sentencia del 26 de noviembre de 2008, expediente 16568, actor: Luis ángel Yepes casanova y Ricardo Díaz cárdenas, consejera ponente: Martha teresa Briceño de valencia disponible en internet<
<http://www.johnrestrepo.com.co/archivos/impuestos-departamentales-y-municipales/consejo-de-estado-16568-ilegalidad-de-pesas-y-medidas-girardot.pdf>>

2.5 Primeras Conclusiones.

Los planes de gobierno definidos por los alcaldes de turno, toman en cuenta la necesidad de incluir en sus programas el tema de competitividad, y en especial el alcalde del primer periodo, sin embargo el segundo programa define la necesidad de establecer una administración más eficiente y transparente, en pro de mejorar los procesos de planificación y contratación lo que la lleva a ser competitiva para los beneficios de la ciudad, este hecho es muy importante para las próximas alcaldías, ya que encuentran un modelo administrativo idóneo para el municipio, y se pueden enfocar en alcanzar un nivel de competitividad más alto para la economía y sociedad en todos sus aspectos.

El acuerdo 174 del 2006 y el 273 del 2013 regulan el estatuto tributario del municipio, presentan un porcentaje muy alto de similitud, las diferencias son puntuales, en lagunas tarifas e impuestos, de estos podemos concluir lo siguiente:

En el impuesto Predial en el acuerdo 273 se hace referencia al autoevaluó como base gravable del impuesto, hay un mayor énfasis en el destino de los recursos, las tarifas subieron un punto, y la base gravable fue la misma, la tarifa para predios urbanos no edificados subió seis puntos, en este se incorpora un nuevo benéfico con respecto a los intereses moratorios.

En el impuesto de industria y comercio solo se incrementaron las tarifas del sector de bebidas y alimentos, combustibles, maquinaria y equipo en general, muebles para oficina y hogares, restaurantes y vestido entre otras la mayoría subió un punto en la tarifa.

Cabe resaltar que el sector financiero no sufrió alzas en el impuesto de industria y comercio lo cual no es coherente con las ganancias que devengan todos los años, pero si subieron las tarifas para el sector informal, la tarifa para la estampilla pro cultura aumento del 0.5 al 1.5%, la estampilla para el adulto mayor paso del 1% al 4% lo cual es significativo y relativo con el tiempo del ultimo estatuto tributario.

Otros aspectos a resaltar son el derecho amanecida, desaparece el cobro por publicación de contratos en la gaceta municipal, y se establece el comparendo ambiental, lo cual crea un parámetro para las políticas ambientales de los países y pueblos.

En el acuerdo 174 se definen estímulos tributarios para aquellas empresa nuevas que generen nuevos empleos.

Cabe resaltar que en la administración comprendida en el periodo 2008-2011 no se actualizó el estatuto tributario.

Podemos concluir que el flujo de cambios en la política fiscal del municipio es mínimo y su variación en 7 años no se contrasta con las necesidades crecientes y cambiantes de la población y se denota el fenómeno de la afectación electoral al cual muchos políticos le tienen miedo.

Por último podemos definir que la falta de una comunicación asertiva de la gestión municipal, no genera confianza para seguir aportando al progreso del municipio con el cumplimiento del pago de los impuestos, se debe informar de una manera clara y precisa con un vocabulario idóneo para todas las personas, además asegurarse de que hasta las personas con menor nivel académico entienda la gestión realizada, la comunicación debe ser bilateral, se deben tener mecanismos que permitan conocer las necesidades comunes de una colectividad y priorizarlas para darle solución, en los municipios pequeños esto no debe ser complejo, pero en muchos casos no se da, se limitan a informes televisivos locales, o documentos en forma periódica para informar, pero no hay documentos que midan el número de personas que primero, escucharon o leyeron el mensaje y segundo si los entendieron, si bien hoy en día la norma exige un informe de gestión este se da de una manera simple y llana.

La comunicación de la información pública³² esta cobijada por el art. 20 de la CP, que otorga el derecho, el art 40 de la CP da el poder de participar en el poder político, en el art.33 de la ley 489 de 1998 se regulan las audiencias públicas, a partir de allí se reglamenta con el decreto 3622 del 2005 donde se busca integrar a la comunidad con los servidores públicos.

La falta de la actualización fiscal relega a la ciudad de los proyectos que necesita para brindar la calidad de vida digna y necesaria para los habitantes del municipio, además de culturizar a los contribuyentes en la falta de compromiso con la ciudad.

³² Audiencias públicas rendición de cuentas de la CONTRALORIA nacional, Colombia Disponible en internet <<http://www.4-72.com.co/attachments/article/5400/Guia%20Audiencia%20P%C3%83%C2%BAblica%20de%20Rendici%C3%83%C2%B3n%20de%20Cuentas.pdf>>

3. COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS RENTAS MUNICIPALES

En esta sección de la monografía se hará un contraste con la administración anterior, analizando los números financieros de los años 2009 al 2013 y se abarcaran dos administraciones, esto nos permitirá medir el nivel de eficiencia de ambos alcaldes en términos fiscales.

Los municipios en su trasfondo son entes económicos que tienen como objetivos recaudar y administrar los recursos municipales percibidos de carácter externo o interno, la administración municipal debe vender su gestión ante la comunidad, cuando un alcalde toma decisiones incluyentes y acertadas, los contribuyentes estarán más dispuestos a colaborar por iniciativa propia que por la obligatoriedad de la norma.

Las rentas municipales se ven afectadas de igual manera que las ventas en una empresa, factores internos como la contrariedad política, las manifestaciones sociales de inconformismo y procesos mal planificados entre otros son ejemplos de factores internos; entre los factores externos se mencionara como ejemplo los siguientes: el cambio en las leyes, la falta de gestión de otras entidades nacionales, los cambios políticos y sociales, factores internacionales como el precio del dólar y del café, los tratados de libre comercio, el contrabando, los altos costos para algunos sectores, y en sí, todo lo relacionado con el mercado local, nacional e internacional.

Valor presente de las cifras.

Para equilibrar la información financiera, se llevaran todos los valores a valor presente aplicando los índices de inflación de cada año respectivo³³.

Tabla 25. La Inflación En Colombia Del 2009 Al 2013

Inflación En Colombia					
Año	2009	2010	2011	2012	2013
Porcentaje	2,0%	3,17%	3,73%	2,44%	2,43%

Fuente: Elaboración propia

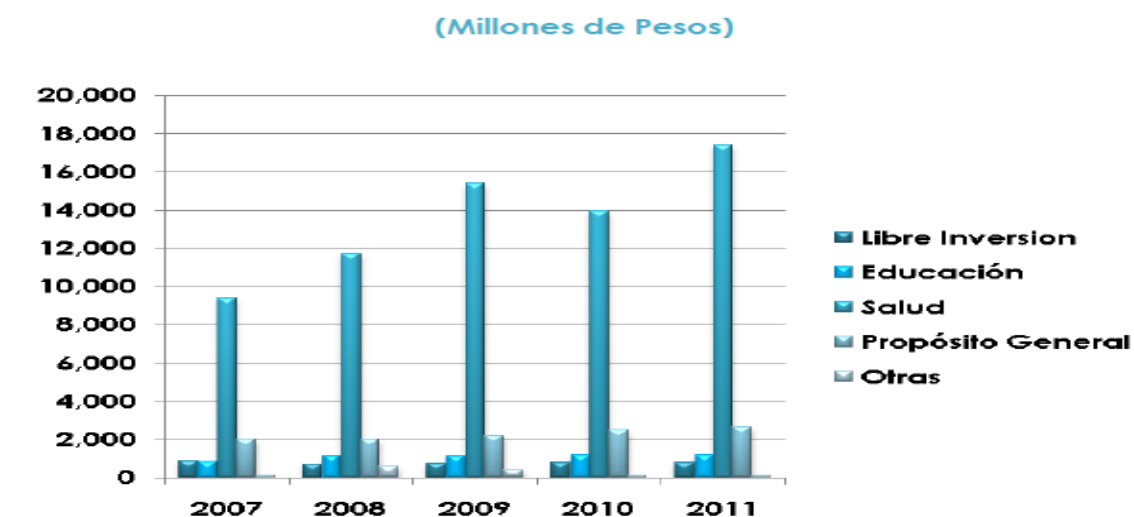
³³ INDICADORES DE INFLACION disponible <<http://www.incp.org.co/indicadores-economicos-e-informacion-financiera-incp/indice-de-inflacion-1955-2011/>>

3.1 Ingresos Exógenos Municipales

Estos están conformados por el sistema general de regalías, y el sistema general de participaciones, la primera hace referencia a lo estipulado en la acto legislativo 05 del 18 de julio de 2011, el cual establece las distribución de las regalías de la nación por la explotación de los recursos naturales no renovables, estos recursos están destinados para financiar proyectos de carácter social, económico y ambiental, apoyar pasivos pensionales, inversiones físicas en educación, inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación del ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del Subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población, el municipio de RioSucio por esta rubro recibe un promedio de \$2.150'000.000=; El sistema general de participaciones hace referencia a lo correspondiente por los ingresos nacionales que se recauda, entre estos el impuesto de renta y el impuesto al valor agregado, que le representan al municipio un promedio anual en los últimos cinco años de \$12.000'000.000= que se destina para lo definido en la ley 715 de 2001y la 1176 de 2006.

En el siguiente cuadro podemos observar el comportamiento de los ingresos por el SGP³⁴.

Grafica 3. Sistema General De Participaciones 2001- 2011



Fuente: Secretaria de Hacienda Publica

³⁴ Alcaldía de RioSucio, Caldas, Colombia, secretaria de hacienda MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2014-2023. pág. 15

3.2 Total Ingresos Municipales

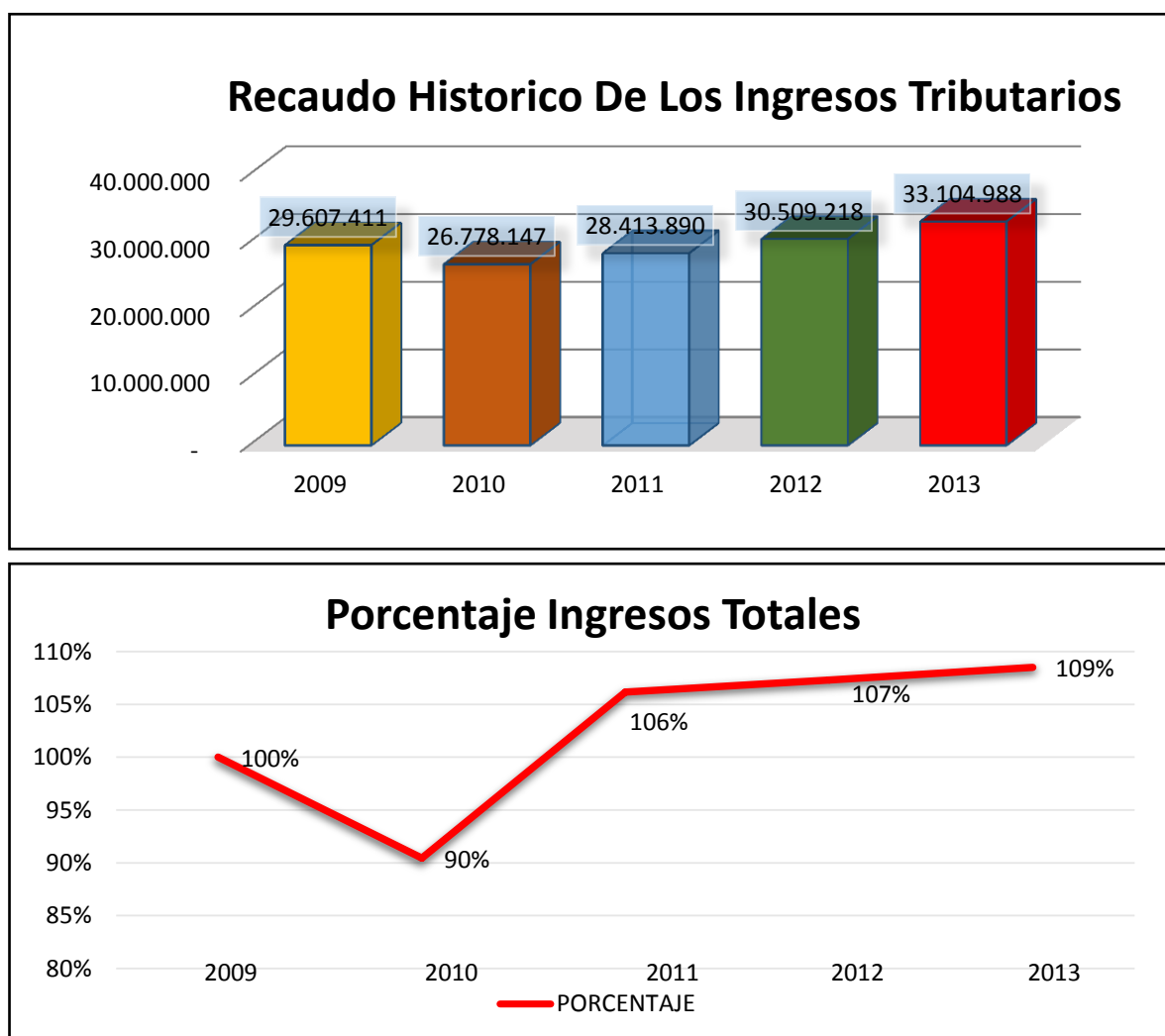
Tabla 26. Ingresos Totales Municipales

AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS TOTALES	26.366.099	24.602.509	27.096.243	29.782.524	33.104.988
INGRESOS INDEXADOS	29.607.411	26.778.147	28.431.896	30.509.218	33.104.988

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar para el los años 2012 y 2013 se nota un incremento constante en los ingresos del municipio, en los años anteriores se evidencia una reducción en los ingresos totales del 2009 al 2011, lo cual afecta el desarrollo de la inversión y economía de la ciudad.

Grafica 4. Numérica Y Porcentual De Los Ingresos Por Año.



Fuente: Elaboración propia

Los ingresos totales del municipio han tenido un comportamiento ascendente excepto en el 2009, este crecimiento permite cumplir con los objetivos del plan de gobierno.

3.2.1 Análisis ingresos tributarios.

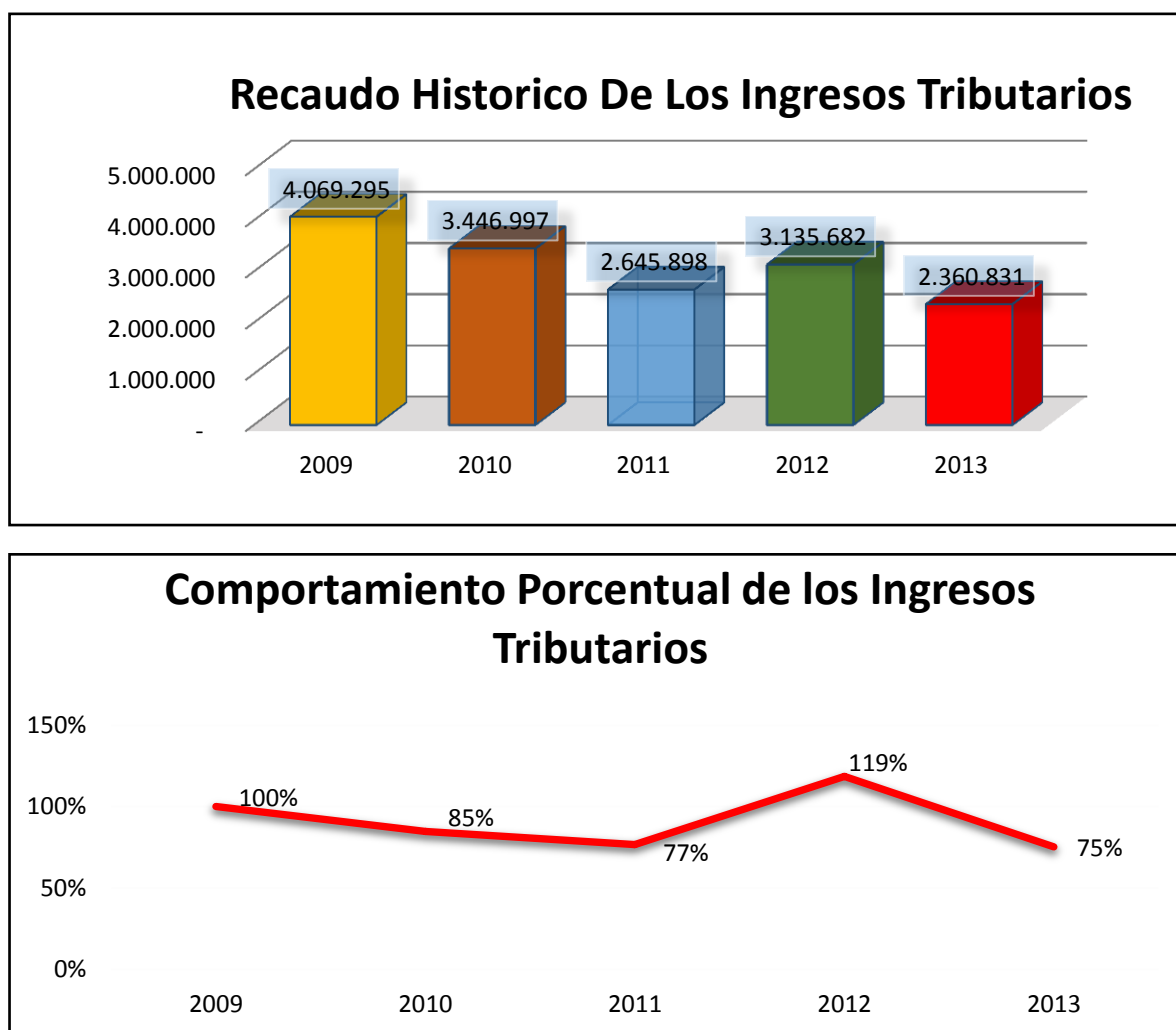
Tabla 27. Recaudo Ingresos Tributarios

AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESO TRIBUTARIO	3.623.803	3.166.940	2.521.601	3.060.994	2.360.831
INGRESO INDEXANDO	4.069.295	3.446.997	2.645.898	3.135.682	2.360.831

Fuente: Elaboración propia

Los ingresos tributarios mantienen un descenso preocupante y sostenido, la gestión política por conseguir ingresos por transferencias es más eficiente que la de mejorar el ingreso propio con los impuestos municipales, se denota otra vez la preocupación electoral que los impuesto generan.

Grafica 5. Numérica Y Porcentual De Los Ingresos Tributarios



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en las dos gráficas, Los ingresos tributarios han tenido un comportamiento en descenso y en cinco años se han reducido en **\$1.260'000.00=** los cual es una cifra muy importante y que debe causar una alta preocupación para la actual y futura administración, se puede responsabilizar de esto a la falta de la actualización catastral, y que el nuevo estatuto tributario municipal se firmó en el 2013, otra razón para la variación, son los pagos retardados que hace el gobierno nacional por el impuesto predial de los territorios indígenas, que en algunos casos alcanzan las dos vigencias de demora.

Tabla 28. Comportamiento Particular De Los ingresos Tributarios.

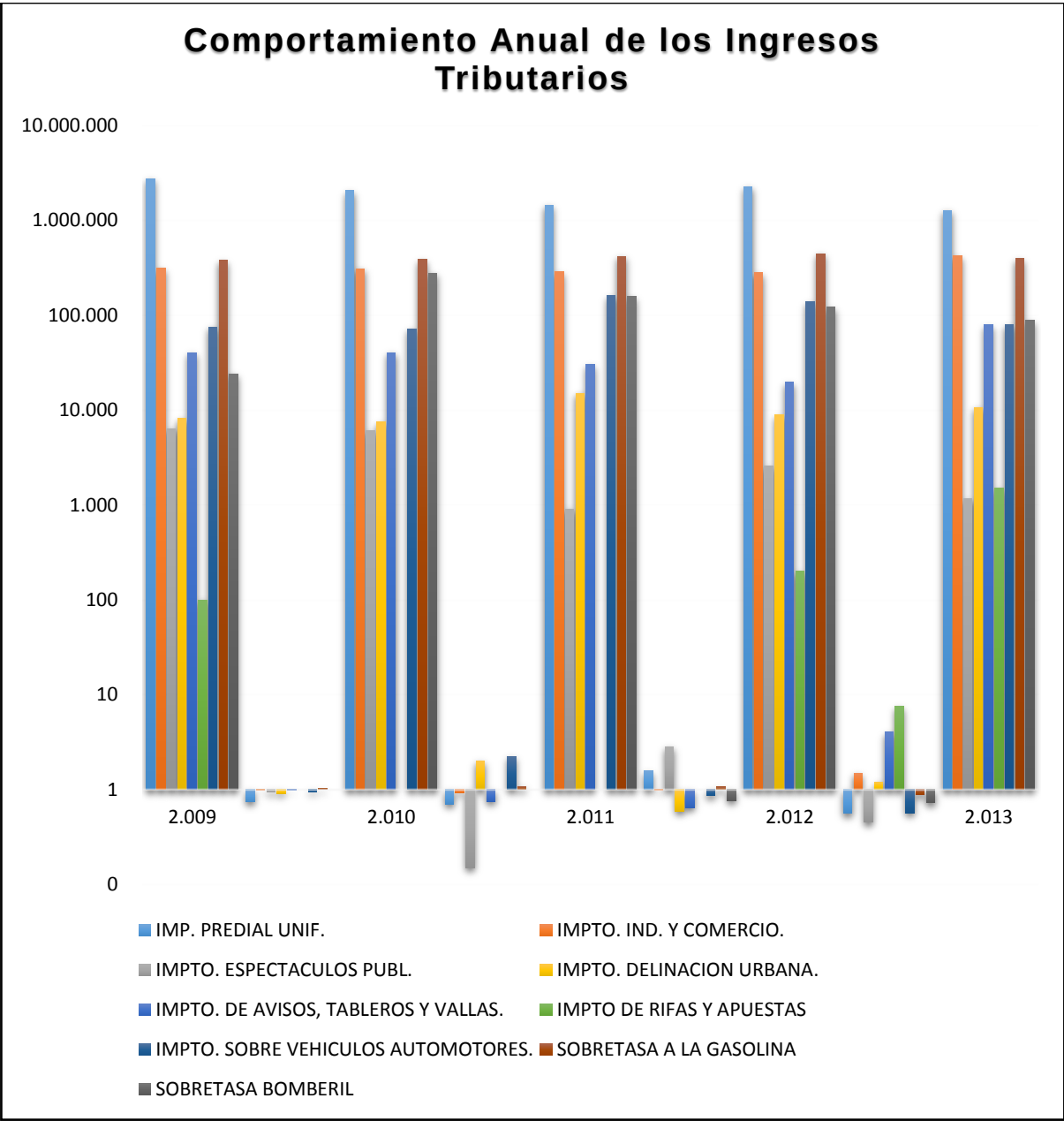
Impuesto	2.009	%	2.010	%	2.011	%	2.012	%	2.013
Imp. Predial unif.	2.775.944	-16%	2.065.015	-30%	1.447.707	157%	2.279.465	-44%	1.282.457
Impto. Ind. Y comercio.	314.603	-1%	310.601	-7%	288.798	-2%	282.634	150%	422.692
Impto. Espectáculos publico	6.422	-6%	6.042	-85%	905	284%	2.570	-55%	1.166
Impto. De lineación urbana.	8.178	-9%	7.473	201%	15.040	-41%	8.900	120%	10.715
Impto. De avisos, tableros y vallas.	40.470	100%	40.390	-15%	30.482	-35%	19.699	403%	79.441
Impto. de rifas y apuestas	100	-100%	-	-	-	-	200	750%	1.500
Impto. Sobre vehículos automotores.	75.605	-5%	72.185	224%	161.372	-14%	139.146	-43%	79.253
sobretasa a la gasolina	378.450	102%	387.022	108%	418.767	107%	448.707	-12%	395.450
sobretasa bomberil	24.031	1158%	278.212	-43%	158.530	-23%	121.570	-27%	88.155

Fuente: Elaboración propia

Los valores sombreados indican el incremento de un año al otro, como se puede observar de los 32 valores solo 12 ha sufrido un incremento, en un promedio del 37%.

Esto crea una incertidumbre frente al comportamiento inestable de los ingresos tributarios, los cuales deben mantener un crecimiento estable y presupuestado, para fomentar una independencia fiscal idónea para la ciudad.

Grafica 6. Del Comportamiento Individual Por Año De Los Ingresos Tributarios



La variación en los impuestos con tendencia a la baja es un indicador muy regular de eficiencia en el recaudo tributario, un impuesto que ha tenido una reducción muy fuerte es la sobretasa bomberil, sin que este sufriera cambios en el estatuto tributario del municipio, su recaudo paso de 278 millones a 88 millones lo cual aumenta el riesgo cuando se presentan desastres naturales o accidentales.

3.2.2 Análisis ingresos no tributarios

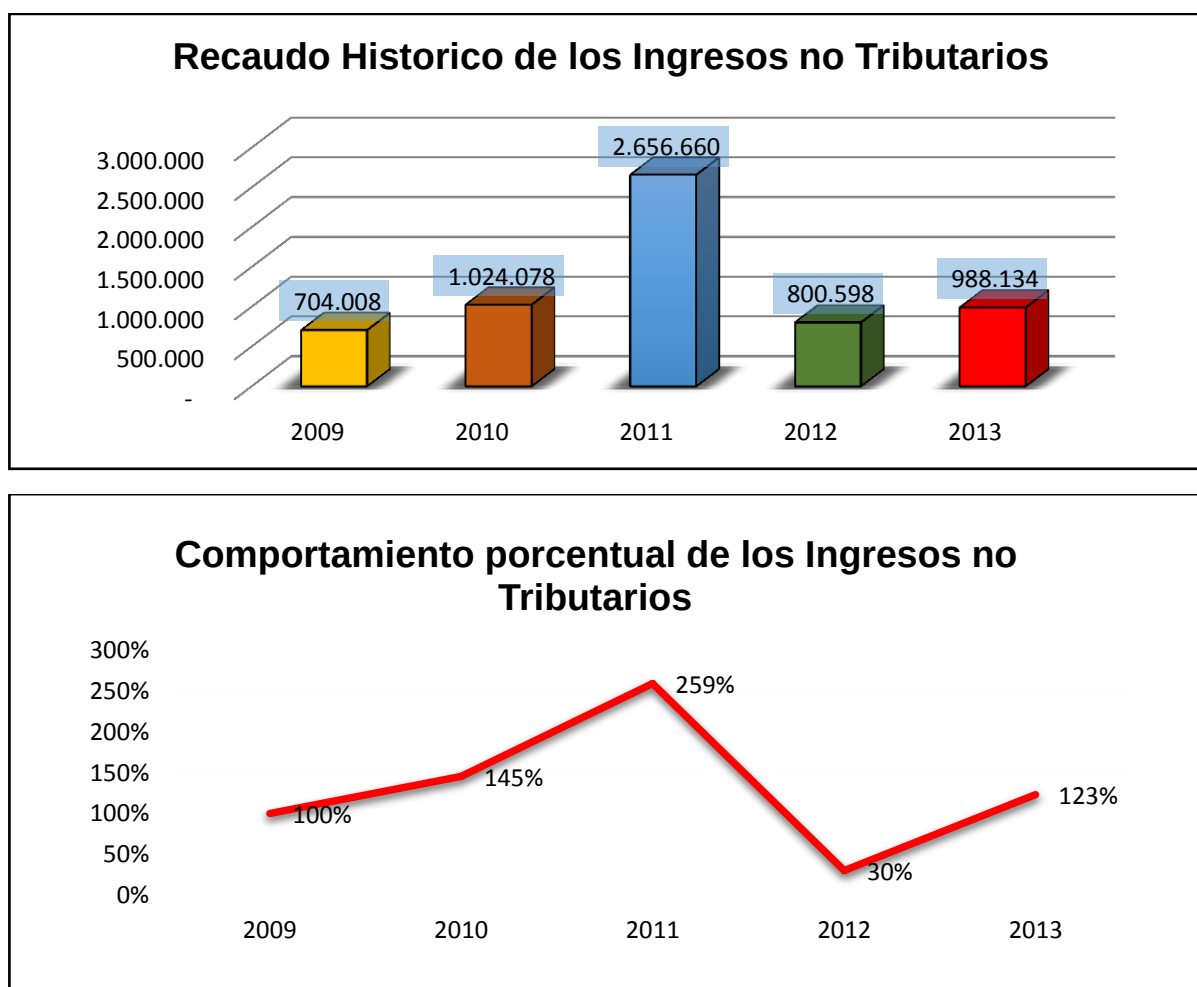
Tabla 29. Tabla Ingresos No Tributarios Por Año

AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESO TRIBUTARIO	626.936	940.875	2.531.857	781.529	988.134
INGRESO INDEXANDO	704.008	1.024.078	2.656.660	800.598	988.134

Fuente: Elaboración propia

El movimiento que presentan estos ingresos son muy fuertes, esta variación no permite planificar de una manera más idónea la política financiera del municipio, el aumento el 2011 se debe por el pago de los intereses acumulados en los bancos.

Grafica 7. Numérica Y Porcentual De Los Ingresos No Tributarios Por Año



Fuente: Elaboración propia

El comportamiento es extremo, esto limita el desarrollo y la planificación municipal.

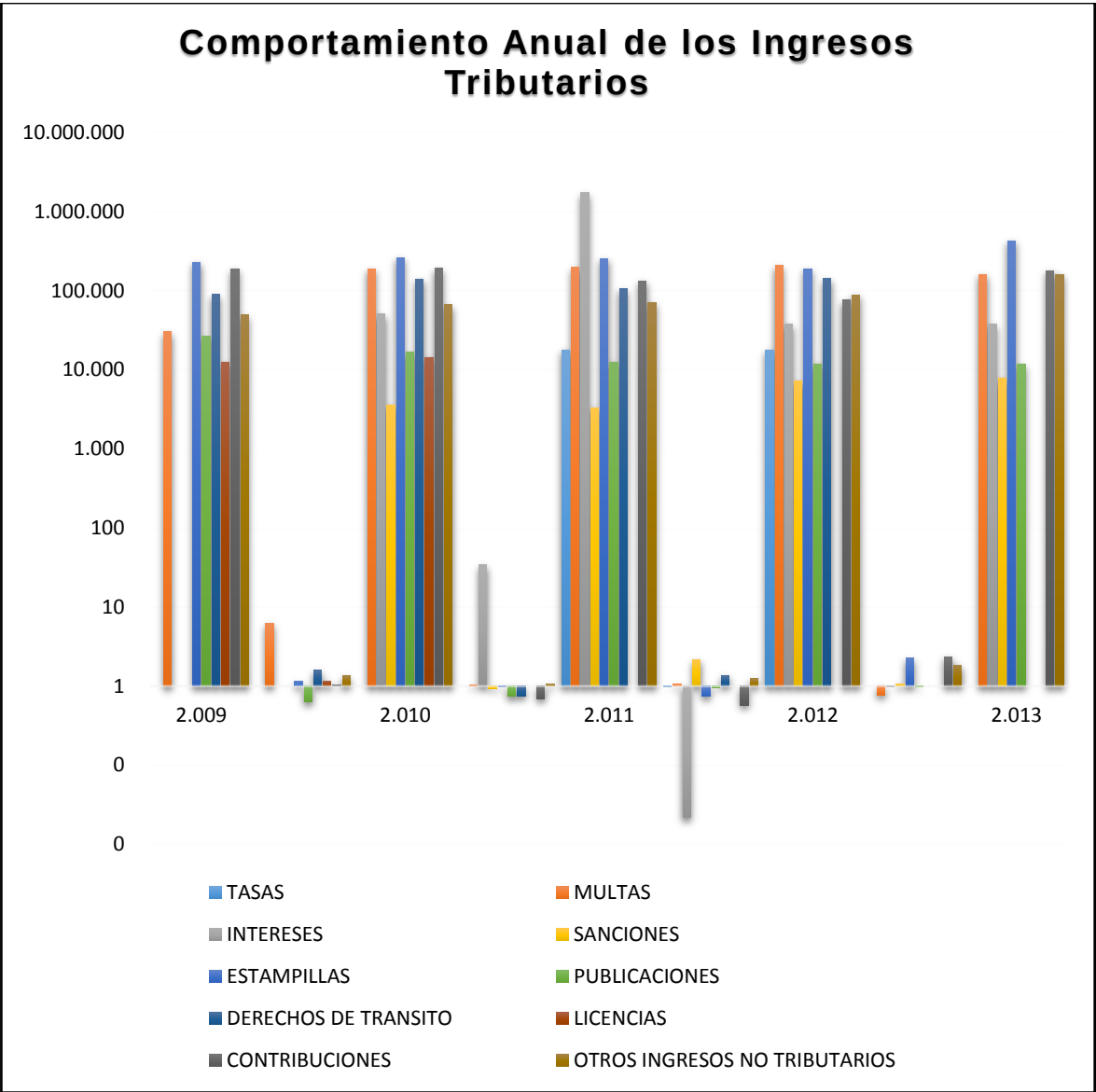
Tabla 30. Comportamiento Particulares De Los Impuestos No Tributarios

Gravamen	2.009		2.010		2.011		2.012		2.013
Tasas	-	0%	-	0%	17.839	100%	17.778	-100%	-
Multas	30.493	624%	190.159	104%	198.315	105%	208.903	-23%	160.604
Intereses	-	0%	50.959	3404%	1.734.621	-98%	37.691	100%	37.686
Sanciones	-	0%	3.548	-7%	3.314	218%	7.221	108%	7.770
Estampillas	229.816	115%	264.098	-3%	255.423	-26%	189.605	226%	428.664
Publicaciones	26.549	63%	16.794	-26%	12.469	-4%	11.961	-2%	11.666
Derechos De Transito	89.524	158%	141.233	-25%	105.903	136%	143.829	-100%	-
Licencias	12.400	116%	14.439	-100%	-	0%	-	0%	-
Contribuciones	188.530	102%	192.961	-31%	132.633	-42%	76.357	235%	179.750
Otros Ingresos No Tributarios	49.624	134%	66.684	107%	71.340	124%	88.184	184%	161.991

Fuente: Elaboración propia

En este cuadro se destacan en un 43% los cuadros sombreados sin que sea lo ideal, es más recomendable un crecimiento sostenido y más presente en todos los gravámenes.

Grafica 8. Comportamiento Individual Por Año De Los Ingresos No Tributarios



Fuente: Elaboración propia

Las tasas, los derechos de tránsito y las licencias no presentan, valores lo cual es preocupante, en especial a los derechos de tránsito teniendo en cuenta su importancia el recaudo en años anteriores.

3.2.3 Transferencias Nacionales

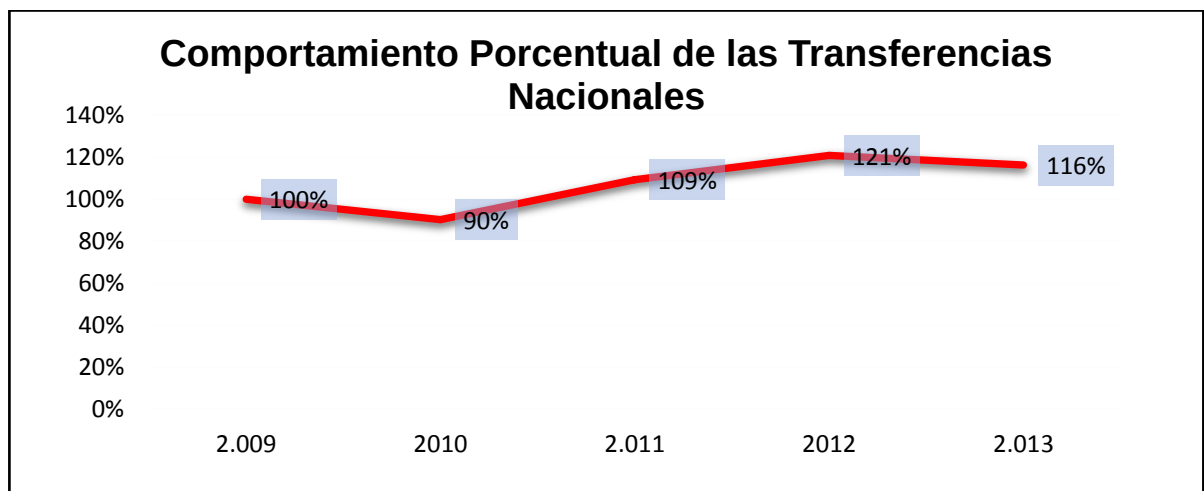
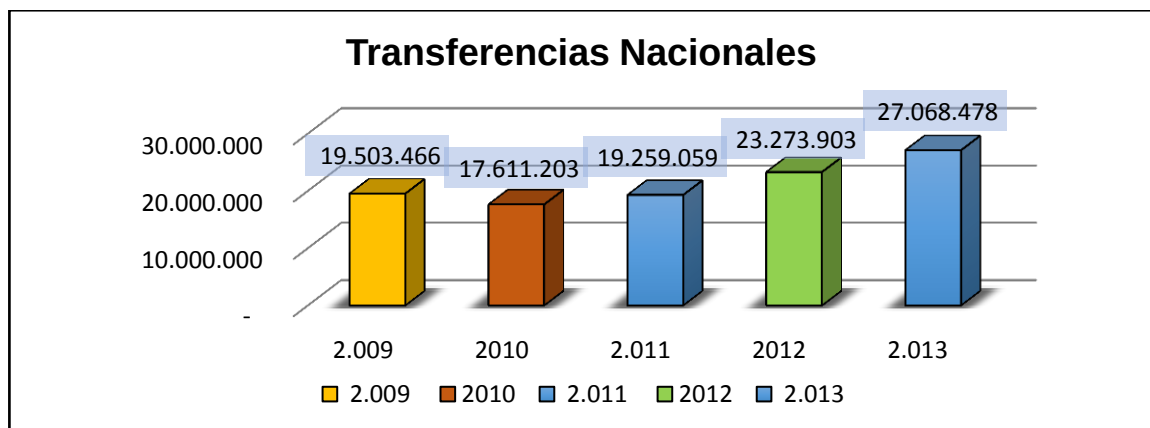
Tabla 31. Ingresos Exógenos Por Transferencias

AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESO TRIBUTARIO	17.368.297	16.180.350	18.354.321	22.719.546	27.068.478
INGRESO INDEXANDO	19.503.466	17.611.203	19.259.059	23.273.903	27.068.478

Fuente: Elaboración propia

El crecimiento es muy importante en cinco años aumento en 7.500 millones, esto gracias a la gestión fiscal del gobierno nacional, y al manejo político del alcalde, pero es importante mencionar la necesidad de un mejor recaudo local para no depender tanto del gobierno.

Grafica 9. Numérico Y Porcentual De Las Trasferencias Nacionales



Fuente: Elaboración propia

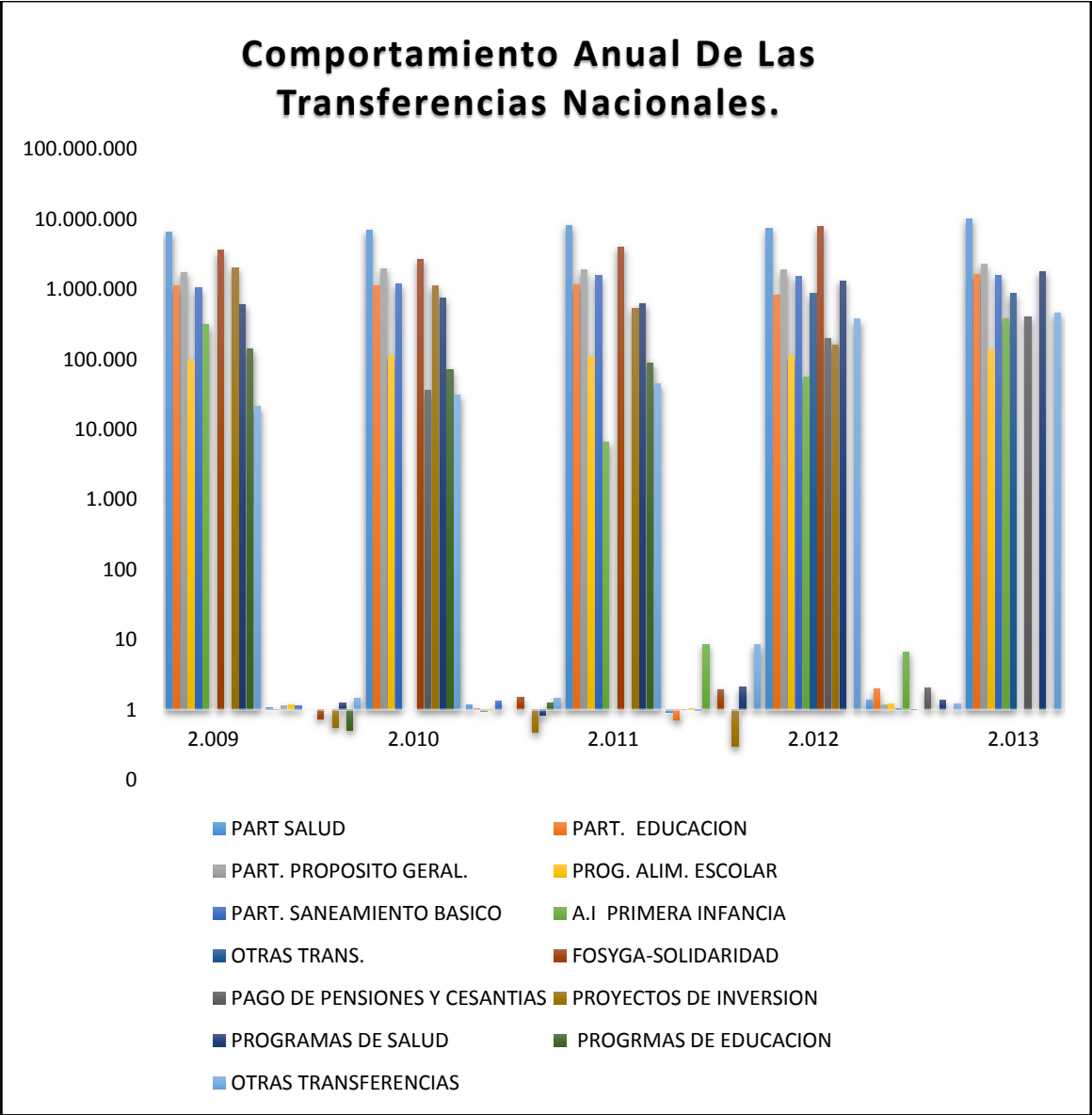
Tabla 32. Comportamiento Particular De Las Traslferencias

Destino Transferencia	2.009	%	2.010	%	2.011	%	2.012	%	2.013
Parte Salud	6.642.204	106%	7.050.082	117%	8.232.358	-9%	7.511.784	135%	10.172.068
Parte. Educación	1.109.892	101%	1.126.038	103%	1.160.386	-29%	821.429	196%	1.609.024
Parte. Propósito General.	1.748.341	113%	1.981.695	-4%	1.896.553	100%	1.904.258	119%	2.270.068
Prog. Alim. Escolar	96.360	118%	113.670	3%	110.707	103%	113.967	121%	138.383
Parte. Saneamiento Básico	1.049.460	113%	1.190.120	132%	1.573.981	3%	1.521.984	104%	1.583.348
Primera Infancia	314.092	0%	-	0%	6.681	850%	56.810	669%	380.214
Otras Trans.	-	0%	-	0%	-	0%	878.788	1%	874.369
Fosyga- Solidaridad	3.605.584	-26%	2.676.275	152%	4.066.073	193%	7.832.171	-100%	-
Pago De Pensiones Y Cesantías	-	0%	36.056	-100%	-	0%	200.000	204%	407.665
Proyectos De Inversión	2.027.088	-44%	1.138.535	-52%	542.143	-70%	161.496	-100%	-
Programas De Salud	612.396	125%	763.976	-18%	629.530	212%	1.334.200	136%	1.817.858
Programas De Educación	141.620	-49%	72.727	124%	90.285	-100%	-	0%	-
Otras Transferencias	21.260	147%	31.176	146%	45.624	839%	382.659	122%	466.000

Fuente: Elaboración propia

Las transferencias han tenido un mejor comportamiento y es así como se puede ver que el 66% de los cuadros están sombreados, en el último año el crecimiento se dio en todo los ítems de las transferencias y con incrementos sobre el 100% y hasta el 669% en recursos para la primera infancia, cabe resaltar que el gobierno local hace una excelente gestión política para conseguir recursos exógenos.

Grafica 10. Comportamiento Individual Por Año De Las Transferencias Nacionales



Fuente: Elaboración propia

3.2.4 Otros ingresos

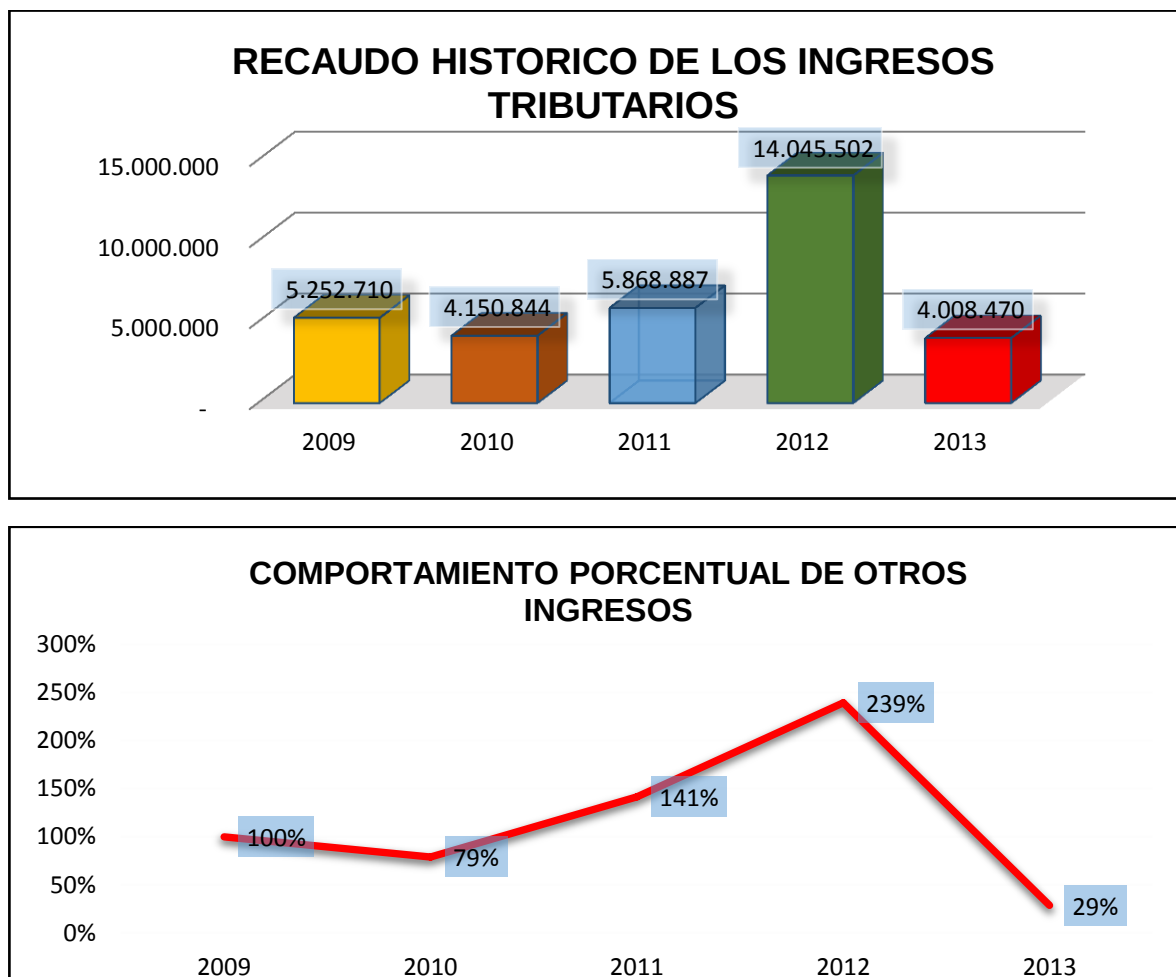
Tabla 33. Otros Ingresos Por Año

AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESO TRIBUTARIO	\$ 5.252.710	\$ 4.150.844	\$ 5.868.887	\$ 14.045.502	\$ 4.008.470
INGRESO INDEXANDO	\$ 5.898.451	\$ 4.517.910	\$ 6.158.182	\$ 14.388.212	\$ 4.008.470

Fuente: Elaboración propia

En el comportamiento en el 2012 se evidencia un aumento desmesurado de otros ingresos, en el periodo anterior no se ejecutó el presupuesto en su totalidad y este valor se trasladó al próximo año; a la secretaria de hacienda se le indago por el manejo de la administración anterior, pero respondió que no tenía información que argumentara la fuerte variación.

Grafica 11. Numérica Y Porcentual Del Recaudo Histórico De Otros Ingresos



Fuente: Elaboración propia

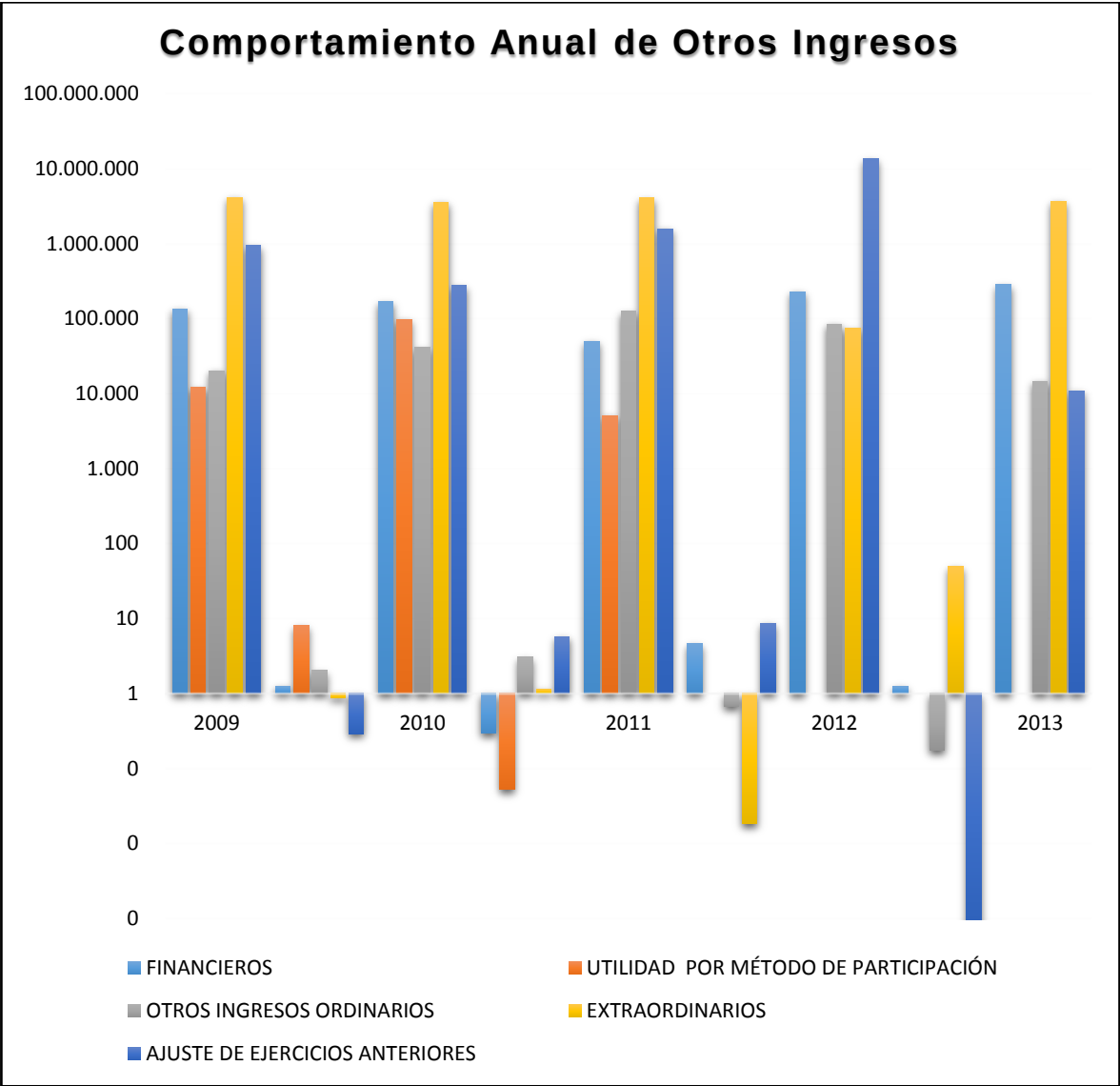
Tabla 34. Comportamiento Particular De Otros Ingresos

Gravamen	2009		2010		2011		2012		2013
Financieros	134.326	126%	168.692	-70%	50.127	460%	230.414	125%	287.306
Utilidad Por Método De Participación	12.180	801%	97.574	-95%	5.074	-96%	-	-100%	-
Otros Ingresos Ordinarios	20.331	203%	41.285	305%	125.909	-37%	84.298	-83%	14.650
Extraordinarios	4.133.437	-14%	3.566.592	115%	4.092.095	-98%	74.305	4973%	3.695.512
Ajuste De Ejercicios Anteriores	952.436	-71%	276.701	573%	1.585.864	861%	13.656.485	-100%	11.002

Fuente: Elaboración propia

El 50% de los cuadros están sombreados, algunos con incrementos muy altos, se evidencia una excelente gestión política con los ingresos extraordinarios, además las transferencias alcanzaron un valor muy alto en el 2012.

Grafica 12. Comportamiento Individual Por Año De Otros Ingresos



Fuente: Elaboración propia

3.3 Conclusiones sobre el Comportamiento Financiero

Las cifras evidencian una muy clara dependencia fiscal del municipio con los ingresos transferidos por la nación, la variaciones en los recursos propios son muy notables, esta inestabilidad genera problemas para planificar y ejecutar los programas del plan de gobierno.

Hay que tener en cuenta que en los años 2012 y 2013 hay un ascenso más estable de los ingresos que en los años anteriores, pero el tiempo de medición es muy corto para predecir el comportamiento de los próximos años con mayor exactitud.

Se confirma en las cifras de los ingresos endógenos el efecto negativo que produce la preocupación del caudal electoral y se afirma una tendencia positiva de la favorabilidad de los políticos que no aumentan y no recaudan los impuestos establecidos.

Este hecho contrasta con las exigencias para mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos y la crítica constante sobre la administración para que se ejecute proyectos o planes de inversión social, se quieren obras pero sin cancelar los impuestos que se necesitan para tales obras.

Concluyendo en especial sobre los impuestos más representativos, los efectos de la demora en la actualización catastral son muy adversos para el municipio, el recaudo se estanca y se reduce, en la actualidad el efecto beneficio-costos no es favorable para la alcaldía, con número representativo de usuarios, esto genera desgaste y desperdicios de recursos económicos y humanos que pueden aprovecharse de otra forma, en el periodo estudiado en particular este impuesto tiene una reducción por encima del 50%, lo cual afecta el flujo de efectivo y de muestra fallas en el proceso de recaudo.

El recaudo del impuesto de industria y comercio es muy bajo, la industria en la ciudad es mínima y es de carácter informal, el comercio en el año 2010 creció en un 18%, según un estudio realizado por la cámara de comercio de Manizales, pero el recaudo disminuyó en un punto por año hasta el 2012, y en el 2013 repuntó aumentando su recaudo en un 50% frente al recaudado en el 2009, lo cual evidencia una mejor gestión administrativa por parte de la alcaldía actual.

El otro aspecto irrefutable, es que la actividad agrícola le aporta recursos económicos muy importantes para el municipio, con el plátano, el café y la caña de azúcar, productos que están exentos del impuesto de industria y comercio.

Otro aspecto es la falta de estímulos tributarios para atraer inversión foránea para acrecentar la economía del municipio, el consejo tiene una actitud poco dinámica y visionaria para estimular el crecimiento económico de la ciudad, pero la

responsabilidad se extiende a la administración la cual no fomenta un desarrollo empresarial más corporativo y competitivo, el cual aún tiene problemas sectoriales muy fuertes entre los empresarios locales, ya que compiten de una manera muy desgastante y temeraria, y esto aumenta los riesgos para el sector.

La información recopilada demuestra inestabilidad tributaria muy alta en los últimos años, pero en el 2012 y 2013, repunto en su crecimiento mejorando la estabilidad, es claro que el plan de desarrollo del último periodo ha contribuido a esto, teniendo en cuenta la necesidad de hacer una administración más eficiente y efectiva y por lo tanto hoy es más competitiva, cumpliendo con algunos aspectos del objetivo general del plan de desarrollo.

4. ANALISIS DEL DESEMPEÑO DE LA POLITICA FISCAL Y SUS EFECTOS EN LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO

4.1 Generalidades

Antes de abordar el tema de competitividad, es importante mencionar una característica antropológica del hombre, **la adaptabilidad**, esta virtud le ha permitido al hombre amoldarse a los cambios políticos, sociales y en especial geográficos donde los componentes climáticos son muy fuertes, esta capacidad también se da en su entorno económico, esto hace que el cambio sea inevitable, las sociedades que no están preparadas para adaptarse a lo nuevo tienden a desaparecer o simplemente vivir en un estancamiento eterno.

El deseo de ser mejor cada día, o de vivir mejor, planteado por ADAM SMITH, se ha dado desde los inicios de la humanidad, está es la fuente inagotable de los cambios permanentes que la humanidad ha afrontado, así el ciclo de vida sea el mismo, nacer, crecer, reproducirse y morir, es igual para todos, lo que nos hace diferentes el uno del otro son las metas, algunas más temerarias, otras más sensibles y hasta hay de los que no tienen, las metas generan preguntas y las ganas de alcanzarlas, respuestas, unas correctas y otras incorrectas, hoy las economías afrontan la globalización, los bajos costos asiáticos, la desigualdad académica entre los países desarrollados y sus contrarios, el hombre de hoy es más sapiente, hoy somos muchos y mañana seremos más, las enfermedades no son las mismas, hoy necesitamos celulares y protector solar, en el futuro el sol explotara, y se necesitara un nuevo planeta, y mañana, muchas cosas que hoy no se necesitan y serán parte de la vida cotidiana, todo esto es materia prima para el cambio, y la pregunta es ¿quieres cambiar, o no lo necesitas?, lo único seguro es que el cambio se hará ha si tú quieras o no quieras.

Lo que por obligación debe cambiar, son las políticas y los estados, hoy son muy pocas las monarquías y los reinados, los imperios se dan en otra forma, no a nivel militar pero si económico, el comunismo está presente en cuatro países solamente, y su mayor exponente la URSS perdió la guerra contra el capitalismo y desapareció.

Para afrontar los cambios se requieren herramientas sociales, económicas e individuales; En el ámbito económico se requiere de un modelo estructural, en un

estudio realizado por **ELOY GOMEZ** de la universidad de Cantabria y en el cual hace referencia a **CARLOS MARX** quien define lo siguiente: ³⁵

“Uno de los intereses de la antropología económica marxista reside en el conocimiento de los modos de la producción, a través de los cuales puede verse como las fuerzas productivas y las relaciones personales convergen en las distintas sociedades y en las diferentes épocas para generar los bienes que necesita cada sociedad.

Los teóricos franceses (Godelier, Meillassoux, etc.) ya no creían en la sucesión rígida de modos de producción, como planteo Marx, pero si mantenían la idea de que la infraestructura y superestructura constituían los pilares del modo de producción”

En resumen **CARLOS MARX** entiende la influencia que ejerce la economía en la sociedad, y sus estructuras políticas, jurídicas, entre otras, hoy la globalización, los medios de comunicación más ágiles y confiables, el incremento poblacional, llevan a una sociedad a no limitarse por las fronteras geográficas, esto obliga al hombre, a las culturas y a las sociedades a recurrir a su manual de instrucciones y aplicar el punto donde se desarrolla la adaptabilidad para poder sobrevivir en el nuevo orden económico.

Para poder hacer una adaptación económica y social idónea a una sociedad o región se debe estudiar su sistema y grado de producción y como esto afecta el comportamiento social, como ejemplo de esto, podemos mencionar a las sociedades con mayor desarrollo social o ingreso per capital, el incremento en la obesidad³⁶ de las personas, y un mayor número de enfermedades crónicas, esto es un efecto en la salud de la sociedad por los cambios en el sistema de producción.

Esto define la adaptabilidad como una virtud o cualidad intrínseca del hombre, que está presente, no es algo tangible, simplemente está allí para cuando se requiere, esto hace al hombre adaptable económicamente, lo lleva a ser mejor, más analítico, recursivo e innovador.

³⁵ GOMEZ PEÑON, Eloy, Introducción a la antropología cultural, universidad de Cantabria, España, Disponible en internet< <http://ocw.unican.es/humanidades/introduccion-a-la-antropologia-social-y-cultural/material-de-clase-1/pdf/tema3-antropologia.pdf> > pág. 5

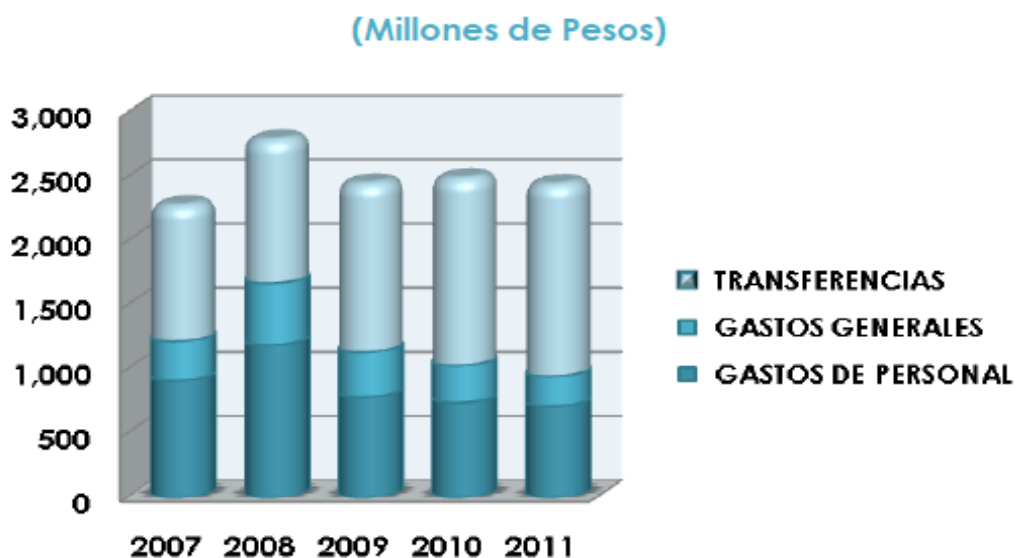
³⁶ Organización de la naciones unidas para la agricultura y la alimentación; Disponible en internet< <http://www.fao.org/focus/s/obesity/obes2.htm>> naciones unidas

4.2 Gastos Municipales

Los gastos del municipio y la inversión simulan el mismo comportamiento de los ingresos, no son constantes frente a una tendencia, gracias a la ley 617 de 2000 que hace referencia al control en los gastos esta ha permitido una mayor eficiencia en los mismos y además en las inversiones, ya que esta ley define topos en todas la áreas y ha conllevado a un manejo más gerencial por parte de los alcaldes, es importante que una administración eficiente sea bien calificada para acceder a recursos crediticios.

En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento de los gastos municipales.³⁷

Grafica 13. Composición De Los Gastos De Funcionamiento



Fuente: Secretaria de Hacienda Publica

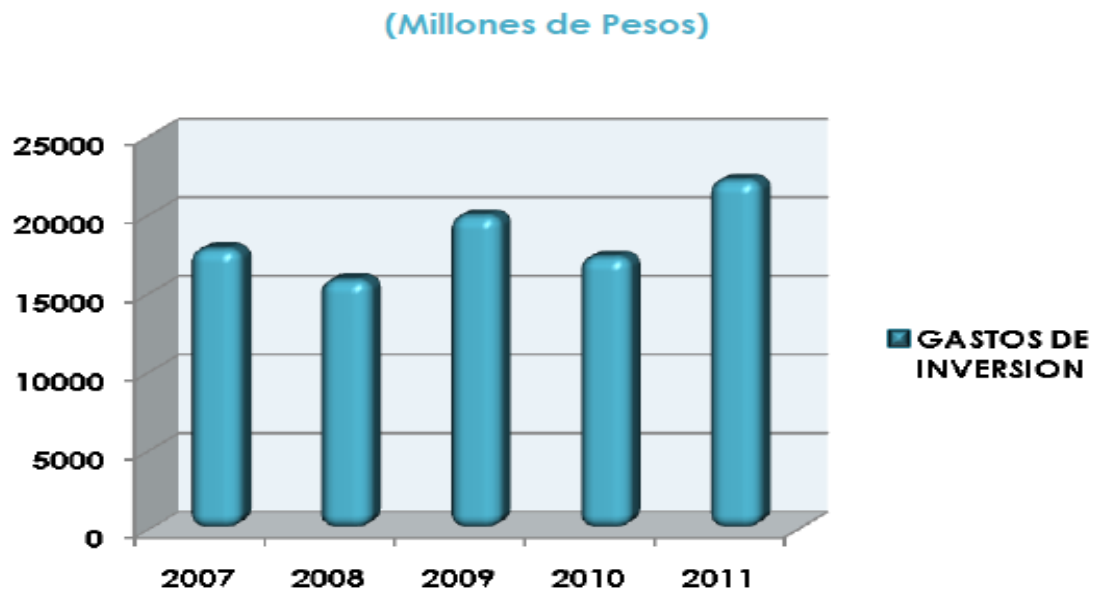
³⁷ Alcaldía de RíoSucio, Caldas, Colombia, secretaria de hacienda MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2014-2023. pág. 16

4.2.1 Gastos de inversión.

La inversión es el rubro más representativo dentro de este grupo, en los últimos años esta ha tenido un comportamiento variable lo que mantiene la tendencia en lo normal de la política fiscal del municipio, estas inversiones se dan en salud particularmente con el régimen subsidio, educación, agua potable y saneamiento básico y por último en las inversiones de propósito general entre estas deporte y cultura.

En el siguiente cuadro podemos observar el comportamiento de las inversiones.³⁸

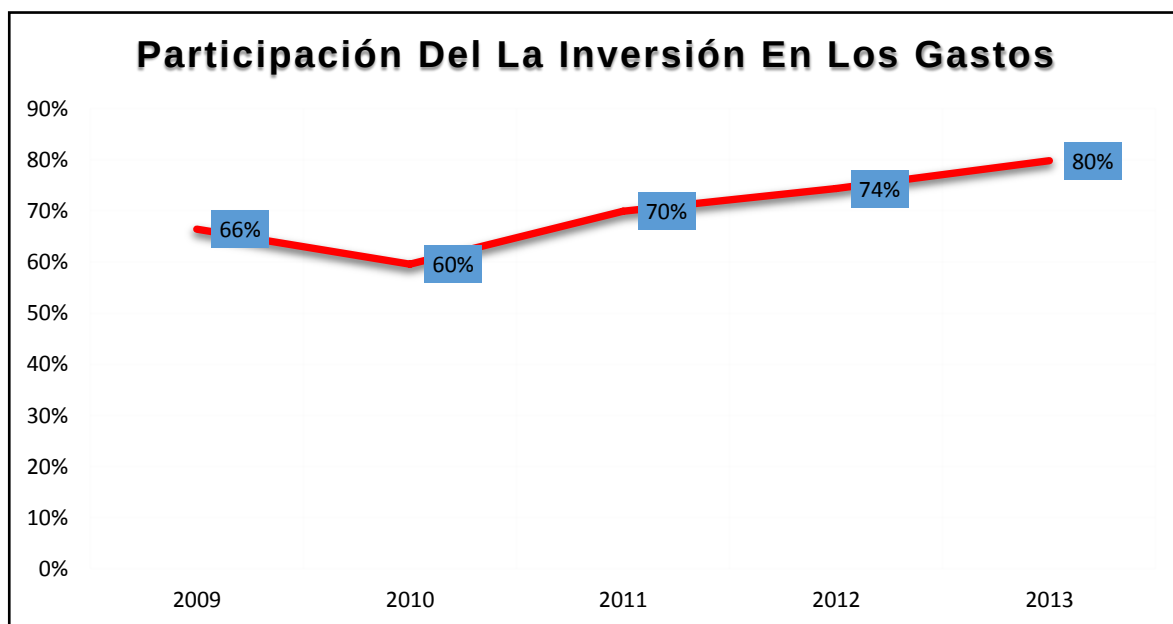
Grafica 14. Gastos De Inversión 2007-2011



Fuente: Secretaria de Hacienda Publica

³⁸ Ibídem

Grafica 15. Porcentaje De La Participación En La Inversión En Los Gastos Generales.



Fuente: Elaboración propia

Como se puede analizar en el cuadro anterior la participación de la inversión social en el municipio ha crecido frente al total de los gastos, si bien en años pasados muestra una participación porcentual regular, en los dos últimos años su incremento es muy importante, pero un aspecto a resaltar es el control que ejerce la nación sobre los ingresos exógenos, evaluar la disposición política y administrativa sobre lo recaudado por el municipio es otro aspecto a estudiar.

Como podemos ver los municipios deben mantener al tanto de todas estas variables, por general sus efectos se pueden pronosticar y con base en la información tomar las medidas para maximizar y minimizar sus efectos.

El analizar la información financiera permite identificar patrones económicos que sirvan de fundamento para situaciones presentes y futuras, es importante recalcar la importancia de estos procesos en los ciclos económicos, esta prevención desarrollara la capacidad para tomar excelentes decisiones.

El análisis financiero es una herramienta que se debe utilizar para dar respuestas a las fluctuaciones incoherentes y coherentes de las cifras.

A continuación se mostraran las cifras financieras en forma comparativa y en forma de tendencia, para visualizar fácilmente el comportamiento de las mismas

4.3 Indicadores Gestión Territorial

El gobierno nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación y el departamento administrativa de la función pública, han diseñado estos indicadores para medir la gestión planificada y ejecutada por los alcaldes y gobernadores, la comparación le permitirá a los ciudadanos, a los propios alcaldes, a los opositores políticos tener argumentos cuantitativos o cualitativos para exaltar o criticar la gestión pública.

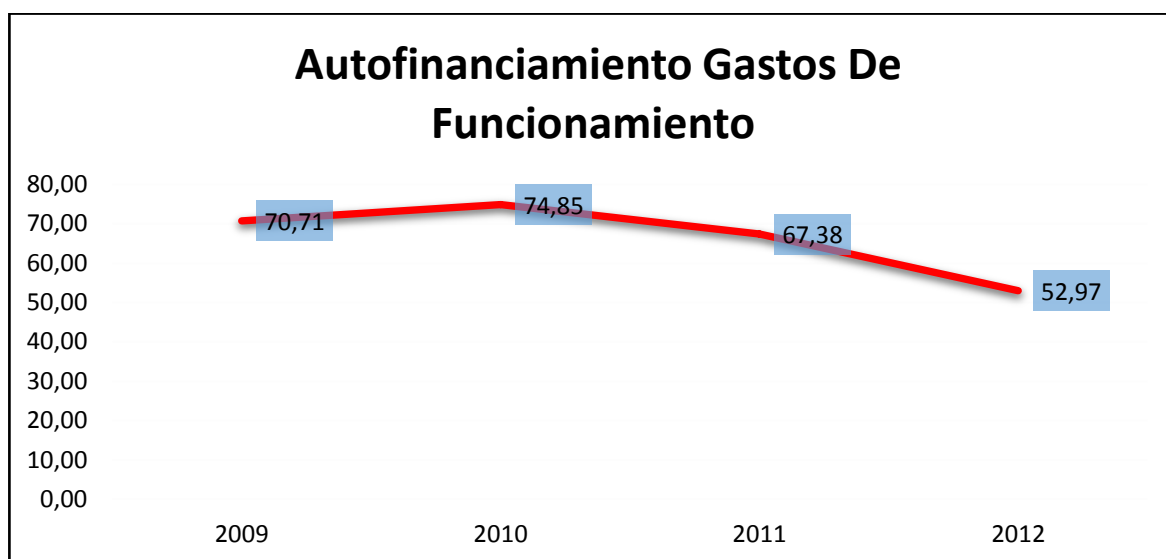
A continuación se hace una descripción lacónica de estos y se conocerá en un gráfico el desempeño del municipio de RioSucio y su posición a nivel nacional, la medición además estimula la competitividad de los municipios y el interés de ser mejor cada año, es importante mencionar que nos basamos en la medición de la gestión fiscal que es nuestro tema principal.

4.3.1 Autofinanciación de los gastos de funcionamiento.

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial.

Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

Grafica 16. Indicador Nacional Porcentual De Autofinanciamiento De Gastos De Funcionamiento



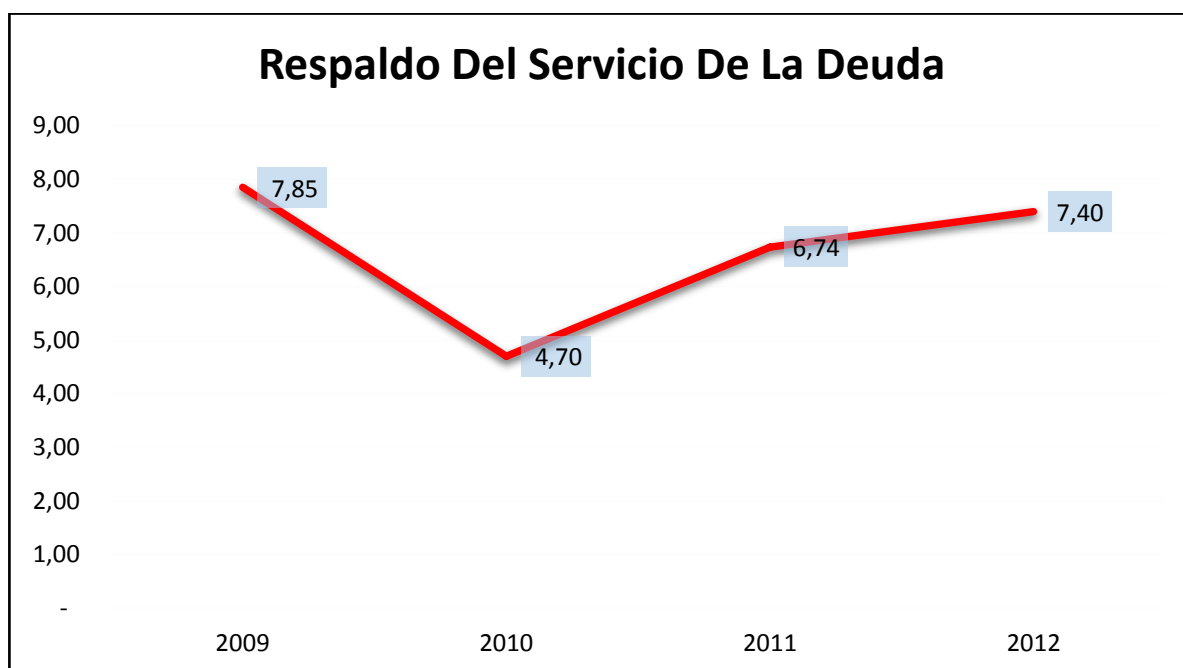
Fuente: Elaboración propia

Este indicador muestra su descenso en cinco años, lo cual es positivo para la administración municipal, reduciendo los gastos de funcionamiento demostrando una optimización de los recursos.

4.3.2 Respaldo del servicio de la deuda.

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

Grafica 17. Indicador Nacional Porcentual Del Servicio De La Deuda



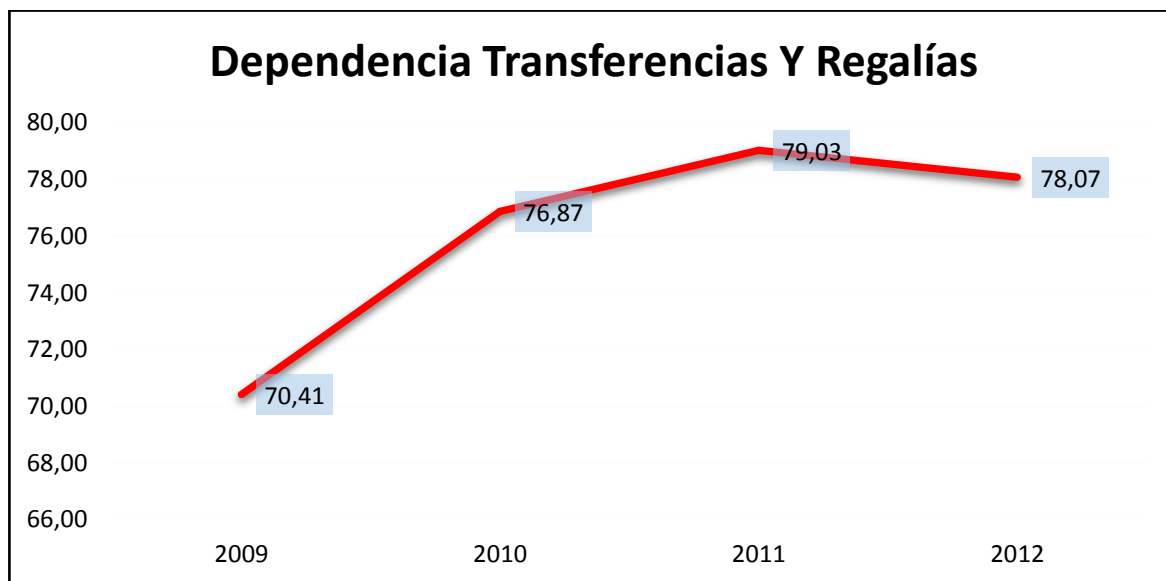
Fuente: Elaboración propia

Esta grafica muestra el respaldo que tiene le municipio en caso de adquirir deudas con el sector financiero para desarrollar proyectos de inversión social o económicos, como se puede ver el indicador es muy bueno, y puede servir para fomentar el progreso del municipio.

4.3.3 Dependencia de las transferencias de la nación y las regalías.

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación.

Grafica 18. Indicador Nacional Porcentual De La Dependencia De Las Transferencias Y Regalías



Fuente: Elaboración propia

Este indicador señala un aumento de la dependencia de las transferencias de la nación, factor al cual se debe prestar mucha atención, ya que la falta de control sobre los ingresos propios puede perjudicar la planeación presupuestal del municipio.

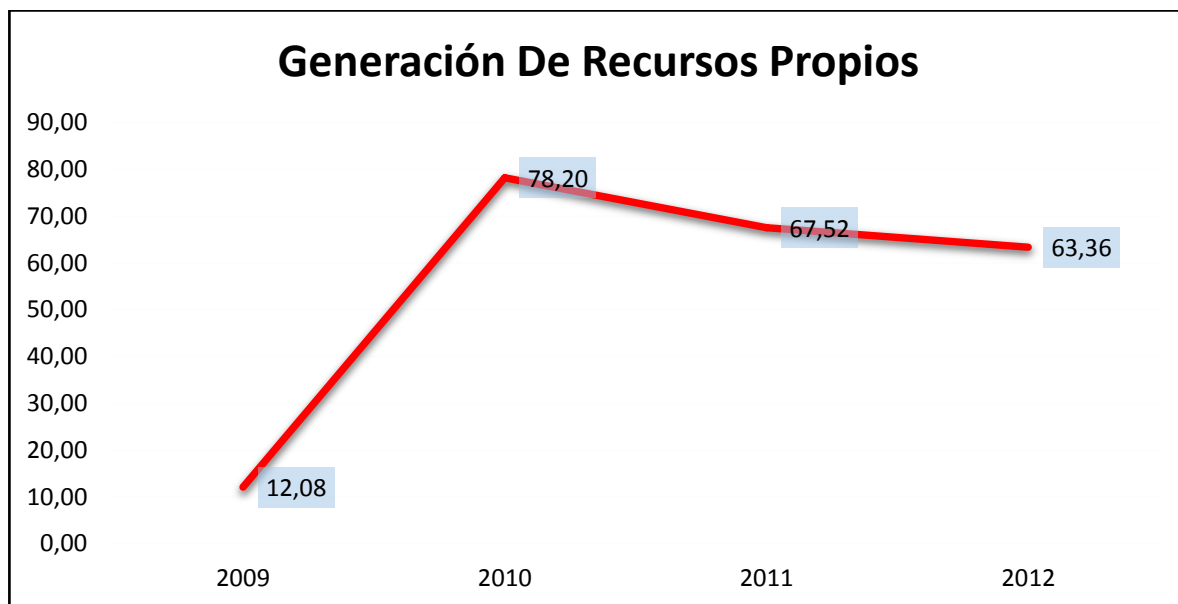
Es ideal que el municipio dependa menos de las transferencias, se debe mejorar la información de los contribuyentes y aplicar controles que le permitan a la administración municipal mejorar la recaudación fiscal.

4.3.4 Generación de recursos propios.

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas tributarias propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial

Grafica 19. Indicador Nacional De Generación De Recursos Propios



Fuente: Elaboración propia

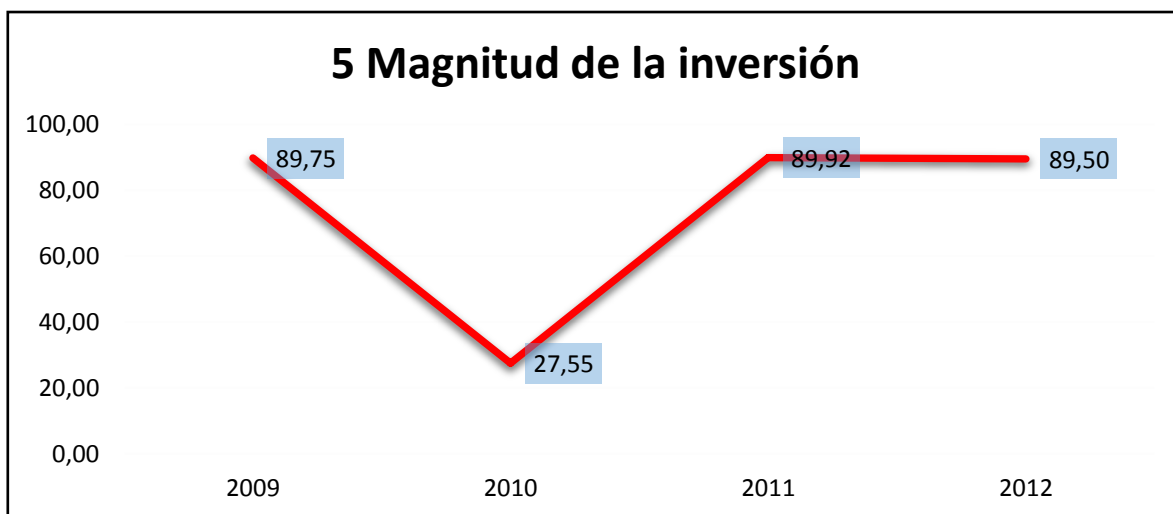
Este indicador muestra el aumento en la generación de recursos propios, lo cual demuestra la gran gestión de la actual administración, pero no es consistente, los ingresos deben tener un comportamiento sostenido y ascendente para garantizar el desarrollo de los programas de gobierno aprobados.

4.3.5 Magnitud de la inversión.

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de las fuente de financiación.

En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (p. ej., hospitales, escuelas y vivienda), así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (p. ej., educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico -esto es, en capital humano- que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

Grafica 20. Indicador Nacional Porcentual De La Magnitud De La Deuda



Fuente: Elaboración propia

Este indicador muestra cifras muy importantes, excepto en el 2010 donde la inversión fue muy baja, este fenómeno se dio debido a un aumento en los gastos administrativos y los gastos generales, esto disminuyo el valor de la inversión en

ese año, se observa que en el 2011 y 2012 la inversión es muy alta lo que puede compenso el déficit del 2010.

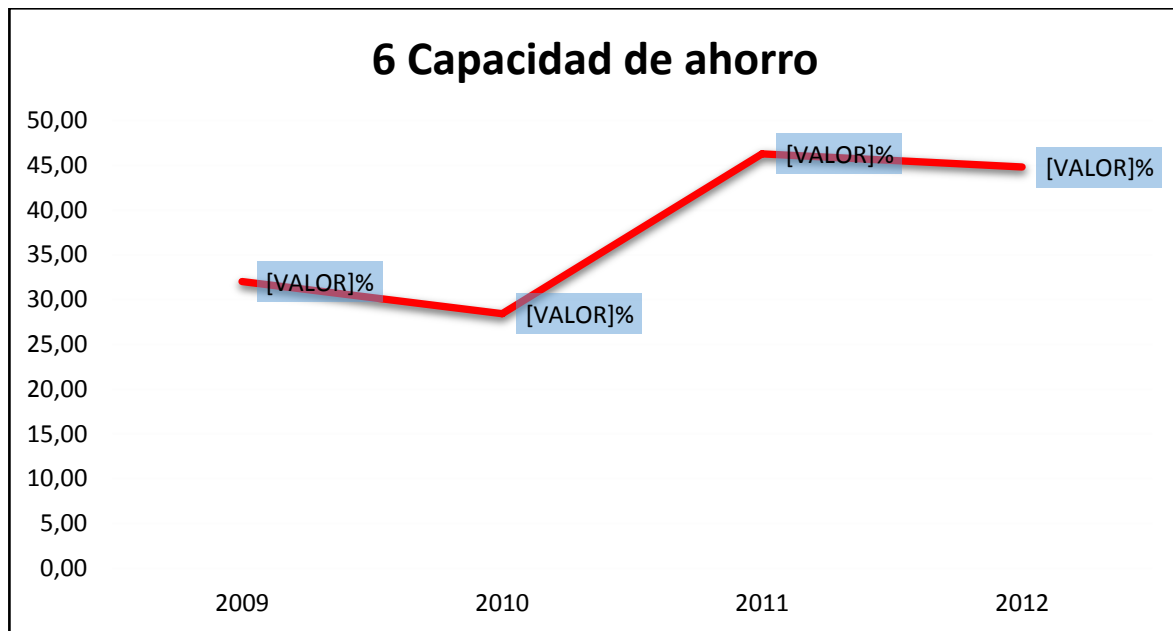
4.3.6 Capacidad de ahorro.

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y la regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos), los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente, se le suma los intereses de la deuda que corresponden en la práctica el costo por el uso del capital y no generan inversión.

Como se desprende, los ingresos corrientes y gastos corrientes para calcular la capacidad de ahorro son más amplios que los ingresos y gastos de funcionamiento que se utilizan para calcular el indicador de cumplimiento del límite legal de que habla la Ley 617 de 2000. En este sentido, el indicador es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si las entidades territoriales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los compromisos derivados de los acuerdos de restructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

Grafica 21. Indicador Nacional Porcentual De La Capacidad De Ahorro



Fuente: Elaboración propia

La capacidad de ahorro del municipio ha venido en aumento en los últimos años gracias la excelente gestión realizada por la alcaldía actual, este indicador muestra una recuperación muy importante en dos años, la cual se puede seguir mejorando.

4.3.7 Posición Nacional.

El municipio paso de una posición media a una muy alta en el lapso de una año, esto se refleja en el 2010, un año con un desempeño muy deficiente para la administración de ese momento, en los siguientes años la administración actual ha mejorado la posición del municipio a nivel nacional, acercándose a posiciones más acordes a la excelente gestión administrativa del último periodo.

Grafica 22. Posición Del Municipio A Nivel Nacional



Fuente: Elaboración propia

4.3.8 Posición Departamental.

En el 2010 fue uno de los municipios con el más bajo desempeño administrativo, en el 2012 se posiciona en el puesto noveno, recuperando notoriamente su capacidad gerencial y con una visión esperanzada de seguir mejorando.

Grafica 23. Posición Del Municipio A Nivel Departamental



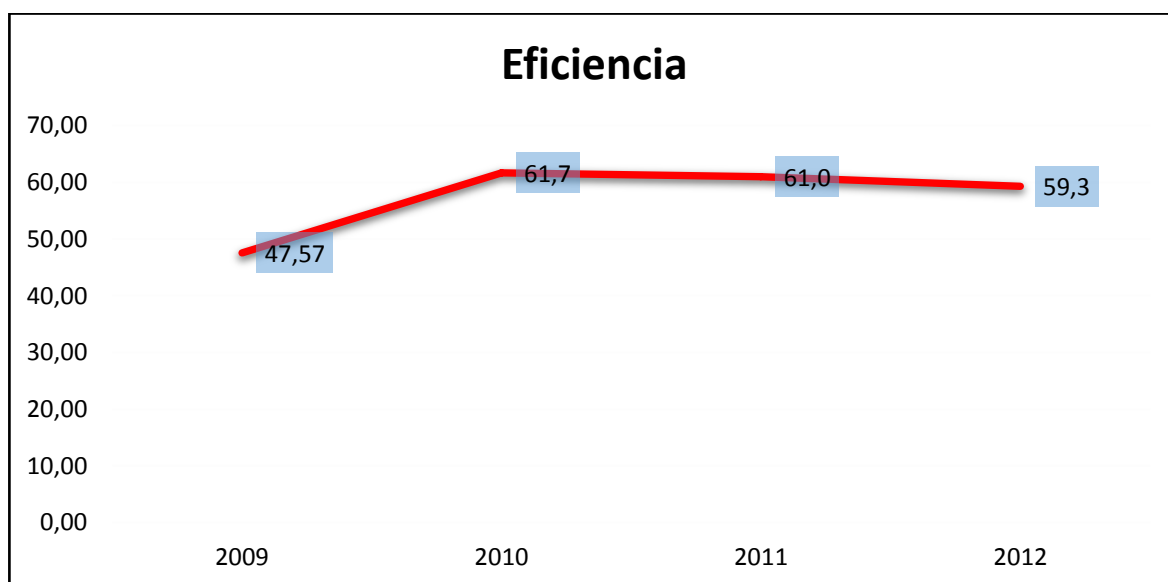
Fuente: Elaboración propia

4.3.9 Desempeño Integral Municipal.

Componente de eficiencia.

El componente de eficiencia tiene como objetivo primordial medir la relación entre productos obtenidos e insumos utilizados por un municipio, en el proceso de producción de bienes y de prestación de servicios básicos. En otras palabras, la eficiencia como medida de desempeño de la gestión permite evaluar la capacidad de un municipio para lograr una relación óptima (eficiencia relativa) entre los insumos y los productos obtenidos (bienes y servicios a su cargo), en comparación con los demás municipios.

Grafica 24. Indicador Nacional Porcentaje De Eficiencia



Fuente: Elaboración propia

Esta grafica demuestra un mejoramiento y una consistencia en tres años, se requiere de continuidad y esfuerzos más dinámicos para seguir subiendo el nivel de eficiencia, si bien este no es bajo tampoco supera un nivel óptimo.

Componente de cumplimiento de requisitos legales.

Componente de requisitos legales tiene como objetivo general evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto por la Ley 715 de 2001, las Leyes 1122 y 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y los decretos reglamentarios relacionados con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). En este sentido, se evalúa si los municipios y distritos incorporaron y ejecutaron los recursos del SGP conforme a los requisitos legales establecidos en la normatividad.

Grafica 25. Indicador Nacional Porcentual De Cumplimiento En Los Requisitos Legales



Fuente: Elaboración propia

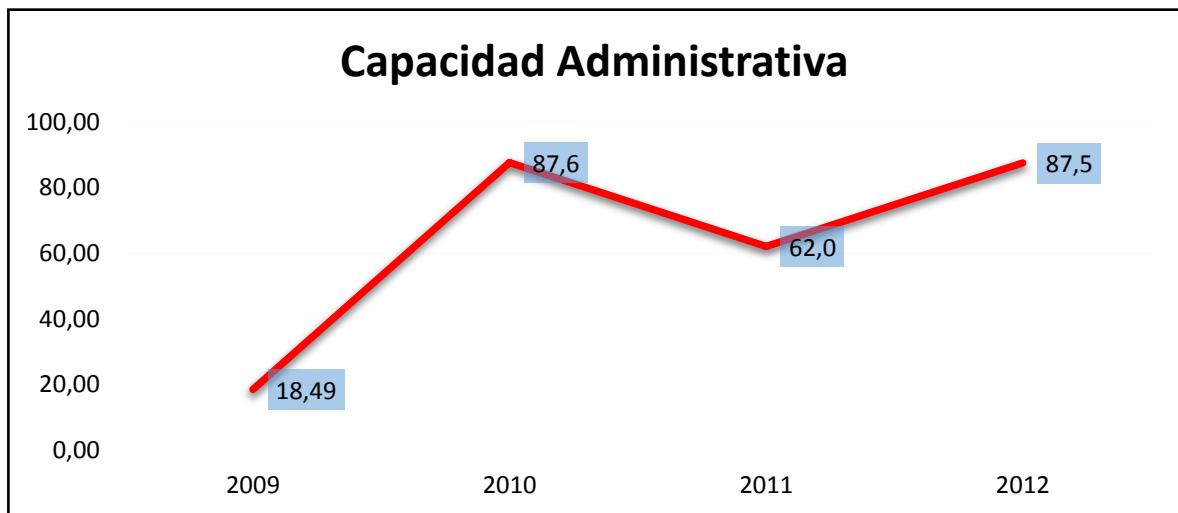
Este indicador en el 2012 alcanza un excelente nivel, lo que demuestra un control óptimo para cumplir con la normatividad establecida, y se coloca un punto muy alto para las próximas administraciones, el actual alcalde ha logrado conformar un equipo de trabajo idóneo y comprometido con la ciudad.

Componente de gestión administrativa y fiscal.

El Índice de Gestión es el promedio entre el Índice de Capacidad Administrativa y el Índice de Desempeño Fiscal. La integración de estos componentes brinda señales importantes acerca de los resultados en gestión pública obtenidos por las administraciones municipales, entendida, como un conjunto de procesos económicos, ambientales, políticos, institucionales, físicos y financieros concebidos desde su planificación, ejecución y evaluación para el cumplimiento de los planes de desarrollo municipales.

El índice de Gestión resume, entonces, la capacidad administrativa y financiera de un municipio para materializar los objetivos y metas programadas en el plan de desarrollo local. Sirve además como instrumento explicativo de los resultados alcanzados en los componentes de Eficacia y Eficiencia de la evaluación integral; también ayuda a caracterizar a los municipios, según los rangos planteados en la siguiente tabla.

Grafica 26. Indicador Nacional Porcentual De La Capacidad Administrativa



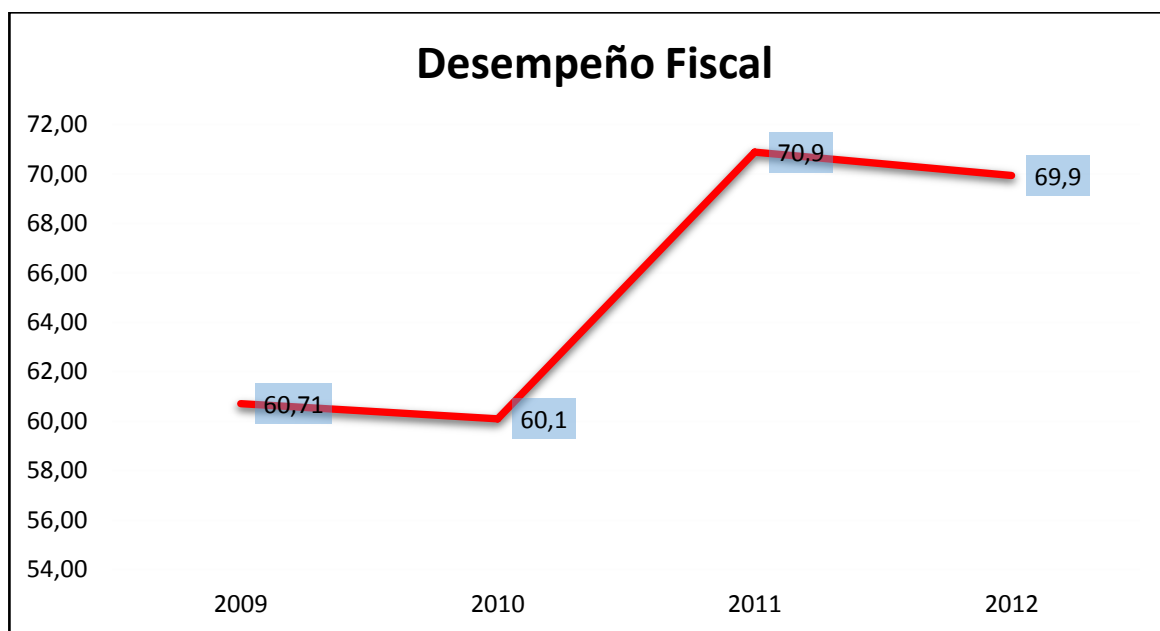
Fuente: Elaboración propia

La administración actual ha demostrado una capacidad muy alta para el manejo de la política fiscal del municipio, sus aportes le han permitido subir al municipio en este indicador de una forma ejemplar.

Desempeño fiscal.

La metodología de desempeño fiscal, precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: según sean para cubrir gastos recurrentes o para cubrir gastos de inversión. La medición del desempeño fiscal conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denomina Índice de Desempeño Fiscal. Este índice explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, que lo hace atractivo para la toma de decisiones.

Grafica 27. Indicador Nacional Desempeño Fiscal



Fuente: Elaboración propia

Esta grafica corrobora la excelente administración fiscal del actual equipo de gobierno, y deja un camino que debe seguirse para el beneficio de los ciudadanos, estos datos serán el punto de partida para la siguiente administración.

Escalafón Nacional

Grafica 28. Posición Nacional En Desempeño Integral De La Administración

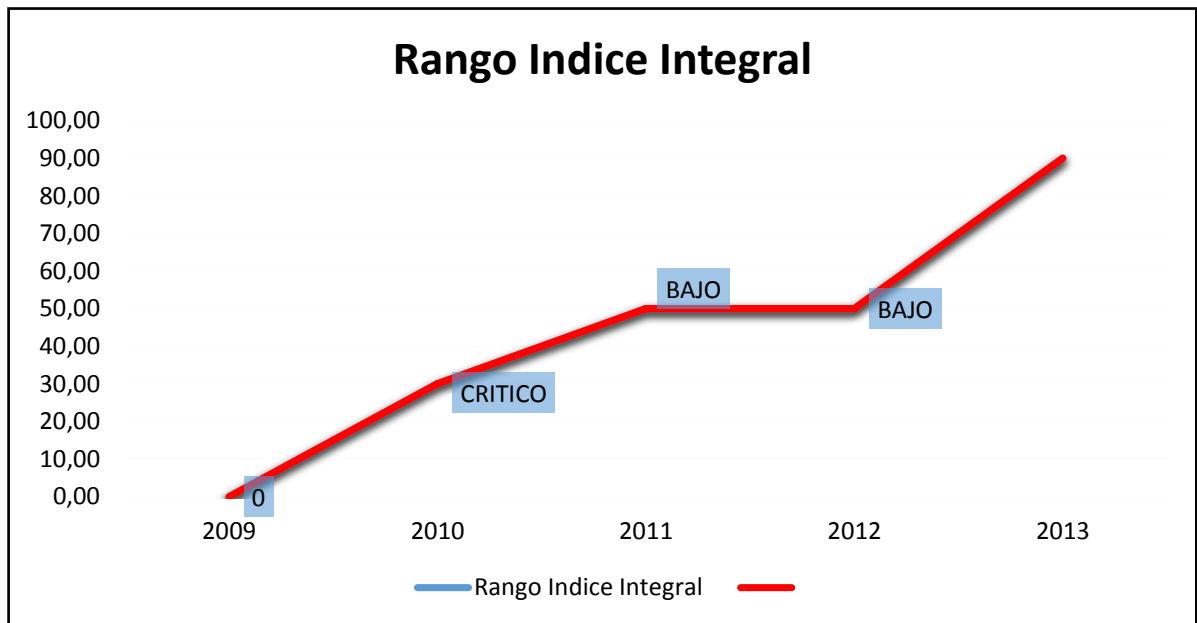


Fuente: Elaboración propia

Con los años el municipio ha ido mejorando su posición a nivel nacional, esta información es importante para los siguientes alcaldes, de su capacidad administrativa y de su nivel de competitividad depende seguir descendiendo en este escalafón y deben diseñar y planificar metas más ambiciosas para la ciudad.

Rango índice integral

Grafica 29. Variación Del Rango De Eficiencia Del Municipio



Fuente: Elaboración propia

El municipio en el año 2010 estuvo en el nivel crítico, este hace referencia a muy bajos niveles de eficiencia, el porcentaje de llevar a una crisis de iliquidez es muy alto, con los años el municipio ha llegado a superar esta etapa, hoy se encuentra en el nivel bajo o medio, dando un claro aviso de que se debe seguir mejorando, para darle seguridad financiera a programas y proyectos de la alcaldía, hoy y en un futuro.

Las oportunidades no están en lo positivo, si no, en lo negativo, se debe llevar de lo último a lo primero, los retos le permiten al hombre sacar lo mejor de sí, la clave de esto también radica en el liderazgo y el trabajo en equipo.

4.4 Resumen Sobre Indicadores

En el siguiente cuadro se resume la posición de los diferentes funcionarios de la alcaldía con respecto a los 15 índices de competitividad internacional.

Tabla 35. De Resumen De Respuesta De Los Funcionarios.

Indicador	Alcalde	Secretario De Planeación	Secretario De Desarrollo	Presidente Del Concejo
Educación	Estamos invirtiendo en modelos pedagógicos; A nivel profesional debemos mejorar.	Dependemos del dpto.	Estamos en nivel medio.	Nos falta en calidad y en nivel superior más diversidad.
Salud	Tenemos una cobertura muy alta.	Estamos muy bien	Nos falta calidad. El hospital es dpto.	Nos falta calidad
Pensiones	Estamos saneando el pasivo pensional.	Nos falta mucho.	Hay muchos pensionados y bien pensionados.	Es un tema desgastante para las finanzas
Mercado Laboral y Formalización	Tenemos muy buena economía, pero bajo ingreso per capital, hay mucha informalidad.	Es un problema general nac. Y trabajamos en esto.	Desigualdad económica, mucha informalidad. Se costea mal	Hay mucha informalidad y el sistema de contratación es inestable.
Ciencia Tecnología e Innovación	Nos falta mucho	Nos falta mucho	En algunas empresa se avanzado en el tecnología e innov.	Nos falta mucho.
Infraestructura, Transporte y logística	Estamos trabajando para hacerlas transitables	Hoy las carreteras son transitables	El mantenimiento es constante en el municipio. Y contamos con una red amplia.	Nos falta mucho
Tecnología de la Información y Comunicaciones.	Estamos avanzando, con las políticas nacionales.	Estamos mejorándola con ayuda del Gob. nacional	Es un tema apoyado por el gobierno nacional	Se está trabajando, hay que mejorar los procesos
Sistema Financiero.	Hay muy buena cobertura	No influimos en esto.	Hay muy buena cobertura, en el sector rural es muy baja.	No hay un trabajo en equipo con los bancos.
Sistema Tributario.	Estamos atrasados en actualización, y el IGAC no colabora	Se debe tributar, Y la adm. Debe ser eficiente.		Falta más efectividad en el recaudo, falta cultura de pago.
Promoción y protección de la competencia.	Se hacen algunos esfuerzos sobre el tema.	Es difícil controlar esto.	Hay competencia de precios entre los mimos productores	No hay protección a la competencia.
Justicia	Tiene un nivel de impunidad muy alto.	Es carácter nacional.	Es carácter nacional.	Es carácter nacional.
Corrupción	En el municipio no hay corrupción	No la hay, pero Falta una mejor legislación, para ser más eficientes	En el municipio no hay corrupción	Habido muy buena administración, recomendaría priorizar más la inversión
Energía	La prestación del servicio ha mejorado.	Es de carácter nacional	La prestación del servicio ha mejorado.	Le falta información.
Política Comercial	El SENA nos colabora con capacitación. El sector Emp. Es muy cerrado.	Es de cargo del sec. desarrollo	Si hay comercialización pero es por iniciativa propia.	Falta mayor trabajo en equipo entre empresarios y alcaldía.
Política de cambio estructural	Hemos creado la política pública, que busca mejorar las condiciones sociales y económicas.	Se requiere más creatividad y compromiso son la ciudad.	Se hace un trabajo aislado, pero no hay un plan concreto	Hay ideas, pero no hay un plan concreto

Fuente: Elaboración propia

4.5 Enfoque Doing Business

Este estudio avalado y patrocinado por el banco mundial, busca conocer el nivel de dificultad para hacer negocios en una economía, para Colombia el estudio se realizó en las principales ciudades capitales, a continuación describimos los indicadores y que ciudad en Colombia es mejor en este parámetro, para dimensionar la importancia contrastaremos la información con el promedio de América Latina.

4.5.1 Los indicadores³⁹.

Los indicadores que detallan el nivel de competitividad a nivel municipal están definidos por el banco mundial en su portal DOING BUSINESS que traduce haciendo negocios, y plantean los siguientes procesos:

- Apertura de negocio.
- Manejo de permisos de construcción.
- Registro de propiedades.
- Pago de impuestos.

Estos a su vez tienen una serie de procedimientos, y se detalla el costo monetario y el tiempo que se requiere para terminar el trámite, para comprender mejor este concepto nombraremos algunos procedimientos.

Apertura de negocio, en este se mencionan 9 pasos, entre ellos la inscripción en la cámara de comercio, la apertura de una cuenta, el registro de la empresa el sistema de seguridad social, el cual es individual, entre otros.

Este trámite o proceso en la ciudad de **CARTAGENA** requieren 14 días, 22 días menos que el promedio en **AMERICA LATINA**, comparado con la ciudad de **CALI** es más alto, teniendo en cuenta los 11 días que se requieren en esta ciudad.

Manejo de permisos de construcción, para obtener una licencia de este tipo se deben tramitar 10 pasos, el primero, la obtención del certificado de tradición y libertad, tramitar la licencia ante una curaduría municipal y ocho más, para este trámite se requiere de recursos económicos considerables.

Para este trámite en la ciudad de **CALI** se requieren **95 días** como mínimo, el cual es muy bajo para el promedio de **AMERICA LATINA**, y más del doble que en la ciudad de **MANIZALES** el cual es de 36 días.

³⁹Banco mundial, IFC, (International finance corporation) midiendo regulaciones para hacer negocios< <http://espanol.doingbusiness.org/data>>

Registro de propiedades, es un proceso que cuenta con 13 pasos, que van desde el certificado de tradición hasta el registro de la escritura en la oficina de registro público, y es bastante oneroso.

Este trámite en la ciudad de **BOGOTA** tiene un tiempo de 15 días, contra 11 días que se demora en la ciudad de **MANIZALES**, y 50 días menos en el promedio de **AMERICA LATINA**.

Pago de impuestos, es el más extenso con 16 trámites y además tedioso ya que en con algunos tributos la carga operativa es mensual y en otros bimestral o anual, se requiere de conocimientos profesionales y de personal técnico para cumplir con la obligaciones tributarias.

Este proceso en la ciudad de **MEDELLIN** consume 203 horas, es un tiempo medio comparado con la media de **AMERICA LATINA** que está en 369.

Como podemos ver estos indicadores miden la competitividad de un municipio, en Colombia se hacen estudios con las grandes ciudades, hoy en día el Rankin, tiene a la ciudad de **ARMENIA** en el cuarto puesto en el indicador de apertura de negocio como ejemplo, y la primera ciudad de manera integral es la ciudad capital departamental **MANIZALES**.

Un punto a tener en cuenta es que se esta por encima del promedio de lo que se paga en impuestos frente **AMERICA LATINA**, pero Colombia a nivel mundial está en el puesto 104 de 189 países, estamos por encima de **BRASIL y ARGENTINA** y por debajo de **SUIZA, ESPAÑA Y PERÚ** entre otras.

RioSucio no está dentro del estudio por ser una ciudad pequeña, según la información recopilada y analizada, la cámara de comercio de la ciudad es filial de la cámara de comercio de caldas, esto le permite tener los mimos tiempos y costos de la capital Manizales.

4.6 Estudio De Competitividad Regional.

Este informe llamado oferta productiva y competitiva de los municipios de caldas y financiado por la universidad de caldas, la cámara de comercio, el núcleo de asesoría empresarial e Infi-caldas, y dirigido **Carlos Humberto Gonzales Escobar** en el 2007, tiene como objetivo general, identificar la oferta productiva de los municipios que cuentan con oficina de la cámara de comercio de caldas, Anserma, RioSucio, aguadas y Salamina.

Los más importante del estudio es la enorme confianza de los propietarios en su gestión administrativa, estos argumenta poco interés por tener colaboración en el campo gerencial, aunque esto es generalizado en el país; otro aspecto preocupante es la falta de acompañamiento por parte de las alcaldías para con los empresarios, cabe resaltar que la información contable no hace parte de las prioridades de los administradores, así esto los aleje de la oferta financiera del municipio, la no preocupación de los empresarios por no fortalecer la estructura administrativa y productiva, refleja una visión sesgada de los mercados locales, nacionales e internacionales.

Se percata un proceso gerencial con expectativas muy bajas, se asume un exceso de confianza en lo realizado, no se tiene una visión clara y competitiva para sostener en el presente y en el futuro a la empresa.

Además de lo anterior, si bien las empresas son de carácter personal su función no la es, las empresas son el motor de toda economía, son un elemento simbiótico de una ciudad, los gobiernos deben propender por su fortalecimiento y crecimiento, aportando beneficios sociales para la comunidad.

Es importante recalcar, “la unión hace la fuerza” es una realidad que funciona, las alianzas y la confianza en los procesos y los controles, pueden fortalecer el aparato productivo de una ciudad.

4.7 El Cambio Un Elemento Fundamental Para La Competitividad

Son muchos los autores que hablan de la necesidad y de la resistencia que el cambio produce en la personas y por ende en las empresas, La competitividad requiere de una intensa disposición al cambio, este se puede esperar, o se puede generar; Donde los procesos son bien definidos el cambio es constante, Colombia no es un país de grandes cambios a nivel económico, gracias a las condiciones políticas y guerreras sufridas en una historia de casi 200 años; En el siglo XIX el ingreso per cápita no aumentó, y en el siglo XX gracias al aumento en las exportaciones de café la infraestructura fue tomada en cuenta por el gobierno nacional, un dato lúgubre, hasta la década de los años 70's el nivel de pobreza del país era del 50%.

Se podría decir que el cambio más drástico que ha sufrido la economía nacional fue en 1990, en la presidencia de Cesar Gaviria, quien realizó la apertura de la economía nacional, y rompió la falta de comunicación de Colombia con el mundo, además se empezó a deshacer el carácter proteccionista del estado con la economía, esta competencia le ha permitido al país establecer nuevos escenarios para el desarrollo de la economía, la razón de este modelo económico se da en lo siguiente⁴⁰:

“La lógica detrás de este modelo consiste en que al introducir un elemento de competitividad extranjera, la calidad de los productos internos y la innovación aumentan, mientras que los costos tienden a bajar, de tal manera que es de mayor beneficio para el consumidor.”

En el informe de Visión Colombia⁴¹ 2019 II centenario, subido a la red virtual por el ministerio de educación de Colombia recalca la importancia de la competitividad en la disminución de la desigualdad y proporciona oportunidades para todos, teniendo en cuenta el alto nivel de eficiencia que se requiere, hoy la teoría de Adam Smith sigue presente con el concepto del libre mercado, la oferta y la demanda regulan el mercado a mayor competencia, mayor eficiencia del mercado, esto soporta la idea de Adam Smith de la mano invisible, esta regulación no evita que algunos pierdan y otros ganen y esto pone en discusión la teoría por algunos economistas, esto conlleva a que el estado identifique las fallas del mercado y las corrija, en el estudio realizado por el DNP se motiva al gobierno a promocionar la competitividad, teniendo en cuenta que esta práctica estimula el crecimiento económico sostenido.

⁴⁰ Banco de la república de Colombia, biblioteca virtual Luis Ángel Arango; Disponible en internet<<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/poli/apertura-economica.htm>>

⁴¹ Ministerio de educación de Colombia “Desarrollar Un Modelo Competitivo” disponible en internet< http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-95980_archivo_pdf8.pdf>

El cambio se ha practicado por obligación en nuestro país, nunca se ha tomado la iniciativa para generarlo, según la comisión de competitividad nacional Colombia tiene años de atraso en el tema, y todavía es de exclusividad de la nación y de las grandes ciudades.

Según el consejo privado de competitividad esta no se da en los municipios, porque no se cumple con la agenda vertical y ni con la agenda transversal⁴², a nivel local no se fomentan los clusters competitivos, las cadenas de valor son inexistentes, y no hay industrias ni sectores competitivos, esto evidencia la ausencia de cultura en tema, la poca capacitación en la temática gerencial, la corta visión empresarial, las murallas sociales, culturales y económicas que hay.

Un ejemplo importante que hace referencia al cambio, es el técnico actual de la selección Colombia, el cual fue solicitado por el actual presidente de la república al ver el poco avance de la selección en las eliminatorias para el mundial, este **cambio radical** en la historia del fútbol le ha permitido al país generar utilidades a nivel social (patriotismo, compromiso, unidad, capacidad, entre otras) en el sector económico estimula la industria de las confecciones, del entretenimiento (licores, turismo, restaurantes entre otros), sirve como herramienta pedagógica al sector educación (se puede hablar de la geografía y cultura de Brasil y los países que participan en el mundial), en el entorno deportivo hoy somos más competitivos en ciclismo de ruta, automovilismo, tenis y patinaje, en el mundo empresarial Colombia cuenta con cinco empresas multinacionales entre las primeras cien de América Latina (corporación Terpel, cementos Argos y Avianca entre otras).

Hoy la economía Colombiana es muy fuerte teniendo en cuenta los problemas que todos conocemos, pero lo estamos haciendo y una muestra de nuestra economía es la gran cantidad de colombianos en Brasil asistiendo al mundial.

Lo más importante del cambio es generarlo y hacerlo flexible a nuestras condiciones.

La competitividad empieza con el cambio de actitud y visión, solo podemos ser competitivos si lo queremos con disciplina e inteligencia.

⁴² Consejo privado de competitividad, Colombia, disponible en internet < <http://www.compitem.com.co/site/wp-content/uploads/2012/11/INC-2012-2013.pdf>>

4.7.1 Condiciones Municipales.

Es muy importante sustentar las bases para que un municipio sea competitivo, estos factores se dan a nivel administrativo, dándoles a la comunidad y a los empresarios condiciones sociales y económicas idóneas para desarrollar su actividad mercantil y la confianza de que sus impuestos son bien administrados.

La tributación se debe reflejar en la seguridad, en el buen estado de las vías principales y secundarias del municipio, en el sistema de educación y su calidad, el sistema de salud y su compromiso con pacientes, en los beneficios para construir o reparar vivienda, la sustentación de los servicios básicos de agua, telecomunicaciones y saneamiento básico.

Los gobiernos deben preocuparse por establecer mecanismos de apoyo a nivel individual, colectivo y empresarial.

4.7.2 Factores De Competitividad Municipal.

Riosucio como muchos municipios en el país cuenta con ventajas competitivas que lo hacen muy atractivo, entre ellas podemos mencionar las siguientes.

- La cercanía a ciudades grandes como Medellín y Cali
- Está a seis horas del puerto de Buenaventura, mucho más cerca que Medellín
- Su recurso humano es pacífico, multicultural y emprendedor
- Su climatología es idónea para fomentar la industria
- Cuenta con recursos naturales como el agua y madera
- Es un corredor comercial entre Medellín y Cali
- Tiene una tasa poblacional creciente
- Cuenta con una economía dinámica y ascendente

Estas son algunas de las ventajas que ofrece la ciudad, pero esto hay que aprovecharlo.

El municipio debe contar con plan de competitividad idóneo para sus características, el cual en la actualidad no existe, este sería un gran aporte de la administración actual para la que se elegirá en el 2015.

El plan debe tener en cuenta los 15 indicadores internacionales para diseñarlo, un proyecto para crear marca ciudad un modelo de marketing aplicable para todas las ciudades según sus proporciones.

El citymarketing⁴³ crea una relación del mundo con los valores humanos y sociales de una ciudad, hoy las ciudades deben potencializar sus valores intangibles al mayor valor positivo, claro está que es una meta muy alta, que requiere de grandes esfuerzos y de la participación de todos, empresarios, profesionales, políticos y ciudadanos.

4.8 Conclusiones Sobre La Incidencia De La Política Fiscal En La Competitividad Del Municipio

A nivel administrativo el municipio ha demostrado mejores niveles de competitividad en el entorno nacional, la dirección es más eficiente con el manejo de los recursos endógenos y exógenos, los procesos son claros y concisos, esto hace del municipio a nivel institucional un ejemplo para la región y el país.

Podemos concluir también que esa eficiencia no traspasa el umbral institucional, no se evidencian inversiones sociales en emprendimiento, capacitación empresarial, estudios de mercado, no se planifican ni diseñan planes turísticos que muestren al mundo las riquezas humanas y territoriales de la ciudad, le educación técnica no cuenta con un apoyo programático institucional de la alcaldía.

Si bien los recursos públicos son muy bien manejados esto solo aplica para el sector gubernamental, pero en lo privado los avances son muy lentos, si bien Adam Smith fomenta el desarrollo económico sin intervención de sector público, la alcaldía está en la obligación de apoyar y complementar los esfuerzos socio económicos del municipio para generar más riqueza, humana, cultural y por supuesto económica.

En algunos de los indicadores internacionales de medición de la competitividad, la administración no tiene un papel protagónico para estimular y mejorar este factor de necesidad mundial, entre estos podemos mencionar en primer lugar a la educación, si bien se cumple a nivel primario y secundario, no se participa en gran proporción en la técnica y la educación superior, otro factor que no se fomenta son las competencias laborales que toda persona debe desarrollar para cumplir y producir en su trabajo con alto nivel, la educación que debe recibir un propietario o gerente en calidad, servicio al cliente, marketing, recursos humanos,

⁴³ El City marketing o mercadeo de ciudades es una disciplina que trae las técnicas de mercadeo al sector público. Esto para conseguir una mejor gestión de las ciudades, procurando un desarrollo urbano armónico, potenciando sus valores y oportunidades, disponible en internet < <http://www.mercadeo.com/blog/2010/01/city-marketing-producto-ciudad/> >

macroeconomía, microeconomía, comunicación interna y externa entre otros temas no cuenta con un plan de gobierno que lleve a los empresarios a entrar a competir con los empresarios del mundo, lo paradójico es que el municipio cuenta con una empresa que ha desarrollado un modelo administrativo ejemplar para la ciudad, y se hace referencia a LA VIENESA un sitio que cuenta con una estructura comercial, y administrativa muy llamativa frente a las otras empresas, podemos mencionar de las otra que no son diferentes a muchas empresa en otras ciudades incluida Cali.

Si bien la alcaldía ha mejorado con el tema de conectividad virtual, la tecnología no se hace presente a nivel empresarial, la ciencia es algo infértil en la ciudad, la innovación no se hace presente en gran proporción, si bien hay productos artesanales, algunas medicinas naturales están no salen del municipio con gran fuerza para tener un mayor reconocimiento.

La infraestructura es precaria en las carreteras tercerías, las cuales ayudan a sacar los productos agrícolas a la ciudad y de esta a las grandes urbes, y generan un mayor costo para los campesinos, la logística no existe y el transporte no traspasa los referentes normales a nivel nacional, en este tema la administración no hace más competitiva a la ciudad.

El sistema financiero no beneficia la competitividad del municipio teniendo en cuenta las políticas exigentes para acceder a un crédito, la administración no innova o recurre a otros mecanismos para fomentar el apoyo financiero para las empresas.

El sistema tributario si bien fue tomado en cuenta para atraer inversión extranjera en el periodo político pasado, el estatuto tributario no reflejo la intención del plan de gobierno 2008-2011, los tributos han estado inmutables frente a la necesidad de la ciudad, las alzas no se dan para invertir más, y los beneficios tributarios tampoco para atraer inversión.

La corrupción ha sido disipada notablemente y ha generado una nueva confianza en la población.

En la política comercial no hay inversión, ni económica ni intelectual, el municipio no se perturba frente a la necesidad de mejorar las prácticas comerciales de las empresas.

Todo esto trae como resultado que la política estructural del municipio no genera las condiciones para que la economía local crezca competitivamente.

Se concluye que la competitividad a pesar de ser intrínseca en el hombre, en el municipio se aprovecha en su mínima expresión, es importante recordar que el uso corriente de este factor ayuda a mejorar nuestras condiciones de vida.

El otro hecho preocupante es la falta de iniciativa empresarial para mejorar la relación entre las empresas y la sociedad, los salarios en el municipio son muy bajos, las condiciones de formalidad son las mínimas, en esto tampoco interviene la alcaldía para regular la situación, si bien la inconformidad es sobrellevada con la tranquilidad de vivir en una ciudad pequeña y muy familiar, no deja de ser preocupante, ya que la motivación para trabajar mejor no es suficiente y esto afecta la productividad de las empresas y se reflejan en las ganancias.

Riosucio hoy sufre de lo que Michael Porter menciona la improductividad, la ciudad debe medir cuál es su capacidad de producción, para conocer la dimensión de este factor, si bien su eficiencia a nivel público ha aumentado, no se sabe cuál es su nivel de eficiencia a nivel económico y productivo en el sector privado.

5. RECOMENDACIONES

Si bien hay falencias frente al tema de competitividad estas mismas pueden convertirse en oportunidades para quien asuma el reto de superarlas, y así beneficiarse directamente e indirectamente de su compromiso y emprendimiento social y económico, a continuación se mencionaran algunas ideas para tener en cuenta, claro está que estas deben analizarse y priorizarse para su aplicación en beneficio de los ciudadanos del municipio.

A los empresarios, se les debe apoyar para que pueden acrecentar sus mercados y su estructura operativa, se deben simplificar los trámites obligatorios de la ley, se debe disminuir la carga tributaria y aumentar la base de contribuyentes, lo más relevante es diseñar e implementar mecanismos expeditos de apoyo logístico en capacitación y representación colectiva de la economía.

En el nivel individual se debe garantizar el respeto por las normas laborales, crear oportunidades de estudio a nivel técnico, tecnólogo y profesional que puedan aportar al avance social y económico de la ciudad.

En el ámbito colectivo se debe fomentar y fortalecer la creación de cooperativas, sindicatos, agremiaciones y asociaciones, que permitan crear las columnas de lo colectivo y social para el presente y el futuro.

Para conocer más a fondo los sectores donde se deben enfocar muchos esfuerzos se hará un análisis de las industrias más prometedoras para ser competitivas en la ciudad.

Industria de confecciones. RioSucio hoy cuenta con una industria dedicada a los vestidos de baño, un mercado en el 2015 alcanzara ventas por \$17.600⁴⁴ millones de dólares, en pesos algo más de 31 billones, y en prendas 700 millones, esta información genera muchas preguntas,

¿Cuál es la participación del municipio en la torta nacional, regional y continental?

¿Cuál es la proyección del gremio?

¿Cómo la administración local ayuda a maximizar esta industria?

¿Cómo se benefician los empleados de esta industria?

⁴⁴ Página oficial web de Proexport, Colombia; Disponible en internet< <http://www.proexport.com.co/actualidad-internacional/prendas-de-vestir/vestidos-de-bano-una-industria-en-crecimiento>>

Se pueden hacer más preguntas, la cuestión es, hay quien las responda, o quieren responderlas, la responsabilidad social de la empresas deber ser parte de su visión, no solo a los políticos están bajo la crítica del público, las empresas también y los clientes hoy en día evalúan los criterios de administración de la empresas.

Industria Cafetera. Otra industria que necesita un enfoque particular y diferente es el café, los mercados son flexibles, cambiantes, exigen innovación creatividad y disposición, una encuesta realizada por La NCA (The National Coffee Association of USA)⁴⁵ demostró que el consumidor prefiere calidad antes que precio, se evidencio un aumento en el consumo de cafés gourmets, y prefirieron hacer su café en casa antes de cambiar la calidad del mismos en la cafetería.

Riosucio necesita generar un cambio en la cultura cafetera, apoyar las marcas locales, y fomentar la producción entorno a la calidad, se pueden tener acciones propias en favor de los caficultores del municipio y así cumplir con las exigencias del cliente local e internacional.

Industria del Mueble. La fabricación de muebles está es muy ligada al sector de la construcción, cuando la vivienda aumenta la demanda de muebles también, en RioSucio existe un recurso maderero, talleres de muebles de muy buena calidad, es un industria que necesita de planificación y compromiso ambiental para permitirle al recurso natural renovarse, si la industria del mueble fuera eficiente generaría empleos, que al mismo tiempo protegerían la tala ilegal de bosques nativos.

Industria Orfebre. Según LEGISCOMEX.com, el cual es un portal de internet especializado en estudios de comercio exterior, Colombia tiene un gran potencial en esta industria, teniendo en cuenta de que Colombia es uno de los países con mayor producción de oro; en el municipio existen una gran cantidad de orfebres artesanos que domina la técnica precolombina y la filigrana, uno de los mayores problemas del sector es su informalidad que sufren de la falta de procesos administrativos que potencialicen el sector, además resalta a Medellín como el epicentro de joyas del noroccidente del país.

Industria Turística. El turismo es muy llamativo ya que la ciudad es anfitriona del carnaval del diablo, este es uno de los más antiguos del mundo, es considerado patrimonio inmaterial de Colombia, pero no solo esto, el clima, la gastronomía son otros atractivos del municipio, el municipio necesita un desarrollo más profundo en esta industria, desarrollar nuevos y mayores encantos que permitan un progreso continuo de la industria.

⁴⁵ Página oficial del café de Colombia patrocinada por la federación nacional de cafeteros; Disponible en internet<
http://www.cafedecolombia.com/bb-fnc-es/index.php/comments/aumento_del_consumo_de_cafe_gourmet_una_tendencia_a_pesar_de_la_incertidumb/>

Es este cuadro se consolidan las recomendaciones pertinentes para un plan de competitividad con los indicadores internacionales.

Tabla 36. Recomendaciones Para Indicadores Internacionales

Indicador	Propuestas puntuales
Educación	• Priorizar la capacitación en temas de competitividad • desarrollar un programa de bilingüismo real de alta calidad
Salud	• Certificar al sector y velar por el aumento en la calidad del mismo • Colaborar con capacitaciones en servicio al cliente • Controlar y regular los gastos de personal acorde a la ciudad
Pensiones	• Crear el fondo pensional
Mercado Laboral y Formalización	• Capacitar a los empresarios en la ley laboral • Estimularlos tributariamente para que cumplan con la ley
Ciencia Tecnología e Innovación	• Medir las necesidades del municipio y conocer la oferta los beneficios d • Capacitar a los maestros en pautas de innovación, hacer concurso de ideas que promuevan el pensamiento creativo
Infraestructura, Transporte y logística	• Calcular la capacidad de transporte, • Conocer la Logística del municipio(bodegas, embalaje entre otras) • mejorar poco a poco las vías terciarias del municipio
Tecnología de la Información y Comunicaciones.	• Seguir aprovechando los beneficios del gobierno nacional • destinar recursos propios para invertir. • Capacitar a los empresarios del municipio en e-commerce • Buscar alianzas con el sector • Elaborar un concurso para fomentar el desarrollo de software
Sistema Financiero.	• Buscar inversión privada y de fundaciones para planes de fomento industrial. • Intermediar con el sector financiero para la financiación de las empresas del municipio. • Capacitar a los empresarios en el buen manejo de los recursos financieros
Sistema Tributario.	• Estimular con beneficios la creación de industria y proyectos agrícolas previamente avalados. • Estimular a los empresarios para cumplir con la ley laboral y la formalización empresarial. • Estimular la inversión extranjera nacional o internacional
Promoción y protección de la competencia.	• Proteger el producto marca ciudad y sus productos locales, • Promocionar el producto local y el legal
Justicia	• Promover las casas de justicia y la legalidad de los contratos
Corrupción	• Mantener una política de mejoramiento continuo con los procesos • Promocionar una cultura de honor y honestidad de hacer valer la palabra, que nuestra conciencia valga más que el dinero mal habido
Energía	• Mantener una oferta energética estable. • Fomentar modelos energéticos alternativos
Política Comercial	• Generar un estudio de mercado para los productos del municipio en las grandes ciudades • Diseño y capacitación en servicio al cliente
Política de cambio estructural	• Implementar indicadores que permitan conocer los avances o los atrasos de los 14 puntos anteriores

Fuente: Elaboración propia

6. CONCLUSIONES GENERALES

Después de haber recolectado la información pertinente, de seleccionarla y analizarla, se puede concluir en lo siguiente teniendo en cuenta los diferentes enfoques que hacen parte del estudio.

6.1 Enfoque Administrativo

La administración actual ha cumplido con aplicar una política fiscal eficiente, y ha logrado reducir en una corta proporción la dependencia del municipio de los recursos nacionales, también ha mantenido un mejoramiento continuo en sus procesos, esto se ve en las diferentes mediciones de carácter institucional del país.

La visión de una ciudad complementada en un mundo sin fronteras económicas está muy lejos de lo que es hoy RioSucio, en el momento los recursos económicos, administrativos y humanos se enfocan en el desarrollo de un municipio eficiente e incluyente, que todavía espera reaccionar ante los cambios paradigmáticos de la economía mundial.

Las oportunidades que hoy ofrece el mercado mundial tienen poca relevancia para los empresarios y dirigentes locales; los planes y la organización deben fundamentarse en una visión que enlace con un enfoque mundial que hoy domina la economía internacional, tratar de mantenerse en una posición indiferente conlleva a desperdiciar oportunidades que son para todos.

Con el tiempo las economías serán más abiertas, y estar en esa dinámica será posible para los que empezaron temprano con su evolución económica.

6.2 Enfoque Tributario

Frente a los tributos municipales el estatuto tributario no evidencia nada diferente a los requisitos legales estipulados por la norma, y se queda sin nada para aportar al progreso de la economía de la ciudad, tampoco estimula la capacitación en temas administrativos y contables de vanguardia que le permitan

a los empresarios formales e informarles planificar sus empresas; los gobiernos nacionales, y regionales son socios indirectos de los entes económicos, si estos son altamente eficientes aportaran más a las rentas del municipio, las alcaldías deben propender por la organización comercial de las empresas, velar por la protección de los derechos laborales y diseñar, planificar y ejecutar una política comercial idónea para la economía del municipio.

El municipio en sus últimos cinco años ha generado un superávit que es muy importante, los manejos administrativos del actual gobierno han diseñado los procesos necesarios para que la política fiscal del municipio sea altamente eficiente y aporte a la competitividad del municipio en un futuro.

Si se asume la responsabilidad del cambio, con las herramientas administrativas de idóneas se pueden generar proyectos industriales en las áreas donde el municipio presenta sus mayores ventajas, hoy el actual alcalde presenta grandes avances en una administración eficiente y transparente, pero esto es insuficiente, se requiere de esfuerzos diferentes al de hacer las cosas bien, se requiere de un atrevimiento propio que busque romper los paradigmas culturales, sociales, políticos y económicos de la ciudad.

Riosucio tiene grandes ventajas, y sin embargo, si no existieran estas se pueden crear, la ventajas se producen con el trabajo, con la imaginación, con la innovación, ejemplo claro la selección de fútbol de Colombia, las ventajas siempre estuvieron allí, en términos administrativos, las ventajas competitivas y la visión siempre han sido las mismas, pero la misión no, está se cambió y se estructuró alrededor de un pensamiento diferente, con un técnico de otra cultura y formación, con una pasión distinta a la nuestra.

Esto es globalización, la mezcla de culturas, economías, sociedades, tradiciones, lo positivo es que todos tenemos algo diferente y si no, lo podemos crear, la competitividad está en nosotros por defecto, como aprovecharla es la cuestión, no hay que ser doctor en economía, o tener un MBA (master in business administration), solo se requiere saber que necesitas ayuda, escuchar y analizar todas las ideas que puedas, escribir un plan y medirlo para saber cómo van las cosas.

Los humanos no nacen aprendidos, les toca aprender con el pasar del tiempo y recordando cuáles han sido nuestros errores, y tenerlos presentes para no volver a cometerlos, la verdad absoluta no existe esta cambia con las circunstancias y las personas, lo único que hay que desear, es cambiar para mejorar.

6.3 Enfoque Competitivo

El municipio está en un proceso de adopción de prácticas y estrategias de competitividad a nivel empresarial, a nivel administrativo esos avances se notan en la administración actual, es importante empezar a recorrer el camino, pero con la prudencia y planificación necesaria para evitar errores en el proceso.

BIBLIOGRAFIA.

- BANCO DE LA REPÚBLICA, Colombia, biblioteca virtual Luis Ángel Arango; disponible en internet <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/poli/apertura-economicahtm>
- BANCO DE LA REPUBLICA Colombia disponible en <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo46.htm>
- CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD. “Informe Nacional de Competitividad 2013-2014 Citado el 5 de marzo de 2014 Colombia, disponible en http://www.compitem.com.co/site/wp-content/uploads/2013/11/CPC_INC2013-2014-15-Corrupcion.pdf
- CIEPLAN. Corporación de estudios para Latinoamérica, Santiago, Chile. HANEL. Petr. Ph.D en economía universidad Dalhousie, Halifax, profesor de economía, universidad Sherbrooke, Canadá. “OMC y las tendencias actuales del comercio internacional” disponible en http://www.cieplan.org/media/publicaciones/archivos/253/Capitulo_1.pdf
- DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística Colombia disponible en http://buscador.dane.gov.co/search?q=municipios+de+colombia+2013&client=DANE_FrontEnd&output=xml_no_dtd&proxystylesheet=DANE_FrontEnd&proxyreload=1&sort=date%3AD%3AL%3Ad1&oe=UTF-8&ie=UTF-8&ud=1&exclude_apps=1&site=danegovco&getfields=*&filter=0
- DNP. Departamento nacional de planeación, Colombia; Evaluación de desempeño de los municipios; Disponible en internet <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=iZAV49Pxxh2Y%3d&tabid=387>, página 28
- DNP. Departamento nacional de planeación, Colombia; Disponible en internet https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=X_G5bTPjHaM%3d&tabid=386

- DNP. departamento nacional de planeación Colombia. Desempeño fiscal de los departamentos y municipios 2012 (Artículo 79 Ley 617 de 2000) disponible en internet< https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=X_G5bTPjHaM%3d&tabid=386>, página 15.
- DNP. Departamento nacional de planeación, Colombia, el desarrollo económico del país: sus límites y posibilidades; Disponible en internet < https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/GCRP/PND/Gaviria_Dllo_Economico_Pais.pdf >
- DNP. Departamento nacional de planeación, Colombia; Disponible en internet< https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=L_MD3Vp7zvw%3D&tabid=387>
- FORO ECONÓMICO MUNDIAL. disponible en<<http://www.weforum.org>>
- GAVIRIA. Pening Jean Philippe. 2003: “Evaluación del proceso de descentralización en Colombia” Preliminar tesis doctoral en desarrollo. Universidad católica de Lovaina, Bélgica, disponible en < http://www.fuac.edu.co/download/revista_economica/volumen_1n1/6-evaluacion.pdf>
- GONZALES ESCOBAR, Carlos Humberto universidad de Caldas, faculta de economía y administración, Colombia, archivos Electrónico memoria USB, Oferta productiva y competitiva de los municipios de Caldas.
- GÓMEZ PEÑÓN. Eloy introducción a la antropología social y cultural, universidad de Cantabria, España; Disponible en internet< <http://ocw.unican.es/humanidades/introduccion-a-la-antropologia-social-y-cultural/material-de-clase-1/pdf/tema3-antropologia.pdf>>
- INPC. instituto nacional de contadores públicos, Colombia. Indicadores De Inflación disponible en internet< <http://www.incp.org.co/indicadores-economicos-e-informacion-financiera-incp/indice-de-inflacion-1955-2011/>>
- MINISTERIO DE CULTURA Colombia., Carnaval de RioSucio, patrimonio cultural de la nación, resolución 0011 de 2006, disponible en<http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/grupos/Paginas/2010-06-17_37581.aspx>

- PORTAFOLIO.CO “¿Esclavos del sistema financiero?”. Recuperado el 9 febrero 2011, disponible en <<http://www.portafolio.co/columnistas/%25C2%25BFesclavos-del-sistema-financiero>>
- ROBLES, Herrera Aleksey. (2003). “Régimen presupuestal de los municipios en Colombia”. En revista de derecho de la universidad del Norte. No. 19. Colombia. Disponible en <http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/19/2_Regimen%20presupuestal%20de%20los%20municipios%20en%20Colombia.pdf>
- RODRIGEZ. Braun Carlos video virtual Tegucigalpa Guatemala. Tema Adam “Smith liberalismo clásico” Disponible en<<http://newmedia.ufm.edu/gsm/index.php?title=Rodriguezbraunadamsmith>>
- SECRETARIA DE HACIENDA. Alcaldía de RioSucio, Caldas, Colombia, archivos Electrónico memoria USB, MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2014-2023.
- SECRETARIA DE HACIENDA Alcaldía de RioSucio, Caldas, Colombia, archivos Electrónicos memoria USB, estructura productiva municipio de RioSucio.
- SMITH. Adam. (1776) La riqueza de las naciones. Disponible en<http://www.marxists.org/espanol/smith_adam/1776/riqueza/smith-tomo1.pdf>
- URIBE. José I. (1987) “Revisión teórica sobre el mercado: la controversia entre keynesianos y monetaristas”. Boletín socioeconómico No. 17 CIDSE Universidad del valle Colombia. Disponible en<<http://newmedia.ufm.edu/gsm/index.php?title=Rodriguezbraunadamsmith>>
- WOBI. Méjico, video de www.wobi.com wordl of businness ideas subido el 22 de febrero de 2013, visto el 10 de marzo de 2014, disponible en<<http://www.youtube.com/watch?v=fxPSmaQaqQk>>